



**Secretaría
General del
Concejo**

Informe N° IC-O-2011-005

**COMISIÓN DE SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
EJE TERRITORIAL**

ORDENANZA	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE	03.02.2011	
SEGUNDO DEBATE	17.02.2011	
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos a usted el siguiente Informe emitido por la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTE:

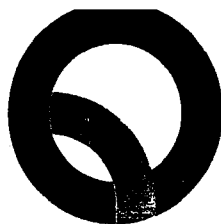
En sesión ordinaria de 24 de enero de 2011, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la documentación tendiente a la aprobación de los siguientes barrios:

1. La Tolita;
2. El Cisne;
3. Portal de San Juan;
4. Mercedes 1;
5. San Marcos;
6. Núñez;
7. Vida Nueva;
8. Santa Rosa del Norte, y;
9. Santa Rosa de Guayliabamba.

Además, en la misma sesión, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, analizó la solicitud de reforma de los siguientes barrios:

1. Los Retornos de los Servidores del MAG, y;
2. Benito Juárez.

2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:



**Secretaría
General del
Concejo**

La Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en los expedientes, fundamentada en los artículos 57 literales a) y x) y 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y 30 y 82 de la Ordenanza No. 255, en sesión ordinaria realizada el 24 de enero de 2011, emite **DICTAMEN FAVORABLE** para que el Concejo Metropolitano de Quito conozca y apruebe los siguientes proyectos de Ordenanza que se adjuntan:

1. Ordenanza Aprobatoria del barrio La Tolita;
2. Ordenanza Aprobatoria del barrio El Cisne;
3. Ordenanza Aprobatoria del barrio El Portal de San Juan;
4. Ordenanza Aprobatoria del barrio Mercedes 1;
5. Ordenanza Aprobatoria del barrio San Marcos,
6. Ordenanza Aprobatoria del barrio Núñez;
7. Ordenanza Aprobatoria del barrio Vida Nueva;
8. Ordenanza Aprobatoria del barrio Santa Rosa del Norte
9. Ordenanza Aprobatoria del Barrio Santa Rosa de Guayllabamba;
10. Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 3756 de 29 de septiembre de 2008, que aprobó al barrio "Los Retoños de los Servidores del MAG";
11. Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza No. 3564 de 18 de marzo de 2005, que aprobó al barrio "Benito Juárez".

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Lic. Freddy Heredia

**Presidente (E) de la Comisión de
Suelo y Ordenamiento Territorial**

Dr. Fabricio Villamar
Concejal Metropolitano

Lic. Eddy Sánchez
Concejal Metropolitano

Dr. Manuel Adrian Badillo
Concejal Metropolitano

Adjunto expedientes y proyectos de ordenanzas
Diego X. Almeida C.

Juanito!



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

2010-2301

Oficio No. UERB- 0157-2010

Quito DMQ, 02 de marzo de 2011

Abogada
Patricia Andrade
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO
METROPOLITANO DE QUITO
Presente.


De mi consideración:

Adjunto al presente, tengo a bien remitir a usted 16 juegos de 2 láminas, correspondientes al Comité Promejoras "Núñez", ubicado en la parroquia de Llano Chico, con la finalidad de que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,

Ing. Diego Dávila
Director Ejecutivo de la UERB

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Geovanna Vivero	02-03-2011	
REVISADO POR:	Ing. Cristina Tipanta	02-03-2011	


CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION DE DOCUMENTOS
 FECHA: 32 PAGOS
 HORA: 17 MAR 2011
 NOMBRE: J.F. 11.16

Ord:

83

Plano

1

Ordinanza

83

Piano

2.



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Suelo F 1819

2010 - 2301

Oficio No. 308-UERB-2010
Quito, 15 de octubre de 2010

Economista
Elizabeth Cabezas
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
SUELO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
En su despacho.

Señora Presidenta:

Para conocimiento y aprobación de la Comisión que usted preside; y, previa la presentación y aprobación del Concejo Metropolitano, remito el expediente íntegro No. 68, con documentación original, correspondiente al **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "NUÑEZ"**.

Para el efecto, se adjuntan los documentos habilitantes de la gestión realizada por ésta Unidad y tener como fin la regularización:

1. Acta de la Mesa Institucional, de agosto 23 de 2010.
2. Informe Técnico, Legal y Socio-Organizativo.
3. Proyecto de Ordenanza.
4. CD del Proyecto de Ordenanza.
5. Detalle de la documentación del expediente: Formato (F-ITADUERB01-01)

Con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Ing. Samuel Pilco
DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL
REGULA TU BARRIO

SP/ct

Adj. 1 carpeta

Detalle de cantidad de documentos

CONCEJO METROPOLITANO
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

FECHA: 15.10.2010
HORA: 15:38
NOMBRE: [Signature]

**DETALLE DE CANTIDAD DE DOCUMENTOS DE
EXPEDIENTE No. 68-C
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ**

DESCRIPCIÓN	DETALLE	CANTIDAD
DOCUMENTOS HABILITANTES PARA CONOCIMIENTO DE COMISIÓN	ACTAS (f.u)	3
	INFORME (f.u)	8
	CALIFICACIÓN DE ASENTAMIENTO (f.u)	6
	PROYECTO ORDENANZA (f.u)	8
	Anexo proyecto de Ordenanza (f.u)	2
	CD	1
	CONTENIDO DE EXPEDIENTE (f.u)	3
SOLICITUD	(f.u)	2
DOCUMENTOS LEGALES	ESCRITURAS (x)	6
	CERTIFICADO - REGISTRO PROPIEDAD (f.u)	3
	PAGO PREDIAL (f.u)	5
DOCUMENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS	PERSONERIA JURÍDICA (f.u)	4
	DIRECTIVA (f.u)	1
	SOCIOS (f.u)	14
DOCUMENTOS TÉCNICOS	EMAAP (f)	13
	EMAAP (f.u)	3
	EEQ (f)	14
	EEQ (f.u)	1
	ANDINATEL (f)	
	ANDINATEL (f.u)	
	I.R.M (f.u)	4
	PLANOS	11
COMUNICACIONES INTERNAS	(f.u)	28
COMUNICACIONES DEL BARRIO	RECIBIDAS	98
	ENVIADAS	9
OTROS	CDs	3
	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES	10
	VARIOS	16
(f.u) : Fojas útiles	TOTAL FOJAS ÚTILES	228
(X): Cantidad de Escrituras	TOTAL ESCRITURAS	6
(f): Cantidad de Facturas	TOTAL FACTURAS	27
	TOTAL PLANOS	11
	TOTAL CDs	4



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO CALDERÓN

ACTA UERB-AZCA-002-2010

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL DEL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE BARRIOS DE VEINTE Y TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ

En el Distrito Metropolitano de Quito a los veinte y tres días del mes de agosto de 2010, en la Sala de Reuniones de la Administradora Zonal de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de Calderón (UERB-AZCA), se reúnen los señores (as): Economista Luis Reina- Administrador Zonal, Arquitecto José Morales Representante de la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, Doctor Gerardo Espinoza-Subprocurador de la Administración Zonal, Arquitecto Eduardo Pavón- en representación del Coordinador de Gestión y Control Zonal, Arquitecto Colon Serrano en representación de la Jefe de Catastro de la Administración Zonal, Arquitecta Gissela Bravo-Coordinadora UERB Calderón, Arquitecto Roberto Espinoza- Responsable Técnico, Doctor Miguel Viteri-Responsable Legal, Licenciado William Carvajal- Responsable Socio Organizativo de la Unidad Especial Regula Tu Barrio de la Administración Zonal, debidamente citados mediante CONVOCATORIA No.UERB-AZCA-001-2010 el 16 de agosto de 2010 con el propósito de tratar el orden del día:

1.- Revisión y aprobación del Informe técnico, legal y socio organizativo final del asentamiento humano irregular de interés social Comité Pro-Mejoras del Barrio Núñez que se encuentra ocupando el predio No. 1293713, de propiedad de **Comité Pro-Mejoras del Barrio Núñez**.

BARRIO	PARROQUIA	ZONA	EXPEDIENTE
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ	Llano Chico	CALDERON	68
INFORMES	OBSERVACIONES		
1. SOCIO ORGANIZATIVO	Sin observaciones		
2. LEGAL	Sin observaciones		
3. TECNICO	1.- Se solicita a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial el cambio de zonificación de la A8 (A603-35) por la D3 (D203-80) en vista que el porcentaje de consolidación actual está acorde con la zonificación propuesta. 2.- Solicitar a la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial la aprobación de los pasajes peatonales de 3,00 m en vista de que existen construcciones colindantes y que permiten el acceso a solo dos lotes cada uno.		
4. TRAZADO VIAL			
5. AREAS VERDES Y ESPACIOS COMUNALES	Proponer al Concejo Metropolitano que la faja de protección de quebrada pase a propiedad municipal a fin de completar el porcentaje de área verde y equipamiento comunal y así reemplazar el pago de la compensación económica.		

Una vez leída y aprobada el acta los asistentes firman en conformidad.



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Calderón

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO CALDERÓN

Econ. Luis Reina
**ADMINISTRADOR
ZONAL CALDERON**

Dr. Gerardo Espinoza
**SUBPROCURADOR
ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERON**

Arq. Eduardo Pavón
**REPRESENTANTE DEL
COORDINADOR DE CONTROL Y
GESTION ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL
CALDERON**

Arq. Colon Serrano
**REPRESENTACION DEL JEFE ZONAL DE
CATASTRO
ADMINISTRACIÓN ZONAL DE CALDERON**

Arq. José Morales
**REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA
DE ORDENAMIENTO HABITAT Y
VIVIENDA**

Arq. Gissela Bravo
COORDINADORA UERB - CALDERON

Arq. Roberto Espinoza
**RESPONSABLE TÉCNICA
UERB - CALDERON**

Dr. Miguel Viteri
**RESPONSABLE LEGAL
UERB-CALDERÓN**

Lcdo. William Carvajal
**RESPONSABLE-SOCIO ORGANIZATIVO
UERB-CALDERÓN**



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TECNICO UERB-AZCA-002-2010

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DE INTERES SOCIAL: EL COMITÉ PRO MEJORAS "BARRIO NUÑEZ"

ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

EXPEDIENTE Nº68

UBICACIÓN:



COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO NUÑEZ

Parroquia: Llano Chico
Barrio/Sector: Llano Chico

Uso de Suelo Principal

- | | | |
|----------------------|----------------------|----------------|
| Agrícola Residencial | Múltiple | Residencial 1 |
| Área de Promoción | Patrimonial | Residencial 1A |
| Equipamiento | Protección Ecológica | Residencial 2 |
| Industrial 2 | Protección Baerario | Residencial 3 |
| Industrial 3 | RNNR | |
| Industrial 4 | RNR | |

Handwritten signatures and initials:
P/E
D/S



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

ANTECEDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO

Se creó a través de la compra de lotes de terreno por parte de 50 socios, a los señores: Rocío Lourdes Galarza Becerra, Luis Gustavo y Elba Irene Hinojosa Galarza, Holger Galarza, Santiago Galarza Burbano, Giovanni Alexander Galarza Burbano y Alexis Javier Galarza Burbano. Por la necesidad de ser parte de un proyecto de vivienda digna, conforman el Comité Pro-Mejoras para que les entreguen la escritura de compra y venta del predio al mismo, consiguiendo dicho objetivo. Desde ese entonces han trabajado en beneficio del barrio obteniendo algunas obras como: agua potable, adoquinado de algunas vías, luz eléctrica, teléfono y espacio deportivo.

INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO

TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO NUÑEZ
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL:	JORGE CHAVEZ
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	10 AÑOS
Nº DE SOCIOS:	50
PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AÑO ANTERIOR:	FECHA DE PAGO: 13 ENERO 2010

ANEXOS SOCIO-ORGANIZATIVOS:

- Copia del Acuerdo Ministerial No. 0302 del 21 de septiembre del 2005 otorgado por el Ministerio de Bienestar Social, aprobando los estatutos y otorgando personería jurídica al Comité Pro mejoras del Barrio NUÑEZ, e inscribiendo el listado de los socios fundadores.
- Copia del oficio No. 0352-DAL-AL-MIES-2010.OF del 5 de abril del 2010, emitido por la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social en la cual se registra la Directiva del Comité Pro-mejoras del Barrio "NUÑEZ", parroquia de Llano Chico, para el periodo 2009-2011.
- Copia del Oficio No. 3637-DAL-OS-JNR-2008. Trámite No 2008-9633-MIES-E en la que se procede a registrar a los nuevos socios del Comité Pro-mejoras del Barrio "NUÑEZ".
- Copia del acta de la asamblea general ordinaria realizada el día 27 de junio del 2010.
- Copia del oficio de fecha 4 de agosto del 2010, en donde se solicita proceder a la legalización e inscripción de socios activos al Comité.

INFORME LEGAL

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD	
1. DATOS	
ESCRITURA DEL PREDIO A FRACCIONARSE:	ESCRITURA DE COMPRA VENTA (UNIPROPIEDAD)
FECHA:	08 de junio del 2009

Handwritten signatures and initials:
PTE
MIB
Oros



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
'Regula tu Barrio'

Calderón

OTORGADA POR:	LOS SEÑORES ROCIO LOURDES GALARZA BECERRA, LUIS GUSTAVO Y ELBA IRENE HINOJOSA GALARZA, HOLGER SANTIAGO GALARZA BURBANO, GIOVANNY ALEXANDER GALARZA BURBANO y ALEXIS JAVIER GALARZA BURBANO.
A FAVOR DE:	COMITÉ PROMEJORAS DEL "BARRIO NUÑEZ", DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR LOS SEÑORES JORGE OSWALDO CHAVEZ CHAVEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, EL SEÑOR ROMEL OMAR NOGUERA LEON, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO Y LA SEÑORA NANCY BOLIVIA LEON ORTIZ, EN SU CALIDAD DE VOCAL TERCERA PRINCIPAL, COMO SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR PARTE DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL QUE SE ADJUNTA COMO HABILITANTE. ES NECESARIO MENCIONAR QUE EL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ UNIFICO EN UN SOLO LOTE DE TERRENO, AL MISMO SE LE DENOMINO LOTE A.
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD:	08 de septiembre del 2009 EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO.
2. SI LA PROPIEDAD CONSTAN DE DERECHOS Y ACCIONES	
100% DE COPROPIETARIOS DERECHOS Y ACCIONES	NO SE ENCUENTRA EN DERECHOS Y ACCIONES
UNA SOLA ESCRITURAS O VARIAS:	
TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD (POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE)	DE LA REVISION DE LA DOCUMENTACION NO EXISTE
TRANSFERENCIA DE LA PROPIEDAD (TERCERAS VENTAS)	DE LA REVISION DE LA DOCUMENTACION NO EXISTE
DOCUMENTOS PRIVADOS DE LA TRANSFERENCIA	DE LA REVISION DE LA DOCUMENTACION NO EXISTE
PODERES Y DE QUE CLASE	DE LA REVISION DE LA DOCUMENTACION NO EXISTE
3. PREDIO SE ENCUENTRA DIVIDIDO EN HUASIPUNGO, IDENTIFICAR CUANTOS HUASIPUNGOS Y DETALLAR DATOS ANTERIORES DE CADA UNO. NO POR CUANTO ESTA A NOMBRE DEL COMITÉ	
• ANTECEDENTES LEGALES DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL	
TIPO DE ORGANIZACIÓN SOCIAL:	COMITÉ PRO MEJORAS
CERTIFICADO DE REGISTRO EN ENTIDAD ESTATAL:	MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
CERTIFICADO DE REGISTRO DE LA DIRECTIVA:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
• CONFLICTOS:	
SOBRE LA PROPIEDAD, TIPOS DE CONFLICTOS LEGALES	NO TIENEN PROBLEMAS
SOBRE ORGANIZACIÓN SOCIAL, TIPOS DE	NO TIENEN PROBLEMAS
CONCLUSION LEGAL:	

Handwritten signatures and initials:
JMS.
PHE
Cristina



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
'Regula tu Barrio'

Calderón

CONFLICTOS LEGALES	<p>1.-SE HA DETERMINADO QUE LA PROPIEDAD SE ENCUENTRA A NOMBRE DE UNA CORPORACION DE PRIMER GRADO DENOMINADA COMO COMITÉ PRO MEJORAS CONFORME LO DETERMINA EL CODIGO CIVIL ECUATORIANO.</p> <p>2.- POR LO TANTO, REUNE TODOS LOS REQUISITOS LEGALES, QUE SE REQUIERE PARA SER APROBADO COMO UNA URBANIZACION DE INTERES SOCIAL Y DESARROLLO PROGRESIVO.</p>
---------------------------	---

ANEXOS LEGALES:

- Copia de la escritura pública de compra y venta que otorgan los señores Rocío Lourdes Galarza Becerra, Luis Gustavo y Elba Irene Hinojosa Galarza, Holger Santiago Galarza Burbano, Giovanni Alexander Galarza Burbano y Alexis Javier Galarza Burbano, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito con fecha 08 de junio del 2009, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el 08 de septiembre del 2009, adquieren un lote de terreno compuesto de tres partes con una superficie de 29.210.07m², ubicado en la parroquia de de Llano Chico, del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, propiedad que lo adquiere el Comité Pro mejoras del Barrio NUÑEZ.
- Copia de la escritura pública de Unificación de Lotes, el Comité Pro mejoras del Barrio NUÑEZ, representado por los señores Jorge Oswaldo Chávez, en su calidad de Presidente, el señor Romel Omar Noguera León, en su calidad de Secretario y la señora Nancy Bolivia León Ortiz, en su calidad de Vocal Tercera Principal, como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 27 de octubre del 2009, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, el 15 de enero del 2010, UNIFICARON EN UN SOLO LOTE DE TERRENO, denominado lote A.
- Copia de la escritura pública de compraventa que otorga la señorita Victoriana Pullas, celebrada ante la Escribanía Pública de Pompeyo Jervis Quevedo con fecha 17 de noviembre de 1928, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 10 de mayo de 1929, adquirió un lote de terreno llamado NUÑEZ, perteneciente a la parroquia de Zámbriza, propiedad que lo adquiere Nicanor Galarza.
- Copia de la Escritura pública de Protocolización de Testamento, celebrada el 13 de junio de 1989, protocolizada en la Notaria Décimo Séptimo el 5 de septiembre de 1989, inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Quito 19 de febrero de 1990.
- Escritura Pública de Declaración Juramentada, otorgada por los señores Luis Gustavo y Elba Irene Hinojosa Galarza, y, Holguer Homero y Rocío de Lourdes Galarza Becerra, celebrada el 19 de octubre del 2007, ante la Notaria Trigésimo Segundo del cantón.
- Certificado de hipotecas y gravámenes otorgado por el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, no. C41405709001, de fecha 10-08-2010.

Handwritten signatures and initials:
ONE
ONE
ONE



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

INFORME TECNICO

Nº de Predio:	1293713							
Clave Catastral:	12612 05 013							
Zonificación:	A8 (A603-35)							
Lote mínimo:	600 m2							
Formas de Ocupación:	(A) Aislada							
Uso principal del suelo:	(R1) Residencial baja densidad							
Cambio de Zonificación:	NO APLICA	APLICA						
		Zonificación: D3 (D203-80)						
		Lote mínimo: 200 M2						
		Formas de Ocupación: CONTINUA SOBRE LINEA DE FABRICA						
	Uso principal del suelo: R1 (RESIDENCIAL BAJA DENSIDAD)							
Número de Lotes:	48							
Consolidación:	60%	OBRAS CIVILES	Vías	50%	Aceras	50%	Bordillos	50%
		OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	Agua Potable	100%	Alcantarillado	100%	Electricidad	100%
Área útil de Lotes:							19324.65 m2	65.87%
Área de vías y pasajes:							5054.84 m2	17.22%
Ancho de pasajes:	PASAJE 1: 6 m		PASAJE A: 3.00 m		PASAJE B: 3.00 m			
			PASAJE C: 3.00 m					
	CALLE PRINCIPAL A: 10.0 M				CALLE 1: 8.00m.			
Área Verde y Área de Equipamiento Comunal:							2121.86 m2	10.97%
Área de afectación vial:								
Área de Afectación de quebrada:								
Área de afectación por ribera de río:								
Área de afectación especial:	Especifique: ALTA TENSION					441.16 M2		
Área de Faja de protección por Borde Superior de Quebrada:							3766.72 M2	
Área bruta del terreno (Área Total):							29341.95 m2	100%
Área de lotes a escriturar:							19324.64 m2	65.87%
Área Verde 1:	LINDEROS						SUPERFICIE	

ME. GUY



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

	Norte:	31.58 m con lote N 5; 28.20 m con pasaje 1	909.30 m ²
	Sur:	47.02 m con lote Sr .Mariano Guañuna	
	Este:	25.42 con lote N°4	
	Oeste:	39.67 m con quebrada El Carmen	
Equipamiento 1:	LINDEROS		
	Norte:	194.43 m con quebrada Chaquishcahayuco	1212.54 m ²
	Sur:	8.39 m con calle B	
	Este:	12.23 con propiedad privada.	
	Oeste:	97.31 m con quebrada el Carmen	

ANEXOS TECNICOS:

- Factura de servicio de agua potable N° 001-001-761073 del 28 de junio de 2010
- Factura de servicio de agua potable N° 001-001-761077 del 28 de junio de 2010
- Factura de servicio de agua potable N° 001-001-761075 del 28 de junio de 2010
- Factura de servicio de agua potable N° 001-013-3116310 del 28 de junio de 2010
- Factura de servicio de agua potable N° 001-001 -761071 del 28 de junio de 2010
- Factura de servicio de agua potable N° 001-001 -319359 del 18 de junio de 2010
- Factura de servicio de agua potable N° 001-001 -761057 del 28 de junio de 2010
- Factura de servicio de agua potable N° 001-001 -761072 del 28 de junio de 2010
- Factura de servicio de agua potable N° 001-001 - 319335 del 27 de mayo de 2010
- Factura de servicio de agua potable N° 001-001 - 761062 del 28 de junio de 2010
- Factura de servicio de agua potable N° 001-001 - 0319341 del 14 de junio de 2010
- Facturas de servicio de Empresa Eléctrica Quito N°001-007-0709358 del 5 de mayo de 2010
- Copia de facturas de servicio de Empresa Eléctrica Quito N°001-007-2216863 del 7 de diciembre de 2007
- Facturas de servicio de Empresa Eléctrica Quito N°001-007-1182270 del 6 de julio de 2010
- Facturas de servicio de Empresa Eléctrica Quito N°001-007-0476954 del 05 de abril de 2010
- Facturas de servicio de Empresa Eléctrica Quito N°001-007-0949841 del 04 de junio de 2010
- Facturas de servicio de Empresa Eléctrica Quito N°001-007-0476978 del 05 de abril de 2010
- Facturas de servicio de Empresa Eléctrica Quito N°001-007-0949849 del 04 de junio de 2010
- Facturas de servicio de Empresa Eléctrica Quito N°001-007-0949854 del 04 de junio de 2010
- Facturas de servicio de Empresa Eléctrica Quito N°001-007-0476959 del 05 de abril de 2010

pte
AUG 10/10



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

- Facturas de servicio de Empresa Eléctrica Quito N°001-007-1182283 del 06 de julio de 2010
- Facturas de servicio de Empresa Eléctrica Quito N°001-007-1182284 del 06 de julio de 2010
- Facturas de servicio de Empresa Eléctrica Quito N°001-007-0949855 del 04 de junio de 2010
- Facturas de servicio de Empresa Eléctrica Quito N°001-007-2423048 del 06 de enero de 2010
- Informe de Regulación Metropolitana N° 313939 del 18 de agosto de 2010 a favor del Comité Pro-Mejoras Barrio Nuñez.
- Oficio No 184-GCBIS-2010 del 1 de septiembre del 2010 emitido por el Director Metropolitano de Catastro, adjuntando la Certificación del Borde Superior de Quebrada e informe actualizado de Cabidas, Coordenadas y Linderos. (Se adjunta un CD utilizado para la revisión).
Informe de Afectación Y replanteo vial N° RVCDZ 114-JZTV – 2010 emitido por la Jefe Zonal de Territorio y Vivienda del 6 de agosto de 2010(Se adjunta plano en papel y 1 CD).
- Archivo digital (1 CD), de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Nuñez".
- 1 Plano de Implantación de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Nuñez". 14 Planos del Diseño de áreas verdes y equipamiento comunal de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio Comité Pro Mejoras del Barrio "Nuñez".
- 1 Plano del Memoria Técnica del Proyecto de la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio "Nuñez".

CONCLUSIONES

Toda vez que se ha analizado la situación socio organizativa, legal y técnica del asentamiento la UERB pone en conocimiento de la Comisión de Suelo para su dictamen, previo a la autorización del Concejo para proceder a la legalización y expedición de la Ordenanza de Regularización del Asentamiento Humano de Hecho **EL COMITÉ PRO MEJORAS "BARRIO NUÑEZ"**.

Handwritten signatures and initials:
DUE
Crisp



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

RECOMENDACIONES

Para los nuevos lotes se sugiere la zonificación: D3 (D203-80), de acuerdo al Plan de Uso y Ocupación del Suelo (PUOS), contenido en la ordenanza N° 0031 publicada en el Registro Oficial N° 083 de octubre del 2008.

Arq. Gissela F. Bravo C.
Coordinadora "UERB"-Calderón

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	WILLIAM CARVAJAL RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO	20/07/10	
ELABORADO POR:	MIGUEL VITERI N. RESPONSABLE LEGAL	20/08/10	
ELABORADO POR:	ROBERTO ESPINOZA RESPONSABLE TECNICO	20.08.10	
REVISADO POR :	GISSELA BRAVO COORDINADORA UERB-CALDERON	20/08/10	

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República en su artículo 240 establece que: “**Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales**”.

Que, el numeral 1 del artículo 264 de la Carta Magna dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, establece: “**La de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural**”.

Que, los numerales 1 y 3 del artículo 63 de la codificación de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, refiriéndose a los deberes y atribuciones generales del Concejo, en su orden establecen lo siguiente:

1ro.- “Ejercer la facultad legislativa cantonal a través de ordenanzas; dictar acuerdos o resoluciones, de conformidad con sus competencias; determinar las políticas a seguirse y fijar las metas de la municipalidad;

3ro.- “Dirigir el desarrollo físico del cantón y la ordenación urbanística, de acuerdo con las previsiones especiales de esta Ley y las generales sobre la materia”;

Que, el Capítulo VII “De los Actos Decisorios del Concejo”, artículo 123 y siguientes de la Ley Orgánica de Régimen Municipal establece el procedimiento para la emisión de ordenanzas;

Que, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, tiene la competencia exclusiva y privativa de regular el uso y la adecuada ocupación del suelo, ejerciendo control sobre el mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la decisión, mediante ordenanza, sobre los asuntos de interés general, relativos al desarrollo integral y a la ordenación urbanística del Distrito, le corresponde especialmente al Concejo Metropolitano, conforme lo establecido en el artículo 8 numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Unidad Especial Regula Tu Barrio, será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de barrios dentro del marco de planificación y el ordenamiento de la ciudad, conforme lo establecido en el artículo 2 de la Resolución No A 0010 del 19 de marzo del 2010;

Que, el Comité Pro Mejoras del Barrio “**NUÑEZ**”, fue constituido mediante Acuerdo Ministerial No. 0302 del 21 de septiembre del 2005, y que se encuentra ubicado en la parroquia de Llano Chico, del Distrito Metropolitano de Quito, dentro del predio No. 1293713, Clave Catastral No. 12612 05 13.

Que, el Comité Pro Mejoras del Barrio “**NUÑEZ**” es propietario mediante escritura pública de compra venta celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 8 de junio del 2009 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito, el 8 de septiembre del 2009, un lote de terreno compuesto de tres partes, de la parroquia de Llano Chico, del Distrito Metropolitano de Quito, con una superficie de veinte y nueve mil doscientos diez metros cuadrados con cero siete centímetros (29.210.07m²). Y de conformidad al certificado conferido por el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, y de acuerdo al cuadro de legítimos posesionarios que se adjunta y que se encuentra implantado en el plano.

Que, la Mesa Institucional de Trabajo, conformada por: el Administrador Zonal de Calderón, la Coordinadora de la Unidad Regula Tu Barrio, la Secretaría de Ordenamiento Territorial, Hábitat y Vivienda, la Subprocuraduría de la Administración de Calderón, la Jefatura de Catastro de Calderón, la Coordinación de Gestión y Control Zonal, los Responsables Socio Organizativo, Legal y Técnico de la Unidad, emitió el **INFORME TECNICO LEGAL FAVORABLE NUMERO 001 DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL 2010**, para que se autorice la Aprobación de la Ordenanza de **la Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio NUÑEZ**.

Que, la Comisión de Suelo y Ordenamiento Territorial, mediante Informe No xxxxxx del 2010, emitió **dictamen favorable**, para que el Concejo Metropolitano apruebe el Proyecto de Ordenanza de la **Urbanización de Interés Social de Desarrollo Progresivo a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio NUÑEZ**.

En ejercicio de sus atribuciones legales constantes en el artículo 240, y artículo 264 numeral 1 de la Constitución de la República, artículo 63 numerales 1 y 3, y artículo 123 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal; artículo 2 numeral 1 y artículo 8 numeral 1 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, Art. 2 de la Resolución numero A 0010 del 19 de marzo del 2010;

EXPIDE

LA ORDENANZA DE LA URBANIZACIÓN DE INTERÉS SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO A FAVOR DEL COMITÉ PRO MEJORAS BARRIO NUÑEZ, UBICADO EN LA PARROQUIA DE LLANO CHICO.

Art. 1.- DE LOS PLANOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS.- Los planos y documentos presentados son de exclusiva responsabilidad del proyectista y de los dirigentes del **Comité Pro mejoras del Barrio "NUÑEZ"**, sin perjuicio de la responsabilidad de quienes revisaron los planos y los documentos legales, excepto que hayan sido inducidos a engaño.

En caso de comprobarse ocultación o falsedad en planos, datos, documentos o de existir reclamos de terceros afectados, será de exclusiva responsabilidad de los propietarios del predio.

Las dimensiones y superficies de los lotes son las determinadas en el plano que se aprueba siendo en el futuro indivisibles.

Art. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Zonificación actual:	A8 (A603-35)
Lote Mínimo:	600 m ²
Forma Ocupación del Suelo:	(A) Aislada
Clasificación del Suelo:	(SU) Suelo Urbano
Etapas de Incorporación:	Etapas 1 (2006 hasta 2010)
Uso principal:	(R1) Residencial baja densidad
Número de Lotes:	48
Área Útil de Lotes:	19324.64 m ² (65.87%)
Área de Vías y Pasajes:	5054.84 m ² (17.22%)
Área verde y equip. comunal:	2121.86 m ² (10.97%)
Área Total de Predio (Lev. Topog):	29341.95 m ²
Área Total de Predio (Escrit.):	29210.07 m ²
Diferencia (Lev. Topog.- Escrit.):	131.88 m ²

Número de lotes 48, signados del uno (1) al cuarenta y ocho (48), cuyo detalle es el que consta en los planos y en el cuadro de beneficiarios adjunto al plano aprobatorio.

Art. 3. ZONIFICACIÓN DE LOS NUEVOS LOTES.- La zonificación propuesta es: D3 (D203-80), Lote Mínimo: 200.00 m²., Continua sobre línea de fábrica, Suelo Urbano, (R1) Residencial baja Densidad. En este Asentamiento Humano de Hecho de Interés Social de Desarrollo Progresivo, existe un 60% de construcciones levantadas respecto al total de los lotes y supera los 10 años de antigüedad.

Ésta zonificación se propone de conformidad a la última revisión del PUOS, de conformidad con la Ordenanza No. 0031, publicada en el Registro Oficial No. 83 en octubre del 2008, y que propuso el cambio de la zonificación de varios asentamientos en el sector, incluido éste barrio, y en razón de la propuesta de la Mesa Institucional de fecha 23 de agosto del 2010.

Art. 4. DEL AREA VERDE Y AREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.- El Comité Pro mejoras del Barrio “NUÑEZ”, de conformidad con lo que establecen los Arts. 210 y 63 Numeral 34 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y en concordancia con el Art. 42 de la Ordenanza Metropolitana No. 0255 (publicada en el R.O. 413 del 8 de agosto del 2008), transfiriere al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito como contribución de áreas verdes y áreas de equipamiento comunal, la superficie de dos mil ciento veintiún metros cuadrados con ochenta y seis centímetros cuadrados (2121.86 m²), que corresponden al 10.97% del área útil de lotes, distribuidos de la siguiente manera:

Área verde 1

Ubicación: Entre propiedades particulares, lotes 4, 5, 6 y pasaje 1

Superficie: 909.30 m²

Linderos:

Norte: lotes 5	longitud 31.58 m
Sur: propiedad particular	longitud 47.02 m
Este: lote N°4	longitud 25.42 m
Oeste: Quebrada el Carmen	longitud 39.67

Área verde 2 y Equipamiento comunal

Ubicación: Entre propiedades particulares, lotes 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46

Superficie: 1212.54 m²

Linderos:

Norte: Quebrada Chaquishcahuayco
194.43m

longitud

Sur: Calle B

longitud 8.39 m

Este: Propiedad privada

longitud 12.23 m

Oeste: Quebrada el Carmen

longitud 97.31 m

Por tratarse de un Asentamiento Humano de Hecho de Interés Social de Desarrollo Progresivo, desde hace más de 10 años y por encontrarse todos los lotes de terreno en un 100% en posesión de los moradores y con una consolidación de construcciones en un 60%, ejecutándose varias obras de infraestructura, y haberse realizado una reforma urbana que permitió regularizar los lotes, las vías e incrementar el área verde y equipamiento comunal, el **Comité Pro mejoras del Barrio "NUÑEZ"**, entregará al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, como contribución de área verde y equipamiento comunal, el 2.03% del área útil urbanizable del terreno y que corresponde a trescientos noventa metros cuadrados con treinta y cuatro centímetros cuadrados (390.34 m²), del Comité a urbanizarse, por lo que se comprometen a compensar monetariamente al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo al avalúo que determine la Dirección Metropolitana de Catastro.

Art. 5.- ESPECIFICACIONES DEL AREA VERDE Y AREA DE EQUIPAMIENTO COMUNAL.-

Las obras a ejecutarse son las siguientes:

Juegos infantiles.

Encespado y arborización.

Cancha deportiva.

Art. 6. DE LAS VIAS.- La urbanización contempla un sistema vial de uso público, pero internamente la trama vial, no está acorde a lo que establece el Art. 41 de la Ordenanza No.0255 (publicada en el R.O. 413 del 28 de agosto del 2008), debido a que este es un asentamiento informal de más de diez años de existencia, el mismo que se encuentra con obras de infraestructura ejecutadas, como energía eléctrica, agua potable, alcantarillado y su creciente consolidación, ha sido un gran aporte, por parte de los socios del Comité Pro mejoras del Barrio NUÑEZ.

Se considerará el Informe N° RV CDZ 114-JZTV-2010 emitido el 6 de agosto del 2010, por la Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda de la Administración Municipal Zonal Calderón, respecto a los estudios viales realizados en el barrio.

Art. 7.- DE LAS OBRAS A EJECUTARSE.- Las obras a ejecutarse en la urbanización son las siguientes:

Bordillos

Aceras

Capa de rodadura

Áreas verdes y de equipamiento comunal.

Art. 8. DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras de urbanización, incluido el equipamiento del área comunal, es de seis (6) años, contados a partir de la fecha de la sanción de la presente Ordenanza. Pagará las contribuciones y mejoras de ley.

Art. 9. DEL CONTROL DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- La Administración Zonal de Calderón se responsabiliza del seguimiento en la ejecución y avance de las obras de urbanización hasta la terminación de las mismas, para lo cual existirá un informe técnico tanto del Departamento de Fiscalización y Obras Públicas de la Administración de Calderón cada semestre. Su informe favorable final será indispensable para levantar la hipoteca y cancelar la prohibición de enajenar.

Art. 10. DE LA MULTA POR RETRASO EN EJECUCIÓN DE OBRAS.- En caso de retraso en la ejecución de las obras de urbanización, el **Comité Pro mejoras del Barrio "NUÑEZ"**, pagará a la Municipalidad en calidad de multa, el uno por mil por cada día de retraso, calculado del costo de las obras no ejecutadas.

De persistir el incumplimiento el Municipio podrá ejecutar las obras cuyo costo estará a cargo de todos los propietarios de los lotes de la urbanización, además de un recargo del 30%. Emitidos los informes correspondientes estableciendo la multa por incumplimiento de las obras de urbanización se notificará a la Dirección Financiera para que se emita el título de crédito respectivo y proceder a su cobro, incluso por la vía coactiva conforme la norma.

Art. 11. DE LA GARANTÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31 e inciso segundo del Art. 96 de la Ordenanza No. 0255 (publicada en el R. O. 413 de 28 de agosto del 2008), todos los lotes que conforman el **Comité Pro mejoras del Barrio "NUÑEZ"** quedan gravados con primera, especial y preferente hipoteca a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, quedando además prohibidos de enajenar, hasta la terminación total de las obras. Queda expresamente aclarado que la prohibición de enajenar regirá una vez que se adjudiquen los lotes a sus respectivos beneficiarios, según el listado de socios que forma parte integrante de éste expediente.

Art. 12. DE LA TASA RETRIBUTIVA.- El **Comité Pro mejoras del Barrio "NUÑEZ"**, cancelará la tasa retributiva por servicios administrativos, tasa que será pagada dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la sanción de la ordenanza

aprobatoria a los beneficiarios de la presente ordenanza de interés social y desarrollo progresivo, de conformidad con lo establecido en el Libro II del Código Municipal para el

Distrito Metropolitano de Quito, previa la emisión de los títulos de crédito, emitidos por la Dirección Metropolitana Financiera, valor que determinara basándose en el Cronograma Valorado de Obras presentado junto con los planos aprobatorios y de conformidad con los valores que le proporcione la Empresa Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EMMOP-Q.

Art. 13. DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA ORDENANZA.- El Comité Pro mejoras del Barrio “NUÑEZ”, se compromete en el plazo de noventa días, contados a partir de la fecha de entrega recepción de la copia certificada de la Ordenanza Aprobatoria por parte de la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, a protocolizarla ante notario público e inscribirla en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, con todos sus documentos habilitantes de conformidad con el Art. 210 de de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, caso contrario se recomendará dejar sin efecto esta autorización, notificándose del particular al Comisario de la Zona para que inicie las acciones pertinentes.

Art. 14- DE LA ENTREGA DE ESCRITURAS INDIVIDUALES.- El Comité Pro mejoras del Barrio “NUÑEZ”, deberá entregar las respectivas escrituras individuales a favor de los poseesionarios cuyos nombres se encuentran detallados en el cuadro de beneficiarios constantes en el plano del fraccionamiento adjunto a legalizarse, y al listado de legítimos beneficiarios de los lotes que en dos fojas utiles se adjunta, en el plazo máximo de un año contado a partir de la inscripción de la Ordenanza en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito, bajo eventual responsabilidad civil y penal de los propietarios en caso de incumplimiento. Se autoriza que en caso de producirse transferencias de dominio hasta la protocolización e inscripción de la presente ordenanza en el registro de la propiedad del cantón Quito, estas sean avalizadas con el correspondiente certificado de ventas conferido por el Registro de la Propiedad para que surtan los efectos legales pertinentes.

En caso de no hacerlo en el plazo estipulado, quedará sin efecto esta autorización y se notificará del particular al Comisario de la Zona, para que se inicie las acciones pertinentes.

Disposición Final.- Esta Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, el..... del 2010.

Sr. Jorge Albán

**VICEALCALDE DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
DE QUITO**

Abg. Patricia Andrade Baroja

**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO**

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

La infrascrita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates, en sesiones de XX de XXXXXXXX y XX de XXXXX de dos mil diez.- Lo certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XXX días del mes de... de dos mil diez.-

Abg. Patricia Andrade Baroja

**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

ALCALDÍA DEL DISTRITO.- Quito, XX de XXXXXXXX de XXXXXX.

EJECÚTESE

Dr. Augusto Barrera Guarderas

ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde Metropolitano, el XX de XXXXX de dos mil diez.- Distrito Metropolitano de Quito, a los XX días del mes de XXXXXX del dos mil diez.-

Abg. Patricia Andrade Baroja

**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**



COMITÉ PROMEJORAS BARRIO NÚÑEZ

PARROQUIA LLANO CHICO

QUITO - ECUADOR

Acuerdo Ministerial No. 0302 del 21 de Septiembre del 2005

NOMINA DE SOCIOS DEL BARRIO NÚÑEZ

LOTE	NOMBRES Y APELLIDOS	No. de CEDULA	AREA	Afectación
1	ALMEIDA JIMENEZ ANGELICA MARIA	171444290-0	292,3	
2	ANDRANGO HIDALGO LUIS HERIBERTO	170802589-3	283,4	
3	NEPAS NECPAS WILSON APARICIO	170832815-6	287,9	
4	PAREDES SIMBA CARMEN HERMELINDA	170915826-3	292,5	
5	FREIRE DIAZ RITA MARIA	170601551-6	1142,7	410,31
6	CAIZA LLUMIQUINGA MARIA FABIOLITA	170918396-4	416,8	
7	GUASHPA MANOBANDA JORGE GUILLERMO	020142903-2	437,1	
8	GONZALEZ HINOJOSA ELBA CAROLINA	170815756-3	428,8	
9	ALMEIDA JIMENEZ ANGEL WASHINGTON	170820332-6	421,1	
10	PAREJA TENESACA RIVERTH JOHNNY	171177756-3	413,2	
11	ALMEIDA JIMENEZ WILSON ALSIBIADES	171024401-1	402,7	
12	CAMPUES OTAVALO ENMA BEATRIZ	171338393-1	206	
13	CACUANGO IPIALES MARIA CLEMENCIA	171393662-1	206,1	
14	CONLAGO PULAMARIN LUIS ALBERTO	170763013-1	413,3	
15	QUILO CACUANGO LUIS JAIME	171358774-7	862	
	QUILO CACUANGO GLORIA ISABEL	171943593-3		
	QUILO CACUANGO MARIA CLEMENCIA	171265538-8		
	CHOLCA TUQUERRES LUIS FABIAN	171358113-8		
	CATUCUAMBA QUILO CESAR ALFONSO	171626154-8		
16	NARVAEZ CEDEÑO MIGUEL OMAR	171444269-4	424,2	
17	CALCAN LECHON SEGUNDO PEDRO	170889783-8	426,9	
18	ERAZO MALTE LUIS ALBERTO	171209883-7	421,6	
19	GALARZA BURBANO HOLGER SANTIAGO	170976375-7	1295	162,1
20	GAIBOR VILLENA GLORIA RITA	170478987-2	263,45	
	QUILUMBA DIAZ JORGE ANIBAL	170823296-0		
21	QUILUMBA DIAZ LUIS ENRIQUE	171096857-7	220,95	
22	DIAZ PILLAJO LAURA	170270956-7	170	
23	NOGUERA LEON SANDRA SOLEDAD	171143418-1	325,8	
24	LEON ORTÍZ NANCY BOLIVIA	170293062-7	345,5	
25	ACARO NARVAEZ MARIA PIEDAD	110214552-9	1319,5	
26	USHIÑA SINGO SEGUNDO JORGE	170798941-2	630,7	
27	PARDO MASACHE NANCY BELEN	110314580-9	200,4	
28	PARDO MASACHE NANCY BELEN	110314580-9	200,3	
29	USHIÑA SINGO SEGUNDO WILLIAM	171409299-2	198	



COMITÉ PROMEJORAS BARRIO NÚÑEZ
PARROQUIA LLANO CHICO
QUITO - ECUADOR

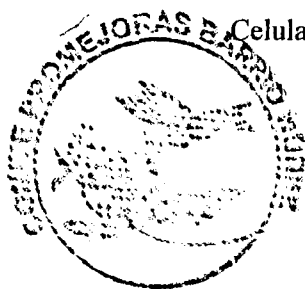
Acuerdo Ministerial No. 0302 del 21 de Septiembre del 2005

30	CHAFLA CUENCA CARMEN ESPERANZA	171079099-7	238,3	
31	PILLAJO CHUNI FANNY VERONICA	171296154-7	308,2	30,3
32	CHUNI VILLA JULIA ESTHER	010045362-0	240	6,38
33	PATIÑO CAMPOVERDE TELMO JULIO	110187863-3	267,3	
34	NOGUERA LEON ROMEL OMAR	171143406-6	593,5	
35	LÓPEZ CHAFLA LUIS ALFREDO	171639917-3	335	
	LÓPEZ CHAFLA ANGEL POLIBIO	060419870-5		
36	NAVARRETE PALACIOS ABDON POLIBIO	170004686-3	242,7	
37	OJEDA CARPIO GERMANIA DE JESUS	110354266-6	189,7	
	OJEDA CARPIO SERGIO ALCIDES	110317783-6		
38	MALTE HERNÁNDEZ CRUZ ELENA	040026283-8	363,5	
39	SIMBAÑA ACHIG PATRICIO FERNANDO	170976918-4	238,15	
40	ERAZO MALTE SEGUNDO GREGORIO	170921232-5	232,1	
41	DIAZ SUNTASIG SEGUNDO FAUSTO	170667249-8	237,8	
42	ACHIG SIMBAÑA MARIA ESTRELLA	171165827-6	357,85	
43	ACHIG SIMBAÑA MARCELO	170956524-4	385,75	
44	LEON ORTÍZ NANCY BOLIVIA	170293062-7	421,5	
45	FERNANDEZ ARMIJOS JULIANA	110157391-1	424,8	
46	AZA JOSE FIDENCIO	040090007-2	335,8	
47	CHAVEZ CHAVEZ JORGE OSWALDO	040058959-4	205,6	
48	GUERRERO CUAICAL LUIS ANIBAL	040076206-8	739,1	

Los datos arriba detallados son verdaderos y corresponden a los propietarios y moradores del barrio para constancia y fe de lo mencionado firman:

Jorge Oswaldo Chávez
PRESIDENTE
C.I 040058959-4
Celular: 085361331

Romel Omar Noguera
SECRETARIO
C.I 171143406-6
Celular: 099161720 - 097052485



ACUERDO MINISTERIAL No. 0302
del 21 de septiembre del 2005



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

CALIFICACION DE ASENTAMIENTO HUMANO DE INTERES SOCIAL DE DESARROLLO PROGRESIVO

Nombre del Barrio: Comité Pro- Mejoras del "Barrio Núñez".

Administración Zonal: Calderón

Parroquia: Llano Chico

Unidad UERB: Calderón

Organización: Comité Pro Mejoras

Acuerdo Ministerial : Ministerio de Bienestar Social: 0302

Ubicación Geográfica: Se encuentra ubicado en la Parroquia Llano Chico, junto al "Colegio Nacional Llano Chico".

Limites: Norte: Con la quebrada Chaquishcahuayco en ciento noventa y un metros ochenta y cuatro centímetros de extensión; **Sur:** Con el Colegio Llano Chico, en treinta y cinco metros treinta y cuatro centímetros; con la propiedad de herederos Belisario Pullas , en noventa y tres metros y dos centímetros ; y , con la propiedad de Mariano Guañuna en ochenta y ocho metros noventa y cinco centímetros de extensión ; **Este:** Con propiedad privada en treinta y dos metros veinticinco centímetros ; con el Colegio Llano Chico, en ochenta y tres metros sesenta centímetros ; con calle pública sin nombre en cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros ; con propiedad de Mariano Guañuna, en treinta y un metros diez centímetros ; **Oeste:** Con quebrada el Carmen en ciento setenta y dos metros sesenta centímetros de extensión.

Uso de suelo: Suelo Urbanizable- residencial de Baja densidad.

Impuesto Predial: Pago 2010

Directiva: 2009-2011

Número de expediente: 68

FOTOS



01501

Antecedentes.

Se creó a través de la compra de lotes de terreno por parte de 50 socios, a los señores: Rocío Lourdes Galarza Becerra, Luis Gustavo y Elba Irene Hinojosa Galarza, Holger Galarza, Santiago Galarza Burbano, Giovanni Alexander Galarza Burbano y Alexis Javier Galarza Burbano. Por la necesidad de ser parte de un proyecto de vivienda digna, conforman el Comité Pro-Mejoras para que les entreguen la escritura de compra y venta del predio al mismo, consiguiendo dicho objetivo. Desde ese entonces han trabajado en beneficio del barrio obteniendo algunas obras como: agua potable, adoquinado de algunas vías, luz eléctrica, teléfono y espacio deportivo.

- **CRITERIOS PARA CALIFICACION COMO ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR DE INTERES SOCIAL (AHIIS):**

Al comprobar la consolidación el barrio supera el 60% según nuestro técnico de consolidación de viviendas, las mismas que constan en el proyecto de plano que poseen en la actualidad. Hace aproximadamente 10 años los poseedores se asentaron en el terreno, esto quiere decir que supera los 5 años de antigüedad.

- **SITUACIÓN DE OCUPACIÓN DEL ASENTAMIENTO:**

Los poseedores del Comité Pro Mejoras del "Barrio Núñez", poseen escritura en unipropiedad a nombre del Comité Pro Mejoras.

NECESIDAD DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO EN QUE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO.

De la documentación ingresada a la Unidad se desprende que no poseen una ordenanza emitida por el Concejo Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, poseen un proyecto arquitectónico de urbanización, elaborado por la Arq. Patricia Almeida.

- **INTERES SOCIAL DEL ASENTAMIENTO**

Dato obtenido de la Jefatura Zonal de Avalúos y Catastros de la Administración Zonal de Calderón.

VALORACION DEL TERRENO URBANO

CODIGO	N° AIVAU	HOJA CATASTRAL	VALOR TERRENO usd/m ²
802	08020013	12612	13.00

INDICES DE POBREZA DEL BARRIO:

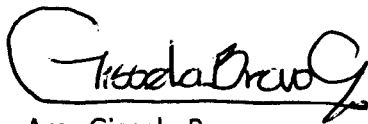
P. CRONICA	P. ESTRUCTURAL	P. RECIENTE	TOTAL
0%	78%	0%	78%

Las actividades más comunes son la artesanía, agricultura, empleados públicos. Poseen agua potable, adoquinado de algunas vías, luz eléctrica, teléfonos y espacio deportivo.

CONCLUSIONES DE LA CALIFICACIÓN COMO AHIS:


El asentamiento humano del Comité Pro Mejoras del "Barrio Núñez" parroquia Llano Chico tiene un asentamiento de 10 años, una consolidación de viviendas del 60%, con un índice de pobreza del 78%. El costo del suelo es 13.00 usd/m², requisitos necesarios para ser considerado como un *Asentamiento Humano de Interés Social de Desarrollo Progresivo* y con la necesidad de ser regularizado a fin de solucionar la tenencia de la tierra a favor de los legítimos poseionarios; para posteriormente obtener la escritura individual, la Integración del barrio a los procesos urbano, infraestructura y servicios básicos.

Cumpliendo con el Ordenamiento y Planificación de la ciudad como un derecho ciudadano del Buen Vivir.



Arq. Gissela Bravo

**COORDINADORA DE LA
UERB-AZCA**



Lic. William Carvajal

**RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO
UERB-AZCA**





Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

PLAN DE REGULARIZACION DEL ASENTAMIENTO EL COMITÉ PRO MEJORAS "BARRIO NUÑEZ", EN EL ASPECTO SOCIO-ORGANIZATIVO.

OBJETIVOS:

- Lograr la seguridad jurídica de los legítimos poseesionarios.
- Incorporar al asentamiento humano al proceso de urbanidad, en el marco del buen vivir.

PROCEDIMIENTO.

1. Inspección al Barrio por parte de los Responsables Socio-organizativo y Responsable Técnico de la UERB.
2. Informe de Calificación como Asentamiento Humano de Interés Social de Desarrollo Progresivo; bajo los criterios de consolidación, años de asentamiento e índices de pobreza.
3. Reunión con dirigentes del Barrio y suscripción de acuerdos.
4. Elaboración de INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TECNICO DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO DE INTERES SOCIAL EL COMITÉ PRO MEJORAS "BARRIO NUÑEZ" DE LA ADMINISTRACION ZONAL DE CALDERON.
5. Seguimiento del proceso de regulación hasta la culminación del mismo.

FICHA DE ACCIONES Y ACUERDOS

SITUACIÓN SOCIO-ORGANIZATIVA:

	ACCIONES-ACUERDOS	TIEMPO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
	Inspección al Barrio	9 de julio del 2010.	UERB (R.SO.)	ACTIVIDAD CUMPLIDA
	Reunión de			

DPB

SITUACIÓN SOCIO-ORGANIZATIVA	Socialización y de suscripción de acuerdos, con dirigentes y socios del Barrio., para la presentación de documentos que fortalezcan la consolidación, cartas de agua potable, luz eléctrica, alcantarillado y fotografías de obras de infraestructura.	29 de julio del 2010	UERB (R.S.O.)	ACTIVIDAD CUMPLIDA
	Entrega de documentos solicitados.	8 de agosto 2009	UERB (R.S.O)	ACTIVIDAD CUMPLIDA

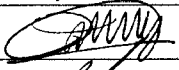
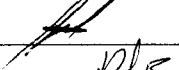
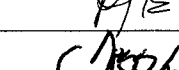
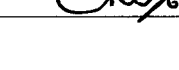
SITUACION LEGAL:

	ACCIONES-ACUERDOS	TIEMPO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
SITUACION LEGAL	Elaboración y verificación del Listado de los posibles adjudicatarios.	15 días	UERB (R.L.)	CUMPLIDO
	Documentos actualizados por parte del Registro de la Propiedad (Certificado de Hipotecas y Gravámenes) y Listado de Socios calificados por el MIES.	15 días	UERB (R.L.)	ACTIVIDAD CUMPLIDA

SITUACION TECNICA:

	ACCIONES-ACUERDOS	TIEMPO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES
SITUACION TECNICA	<p>1.Entrega de requerimientos técnicos:</p> <p>a) IRM N° 313939 del 16 de agosto de 2010.</p> <p>b) Informe de cabidas coordinadas y linderos y borde superior de quebrada N° 028-BIS de fecha 13 de enero de 2010.</p> <p>c) Informe de afectación y replanteo vial N° RV CDZ 114-JZTV-2010 del 8 de agosto del 2010.</p>	12 de agosto 2010.	UERB (R.T.)	ACTIVIDAD CUMPLIDA

	d) 1 Plano de Anteproyecto Arquitectónico con fecha de agosto 2010 firmados por la Arq. Patricia Almeida.			
--	---	--	--	--

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	WILLIAM CARVAJAL RESPONSABLE SOCIO ORGANIZATIVO	20/08/10	
ELABORADO POR:	MIGUEL VITERI N. RESPONSABLE LEGAL	20/08/10	
ELABORADO POR:	ROBERTO ESPINOZA RESPONSABLE TECNICO	20.08.10	
REVISADO POR :	GISELA BARAVO COORDINADOR UERB - CALDERON	20/08/10	

CD



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

**COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ
EXPEDIENTE No. 68**

UERB-AZCA

2010

<p>Unidad Especial "Regula tu Barrio"</p> <p>Secretaría de Coordinación Territorial y Participación</p> <p>Calderón</p> <p>UNIDAD REGULA TU BARRIO</p>	<p>F-IATD-UERB-01-01</p>	<p>Nivel de Información: 001</p>
		<p>Fecha de Vigencia: 20/08/2010</p>

CONTENIDO EXPEDIENTE UERB-AZCA-068

NOMBRE DEL BARRIO:

COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ

CLAVE CATASTRAL:

12612-05013-000-000-000

Hoja No. 1


FECHA		DOCUMENTOS LEGALES			DOCUMENTOS SOCIO ORGANIZATIVOS			DOCUMENTOS TÉCNICOS	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	SOLICITUD	ESCRITURAS	CERTIFICADOS	PAGO DE IMPUESTOS	PERSONERÍA JURÍDICA	DIRECTIVA	SOCIOS	INFORME DE FACTIBILIDAD DE SERVICIO EMAAP	INFORME FACTIBILIDAD DEL SERVICIO E.E.Q.
17-nov-05	1.No. 135533 Fecha: 17/11/2010(2) (*)	1. Protocolización Implantación General Resumen de Aras Corte Logitudinal Herederos Galarza, Ubicación: Llano Chico Fecha 25-Oct-2007 (4) (*) 2. Declaración Juramentada A Favor: Luis Gustavo, Elba Irene Hinojosa Galarza Holguer Homero y Rocío de Lourdes Galarza Becera Fecha: 19-Octubre-2007 (4) (*)		1. No. 4617222 Fecha: 28-Oct-2005 (1)(*) 2. No. 5235981 Fecha: 11-Ene-2006 (1) (*) 3.No 8603788 Fecha: 7-Jul-2009	1. Acuerdo No.0302 Fecha: 21-Sept-2005 (4)(*)			1. Contrato No.0000581311 Fecha: 1-Mayo-2000 (2) (*) 1.1 Detalle Económico de los Trabajos Alcantarillado Fecha: 7-Mar-2002 (1)(*)	1,1 Memo No2284 Fecha: 4-Mar-2002 (1) (*) 1 Factura: No.001-007-2423048 Fecha: 21-Ene-2010 (1) 2 Factura No. 001-007-0476962 Fecha: 21/Abril/2010 (1)
GESTION UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO MARZO-2010									
23-jul-10		3. Protocolización de Testamento Otorgado por: Nicanor Galarza Carvajal Fecha: 5-Sep-1989 (6) (*) 4. Venta Terreno A favor de : Nicanor Galarza Fecha: 17-Nov-1928 (4) (*)		4.No.9321827 Fecha: 13-Ene-2010 (1)(*) 5.No.9321827 Fecha: 13-Ene-2010 (1)(*)			1. Acuerdo No.0302 Fecha: 21-Sep-2005 (4) (1) 2. Listado Barrio Fecha: Jul-2010 (2)	2. Factura No.001-001-0319341 Fecha: 18-Jun-2010 (1) 3.Factura No.20100730 Fecha: 30-Jul-2010 (1) 4.Factura No.001-001-319335 Fecha: 18-Jun-2010 (1) 5.Factura No.001-001-761072 Fecha: 19-Jul-2010 (1) 6.Factura No.001-001-761057 Fecha: 19-Jul-2010 (1)	3. Factura No. 001-007-0949855 Fecha: 21-Jun-2010 (1) 4.Factura No.001-007-1182284 Fecha: 19-Jul-2010 (1) 5. Factura No. 001-007-1182283 Fecha: 19-Jul-2010 (1) 6. Factura: No.001-007-0476959 Fecha: 21-Abr-2010 (1) 7. 001-007-0949854 Fecha: 21-Jun-2010 (1)
05-ago-10		5. Compra -Venta A favor de: Comité Promejoras Barrio Nuñez Cuantía: 470.500,00 Fecha: 8-Jul-2009 (9)(*) 6.Unificación de Lotes A favor de: Comité Pro-mejoras Barrio Nuñez Fecha: 27-Oct-2009 (6) (*)		1. C41405709001 Fecha:10-Ago-2010 (3) (1)		1.Of 0352-DAL-AL-MIES-2010-OF Presidente: Jorge Chávez Fecha: 5-Abril-2010 (1)(*)	3.Of. 3637 Fecha: 6-May-2008(1) 4. Of. S/N Fecha: 4-May-2010 (2)	7. Factura No.001-001-319359 Fecha: 18-Jun-2010 (1) 8.Factura No.001-001-761071 Fecha: 19-Jul-2010 (1) 9.Factura No.001-013-3116310 Fecha: 9-Abr-2010 (1) 10.Factura No.001-001-761075 Fecha: 19-Jul-2010 (1) 11. Factura No.001-001-761077 Fecha: 6-Jul-2010 (1) 12.Factura No.001-001-761041 Fecha: 5-Jul-2010 (1) 13.Factura: No.001-001-761073 Fecha: 12-Jul-2010 14.Factura No.001-001-761062 Fecha: 14-Jul-2010	8. Factura: No.001-007-0949849 Fecha: 21-Jun-2010 (1) 9. Factura: No.001-007-0476978 Fecha: 21-Abril-2010 (1) 10.Factura No. 001-007-0949841 Fecha: 21-Jun-2010 (1) 11.Factura No.001-007-0476954 Fecha: 21-Abril-2010 (1) 12.Factura No. 001-007-1182270 Fecha: 19-Jul-2010 (1) 13. Factura No. 001-007-2216863 Fecha: 22-Dic-2009 (1) (*) 14. Factura No. 001-007-0709358 Fecha: 20-May-2010 (1)

DOCUMENTOS TÉCNICOS			INTERNAS	COMUNICACIONES DEL BARRIO		OTROS	OBSERVACIONES	
11	12	13	15	16	17	18	19	20
INFORME FACTIBILIDAD DE SERVICIO DE TELEFONÍA	INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA I.R.M.	PLANOS		RECIBIDAS	ENVIADAS	CD	COMUNICACIONES INTERINSTITUCIONALES /VARIOS	
		1. Implantación General Fecha: Julio-2004 (1) S/F 2. Implantación General Resumen de Áreas y Corte Longitudinal Fecha: Oct.-2005 (1) S/F	1. Estado Trámite No. USV-017-06 Fecha: 16-Ene-2006 (2)	1. Of. No. J.P.LL.CH.796 Fecha: 10-Sep-2003 (91) (*) 2. Acta Asamblea Fecha: 22-Nov-2009 (2) (*) 3. Convocatoria Fecha: 21-Nov-2009 4. Ofc. S/N Fecha: 8-Mar-2010			1. Ofc. S/N Ministra de Inclusión Social Fecha: 8/Mar/2010 (1)(*) 2. Ficha Técnica del Exp (2)	
GESTION UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO MARZO-2010								
	1. Informe Preliminar Fecha: 2-Dic-2003 (1) (*) 2. No. 285740 Fecha: 9-Dic-2009 (1) (*)	3. Ubicación Implantación General Resumen de Areas y Corte Longitudinal Fecha: Ene-2008 (1) s/f 4. Memoria Técnica Implantación Areas Verdes Fecha: Ene-2008 (1) S/F	1. Acta No 001 2. Acta No.002 3. Acta de Mesa Institucional 001	5. Reseña Histórica S/F (2) 6. Of. S/N Fecha: 9-Jul-2010 (1)			2. Of. S/N Directora Financiera de Rentas Fecha: 29-Jun-2009 (9) (*)	
	3. Informe Suspenso Fecha: 11-Ago-2010 (1) (*) 4. IRM No.313939 Fecha: 16-Ago-2010 (1)	5. Memoria Técnica Areas-Verdes Fecha: Enero-2008 Plano (1) Fecha: Agosto-2010 (1) 7. Plano Informe de Replanteo Vial Fecha: Julio-2010 (1) 8. Plano Informe 028-BIS-2010 (1) 9. Plano Informe 028-BIS-2010 (1) 10. PLANO APROBADO Sellado y Firmado Implantación General Informe 184-GCBIS-2010 (1) (**) (2) Copias	1. Informe Of.028-BIS-2010 Fecha: 12-Feb-2010 (3) 2. Informe Replanteo Vial No. RVCDZ114-JZTV-2010 Fecha: 6-Ago-2010 (12) 3. Informe Técnico Predial No.184- GCBIS-2010 Of.No.0006296 Fecha: 01-Sep-2010 (8)			1. CD Nomina Moradores 2. Planos Ener-2008 3. Plano No.8 Agosto 2010 4. Informe No. 0184GCBIS-2010	1. Fotografías (8) 2. Contrato Bordillos Fecha: 10-Jun-2008 (4) (*) 3. Contrato de Ejecución de Obra Adoquin Fecha: 26-Julio-2010 (2) (*)	

Elaborado Por:

f)

Revisado Por:

f) 

Aprobado Por:

f)



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

SOLICITUD DE REGULARIZACION DE OCUPACIÓN INFORMAL DEL SUELO

Quito 17 de NOVIEMBRE del 2005

Número _____

135530
18 NOV. 2005

Señor General
Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
Presente

De nuestras consideraciones:

Los abajo firmantes, miembros de la Directiva, a nombre y representación de la organización COMITE PROMOTORAS BARRIO NUNEZ

_____ ante usted comparecemos y atentamente decimos:

1.- ANTECEDENTES

Los datos básicos de nuestro barrio o urbanización son:

- Fecha de inicio del asentamiento poblacional _____
- Sector BARRIO NUNEZ Parroquia LLANO CHICO
- Acuerdo Ministerial de la Organización Comunitaria N° 0302 Fecha 21-09-20

2.- PETICIÓN

Atentamente a usted solicitamos se sirva disponer:

- Declaratoria de UISP _____
- Emisión del Informe Básico _____
- Aprobación anteproyecto _____
- Aprobación proyecto definitivo _____

_____ Urbanización de Interés Social Progresiva



3 - REQUISITOS.

Al efecto se acompaña la documentación de la que consta el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Art. II.41 C.M.- para declaratoria de UISP _____
- Art. II.106 C.M. para emisión de Informe Básico _____
- Art. 107 C.M. para aprobación anteproyecto _____
- Art. II 108 C.M. para aprobación proyecto definitivo _____

4.- INFORMACION ADICIONAL PARA SOLICITUDES POR PRIMERA VEZ

- Se acompaña croquis del barrio con indicación de vías, manzanas y btes.
- Señalamiento de su ubicación en la hoja cartográfica del Instituto Geográfico Militar IGM
- Los servicios con que cuenta actualmente el barrio con relación a las calles que lo circundan SON:

Nombre de calle	Agua	Alcantarillado	Energía Eléctrica	Alumbrado Público	Tipo vía	Material vía	Aceras y bordillos	Ancho de vía
CALLE "A"	SI	SI	SI	SI	SECUNDARIA	TIERRA	NO TIENE	8 m ²
CALLE "B"	SI	SI	SI	SI	SECUNDARIA	TIERRA	NO TIENE	8 m ²
CALLE "C"	SI	SI	SI	SI	SECUNDARIA	TIERRA	NO TIENE	6 m ²

- Códigos:
- Agua: si o no
 - Alcantarillado: si o no
 - Energía Eléctrica: si o no
 - Alumbrado público: si o no
 - Tipo vía: Avenida, calle principal, secundaria, calle de retorno, Pasaje peatonal, autopista, carretera, o camino/sendero.
 - Material vía: Asfalto, piedra, adoquinado, lastre, tierra.
 - Aceras y Bordillos: No tiene, sólo uno.
 - Ancho de vía: En metros.

• Escritura global del predio:
 Notaria: NO Fecha de celebración: NO

• Nombre y Apellido del o los propietarios actuales: HEREDEROS GALARZA HIMOTOSA
(PROMITENTES VENDEDORES)

(En caso de requerir más espacio favor usar hoja adicional)

PREDIO # 5559878
 - Código Municipal



- Fraccionamiento autorizado: SI: _____ NO X
 IERAC/INDA _____
 Municipio _____
 Otro _____
- Tenencia:
 Con título: Escritura _____ Sin título: Invasión _____
 Comodato _____ Amparo posesorio _____
 Comuna _____ Juicio de prescripción _____
 Promesa de CV X Acuerdo mutuo _____
 Contrato privado _____ Comuna _____
- Tiempo de posesión: 7 AÑOS
- Dirección domiciliar de la organización o su representante: BARRIO NOÑEZ
PARRQUIA LLANO CHICO
- Número telefónico de la organización o su representante: 2534828-093747987
095271129
- Certificación del nombramiento del representante legal otorgada por la autoridad competente.

Atentamente

JORGE CHAVEZ
 NOMBRE JORGE CHAVEZ
 CARGO PRESIDENTE

Nancy Leon
 NOMBRE NANCY LEON
 CARGO VICEPRESIDENTE

MIRIAM TOBANDA
 NOMBRE MIRIAM TOBANDA
 CARGO SECRETARIA

ENRIQUE QUILUMBA
 NOMBRE ENRIQUE QUILUMBA
 CARGO TESORERO

ROSARIO CHULLO C.
 NOMBRE ROSARIO CHULLO C.
 CARGO PRIMER VOCAL

Elena Hualte
 NOMBRE ELENA HUALTE
 CARGO SEGUNDO VOCAL

Juliana Hernández
 NOMBRE JULIANA HERNANDEZ
 CARGO TERCER VOCAL

Mercedes Guisallo
 NOMBRE MERCEDES GUISSALLO
 CARGO CUARTO VOCAL

ESCRITURAS

REGISTRO DE LA FAMILIA
CANTON QUITO

I



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA
DEL CANTON QUITO**

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
Notario

COPIA:

SEGUNDA

DE LA ESCRITURA DE:

UNIFICACIÓN DE LOTES

OTORGADA POR:

**CPMITE PROMEJORAS DEL BARRIO
NÚÑEZ**

A FAVOR DE:

EL:

27 DE OCTUBRE DEL 2009

CUANTÍA:

IND.

Quito, a 13 DE NOVIEMBRE DEL 2009

Telefax: (00593-2) 2 549-528 / 2 543-160
Dirección: Veintimilla E5-13 y Juan L. Mera
Edificio: Wandemberg 4to. Piso
e mail: vvaldivieso@andinanet.net
QUITO-ECUADOR

CA 6(13)K

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

UNIFICACIÓN DE LOTES

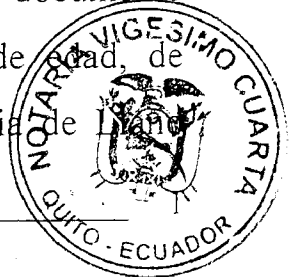
COMITÉ PROMEJORAS DEL "BARRIO NÚÑEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3ra. COPIA

r.h.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y siete de octubre del dos mil nueve, ante mí, doctor SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen, EL COMITÉ PROMEJORAS DEL "BARRIO NÚÑEZ, representado por los señores JORGE OSWALDO CHAVEZ, en su calidad de Presidente, el señor ROMEL OMAR NOGUERA LEON, en su calidad de Secretario, y la señora NANCY BOLIVIA LEON ORTIZ en su calidad de Vocal Tercera Principal, como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, son de estado civil casados, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la parroquia de Yanac

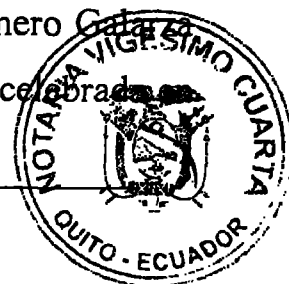


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 Chico, Cantón Quito a quienes para efectos de la presente escritura
2 se les denominará LOS COMPARECIENTES, a quienes de
3 conocer doy fe; y, dicen: que elevan a escritura pública la minuta
4 que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR
5 NOTARIO: Sírvase elevar a escritura pública, la presente
6 unificación de lotes, contenido en las siguientes cláusulas:
7 PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración
8 del presente instrumento EL COMITÉ PROMEJORAS DEL
9 "BARRIO NUÑEZ, representado por los señores JORGE
10 OSWALDO CHAVEZ, en su calidad de Presidente, el señor
11 ROMEL OMAR NOGUERA LEON, en su calidad de Secretario, y
12 la señora NANCY BOLIVIA LEON ORTIZ en su calidad de
13 Vocal Tercera Principal, como se desprende del nombramiento que
14 se adjunta como documento habilitante, son de estado civil casados,
15 mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la
16 parroquia de Llano Chico, Cantón Quito a quienes para efectos de
17 la presente escritura se les denominará LOS COMPARECIENTES.
18 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública
19 otorgada el día ocho de junio del año dos mil nueve, ante el Notario
20 Décimo Sexto del Cantón Quito Doctor Gonzalo Román Chacón,
21 inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad el día ocho de
22 septiembre del año dos mil nueve, el Comité Promejoras del
23 "BARRIO NUÑEZ" representado por el señor Jorge Oswaldo
24 Chávez, presidente, el señor Romel Omar Noguera, secretario y la
25 señora Nancy Bolivia León Ortiz, Vocal Tercera Principal, adquirió
26 por COMPRA un lote de terreno, el mismo que se compone de tres
27 partes con sus respectivos números de predio y que sumada el área
28 de terreno de los tres predios da un total de VEINTE Y NUEVE

1 MIL DOSCIENTOS DIEZ METROS COMA CERO SIETE
2 DECÍMETROS CUADRADOS (29.210,07 m2), el mismo que está
3 ubicado en la parroquia de Llano Chico, cantón Quito, Provincia de
4 Pichincha, predio que fue adquirido por su actual propietario EL
5 Comité Promejoras del "BARRIO NUÑEZ" a ROCIO DE
6 LOURDES GALARZA BECERRA, LUIS GUSTAVO Y ELBA
7 IRENE HINOJOSA GALARZA, HOLGUER SANTIAGO,
8 GIOVANNY ALEXANDER Y ALEXIS JAVIER GALARZA
9 BURBANO; habiendo estos adquirido de la siguiente manera:
10 UNO.- por herencia a Nicanor Galarza Carvajal a favor de su hija
11 Etelvina Galarza Pullas (fallecida) y sus nietos Holguer Homero
12 (fallecido), Rocío de Lourdes Galarza Becerra, según consta del
13 testamento otorgado el trece de junio de mil novecientos ochenta y
14 nueve ante el Teniente Político de la Parroquia de Llano Chico
15 señor Juez Juan Castillo Gordón, protocolizado ante el Notario
16 Décimo Séptimo doctor Nelson Galarza Paz, el cinco de septiembre
17 de mil novecientos ochenta y nueve, inscrito en el Registro de la
18 Propiedad el diez y nueve de febrero de mil novecientos noventa.
19 DOS.- Al fallecimiento de la señora Etelvina Galarza Pullas,
20 mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva, celebrada en la
21 Notaría Vigésimo Cuarta del Doctor Hugo Comejo Rosales, el
22 veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho se
23 concedió la posesión efectiva de los bienes dejados por la causante
24 en favor de sus hijos Luís Gustavo y Elba Irene Hinojosa Galarza,
25 dejando a salvo los derechos de terceros, inscrita en el Registro de
26 la Propiedad el nueve de febrero de mil novecientos noventa y
27 ocho. TRES.- Al fallecimiento del señor Holguer Homero Galarza
28 Becerra, mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva celebrada

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 la Notaría Cuarta del Cantón Quito, del Doctor Líder Moreta
2 Gavilanes, el veinte y ocho de abril del año dos mil nueve, se
3 concedió la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por
4 el causante señor Holguer Homero Galarza Becerra a favor de su
5 cónyuge Silvia Jimena del Carmen Burbano Castillo y sus hijos
6 Holguer Santiago, Giovanni Alexander y Alexis Javier Galarza
7 Burbano, dejando a salvo el derecho de terceros, inscrita en el
8 Registro de la Propiedad el dieciocho de mayo de año dos mil
9 nueve. CUATRO.- Con los antecedentes expuestos, El COMITÉ
10 PROMEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ, representado por el señor
11 Jorge Oswaldo Chávez, Romel Omar Noguera León y Nancy
12 Bolivia León Ortiz, en las calidades ya indicadas, adquirió el
13 terreno mencionado compuesto de tres predios y cuyas
14 características son: PREDIO Número uno dos nueve tres siete uno
15 tres, CLAVE CATASTRAL Número uno dos seis uno dos guión
16 cero cinco guión cero trece, con una superficie de diez mil
17 quinientos metros cuadrados; PREDIO Número uno dos nueve tres
18 cero dos siete, CLAVE CATASTRAL Número uno dos seis uno
19 dos guión cero cinco guión cero catorce, con una superficie de
20 catorce mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados veinte
21 decímetros cuadrados; PREDIO Número uno dos nueve cuatro
22 cuatro cero uno, CLAVE CATASTRAL Número uno dos seis uno
23 dos guión cero cinco guión cero quince, con una superficie de
24 cuatro mil trescientos treinta y un metros cuadrados ochenta y un
25 decímetros cuadrados. CINCO.- EL COMITÉ PROMEJORAS
26 DEL BARRIO NUÑEZ, a través de sus representantes ya
27 indicados, por así convenir a los intereses de los moradores desean
28 unificar en solo inmueble los predios detallados en el numeral

1 cuatro de la cláusula de antecedentes. TERCERA: UNIFICACIÓN
2 DE LOTES.- Con los antecedentes expuestos, El Comité
3 Promejoras del "BARRIO NUÑEZ" representado por el señor Jorge
4 Oswaldo Chávez, presidente; Romel Omar Noguera León,
5 secretario, señora Nancy Bolivia León Ortiz, Vocal Tercera
6 Principal, por medio del presente instrumento, UNIFICAN EN UN
7 SOLO LOTE DE TERRENO los tres predios mencionados en el
8 numeral CUATRO, ubicados en la parroquia de Llano Chico,
9 Provincia de Pichincha del Cantón Quito. Como consecuencia de
10 esta unificación, el Lote Unificado resultante de la misma, al que se
11 le denominará para efectos de este contrato como LOTE A, tendrá
12 la siguiente superficie, linderos y dimensiones:- UNO.-
13 LINDEROS.- NORTE: con la quebrada Chaquishcahuayco en
14 ciento noventa y un metros ochenta y cuatro centímetros de
15 extensión; SUR: con el Colegio Llano Chico, en treinta y cinco
16 metros treinta y cuatro centímetros, con propiedad de herederos
17 Belisario Pullas, en noventa y tres metros cero dos centímetros, con
18 propiedad de Mariano Guañuna, en ochenta y ocho metros noventa
19 y cinco centímetros de extensión; ESTE.- con propiedad privada en
20 treinta y dos metros veinticinco centímetros, con Colegio Llano
21 Chico, en ochenta y tres metros sesenta centímetros, con calle
22 pública sin nombre en cuarenta y ocho metros sesenta y cinco
23 centímetros, con propiedad de Mariano Guañuna, en treinta y un
24 metros diez centímetros; OESTE.- con quebrada El Carmen en
25 ciento setenta y dos metros sesenta centímetros de extensión. El
26 área total del terreno unificado es de veinte y nueve mil doscientos
27 diez metros cuadrados con cero siete decímetros cuadrados
28 (29.210,07 m²) de superficie. CUARTA.- ACTUALIZACIÓN

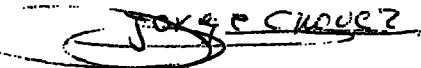
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 CATASTRAL.- Los linderos y extensiones han sido actualizados
2 en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Administración
3 Zonal Calderón, mediante Oficio número tres uno cero (310) guión
4 JZC de fecha treinta de septiembre del año dos mil ocho. De esta
5 manera, los comparecientes, solicitan al Municipio del Distrito
6 Metropolitano de Quito, proceda a actualizar el catastro respectivo,
7 dando de baja los números de predio individuales y proceda a la
8 unificación de lotes, asignando un nuevo número de predio para el
9 LOTE "A" resultante de esta unificación. QUINTA.- CUANTIA:
10 Por su naturaleza, la cuantía de este contrato es indeterminada.
11 SEXTA.- GASTOS.- Todos los gastos y tributos que demande la
12 celebración y perfeccionamiento de este documento serán de
13 cuenta de los Comparecientes. SEPTIMA.- AUTORIZACIÓN.- La
14 Directiva del COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ, a
15 través de sus representantes, autorizan para que individual o
16 conjuntamente puedan realizar cuanta gestión y trámite sea
17 necesario ante las Dependencias del Municipio del Distrito
18 Metropolitano de Quito y / o el Registro de la Propiedad del cantón
19 Quito, con el fin de legalizar la unificación de lotes, pudiendo
20 suscribir para el efecto los documentos públicos y privados que se
21 requieran, además, pueden obtener el Informe de Regulación
22 Metropolitana del LOTE "A" de esta unificación.- Usted Señor
23 Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la
24 plena validez de este contrato.- Hasta aquí la minuta que está
25 firmada por el Doctor Jorge Campos Delgado con matrícula
26 Profesional número veinte y cinco veinte y cuatro del Colegio de
27 Abogados de Quito, la misma que queda elevada a escritura pública
28 con todos sus efectos legales. Minuta firmada por

1 el doctor Jorge Campos Delgado, con matrícula número dos mil
2 quinientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha”.
3 (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES
4 ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR
5 LEGAL). Leída que fue la presente escritura a los comparecientes
6 por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad
7 de acto de todo lo cual doy fe.-

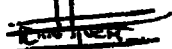
8

9  020058959-4

10 JORGE OSWALDO CHAVEZ

11 PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL
12 “BARRIO NÚÑEZ

13

14  171143406-6

15 ROMEL OMAR NOGUERA LEON

16 SECRETARIO DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL
17 “BARRIO NÚÑEZ

18

19  170293062-7

20 NANCY BOLIVIA LEON ORTIZ

21 VOCAL TERCERA PRINCIPAL DEL COMITÉ PROMEJORAS
22 DEL “BARRIO NÚÑEZ

23

24 FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA – NOTARIO
25 VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

26

27

28

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C51135813001

FECHA DE INGRESO: 07/10/2009

CERTIFICACION

Referencias: 08/09/2009-PO-67366f-27520i-69080r

Tarjetas: T00000336562;

Matriculas: 0

El inscrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Lote Terreno Casado en la parroquia LLANO CHICO. MATRICULA ASIGNADA LLANO0004322.-

2.- PROPIETARIO(S):

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ debidamente representado.

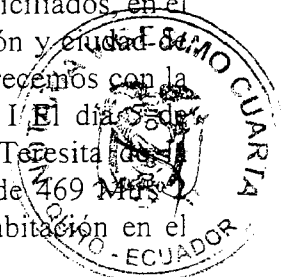
3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los señores ROCIO DE LOURDES GALARZA BECERRA casada, LUIS GUSTAVO HINOJOSA GALARZA casado, ELBA IRENE HINOJOSA GALARZA casada, HOLGER SANTIAGO GALARZA BURBANO soltero, GIOVANNY ALEXANDER GALARZA BURBANO casado y ALEXIS JAVIER GALARZA BURBANO soltero, todos por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el ocho de septiembre del dos mil nueve.- ANTECEDENTES.- a) LOS VENDEDORES, señores ROCIO LOURDES GALARZA BECERRA, LUIS GUSTAVO y ELBA IRENE HINOJOSA GALARZA, HOLGER SANTIAGO, GIOVANNY ALEXANDER y ALEXIS JAVIER GALARZA BURBANO, propietarios de un lote de terreno, el mismo que se compone de tres partes, que sumada el área de terreno de los tres predios urbanos da un total de: VEINTE NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ METROS COMA CERO SIETE CENTÍMETROS CUADRA OS (29 210,07m²), el mismo que está ubicado en la Parroquia LLANO CHICO, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, predio que ha sido adquirido por Herencia de Nicanor Galarza Carvajal a favor de su hija Etelvina Galarza Pullas (fallecida) y sus nietos Holguer Homero (fallecido) y Rocío de Lourdes Galarza Becerra, según consta del testamento otorgado el trece (13) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1 989) ante el Teniente Político de la Parroquia de Llano Chico señor Juez Juan Castillo Gordón, protocolizado ante el Notario Décimo Séptimo doctor Nelson Galarza Paz, el cinco (5) de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1 989), inscrito en el Registro de la Propiedad el Diez y nueve (19) de febrero de mil novecientos noventa (1.990); Habiendo el causante adquirido en junta de su esposa Rosa Pullas Tufiño, ya fallecida, mediante compra a Federico Pullas, según escritura otorgada el veinte y cinco (25) de junio de mil novecientos treinta y siete (1.937) ante el Notario Doctor Carlos Moya, inscrita el diez y ocho (18) de julio de mil novecientos treinta y ocho (1.938).- Otra parte por compra a Agueda Pullas, según escritura otorgada el siete (7) de diciembre de mil novecientos veinte y ocho (1.928), ante el Notario Doctor Pompeyo Jervis, inscrita el doce (12) de septiembre de mil novecientos veinte y nueve (1.929); y, otra parte por compra a Victoriana Pullas, según escritura otorgada el diez y siete (17) de noviembre de mil novecientos veinte y ocho (1.928), ante el Notario Pompeyo Jervis, inscrita el diez (10) de mayo de mil novecientos veinte y nueve (1.929);---- b) Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, del Doctor Hugo Cornejo Rosales, el veinte y seis (26) de enero de mil novecientos noventa y ocho (1.998), se concedió

Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes de la causante señora Etelvina Galarza Pullas, a favor de sus hijos señores LUIS GUSTAVO HINOJOSA GALARZA y ELBA IRENE HINOJOSA GALARZA, dejando a salvo el derecho de terceros, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve (9) de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1.998). -
- Posesión Efectiva que se realizó sobre el bien inmueble señalado en el literal a) de estos antecedentes. c) Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, del Doctor Jaime Aillón Alban, el veinte y siete (27) de enero del año dos mil tres (2.003), se concedió Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores Nicanor Galarza Carvajal y Rosa Pullas Tufiño, en favor de sus nietos señores LUIS GUSTAVO y ELBA IRENE HINOJOSA GALARZA y HOLGUER HOMERO y ROCIO DE LOURDES GALARZA BECERRA, por derecho de representación de sus difuntos padres los señores: Etelvina y Maximiliano Galarza Pullas, dejando a salvo el derecho de terceros, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y cuatro (24) de abril del año dos mil tres (2.003).-- Posesión Efectiva que se realizó sobre el bien inmueble señalado en el literal a) de estos antecedentes. d) Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, del Doctor Líder Moreta Gavilanes, el veinte y ocho (28) de abril del año dos mil nueve (2.009), se concedió Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor Holguer Homero Galarza Becerra en favor de su cónyuge supérstite señora Silvia Jimena del Carmen Burbano Castillo y de sus hijos señores HOLGER SANTIAGO, GIOVANNY ALEXANDER y ALEXIS JAVIER GALARZA BURBANO, dejando a salvo el derecho de terceros, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciocho (18) de mayo del año mil nueve (2.009).-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra a fojas 1421, número 937, del registro de demandas, tomo 128, y con fecha veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se halla inscrita la demanda propuesta por Holger Homero Galarza Becerra, y otros, en contra de Josefina Córdor Muzo, pidiendo el amparo posesorio de un lote de terreno situado en la parroquia Llano Chico, de este cantón, esta demanda ha sido inscrita por orden del señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, (juicio 1695-97), en auto de diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- A fijas 2093, número 1034, del registro de demandas, tomo 130, y con fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se halla inscrita la demanda propuesta por Holger Homero Galarza Becerra, y otros, en contra de la Familia Córdor Muzo, pidiendo la suspensión de la obra nueva sobre el lote situado en la parroquia Llano Chico, de este cantón, esta demanda ha sido inscrita por orden del señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha (juicio 1501-99-KO), en auto de veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve; Repertorio:50751 Con fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, se halla inscrito el auto de VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, dictado por el señor Juez DÉCIMO PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio de ORDINARIO, número 766-2004, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue ESTEBAN CABASCANGO CABASCANGO y MARÍA TRANSITO SIMBAÑA SIMBAÑA, en contra de NICANOR GALARZA y ROSA IGNACIA PULLAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, la misma que transcrita textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- NOSOTROS: ESTEBAN CABASCANGO CABASCANGO y MARÍA TRANSITO SIMBAÑA SIMBAÑA, de 54 y 57 años de edad respectivamente, de estado civil casados entre sí, de profesión jornalero y quehaceres domésticos en su orden, los dos de nacionalidad ecuatorianos y domiciliados en el barrio Santa Teresita, lote número 9, de la parroquia de Llano Chico, del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha, acudimos ante Usted respetuosamente y comparecemos con la siguiente Demanda de: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio: I/ El día 08 de agosto de 1987 ingresamos al lote de terreno número 9, del barrio Santa Teresita de la Parroquia de Llano Chico, del cantón y ciudad de Quito cuya extensión es de 469 M² aproximadamente. Inmediatamente empezamos a construir nuestra casa de habitación en el



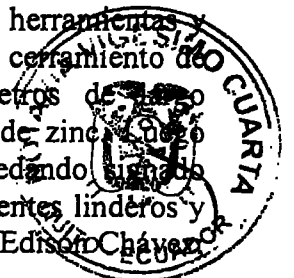


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN QUITO



Los datos cuya construcción es de 90 metros 2, aproximadamente, la misma que esta hecha de paredes de ladrillo con cemento y columnas de concreto con la terminación de una losa fundida, que tiene que ver con la respectiva continuación y proyección a un segundo piso, en el segundo piso se construyo un cuarto con paredes de bloque y techo de eternit y el resto queda como terraza, en el primero piso hay un dormitorio, sala, comedor y cocina. Contiguo a esta construcción hay un cuarto grande de madera y bloque de cemento con techo de eternit que sirve de dormitorio. Junto a la entrada principal hay un cuarto hecho de madera que sirve de cocina y tiene techo de madera, al comienzo existe unas gradas de piedra y el resto del patio es de concreto. En el patio hay un baño y una lavandería, toda esta construcción tiene las respectivas puertas y ventanas, instalaciones de agua potable, luz eléctrica, teléfono. En el lindero Este existe un cerramiento de tablas y latas viejas en este lado hay un arbolito de guanto y un pequeño jardín con 5 plantas de tomate de árbol, en el lindero Norte existe un cerramiento de tablas de madera y latas viejas además hay dos columnas una de hierro lista para fundir y la otra ya fundida con cemento que esta justo en la esquina en este lindero has dos árboles uno que le llaman Marco y el otro es tomate de árbol, en este lindero hay un pequeño jardín, una chanchera de madera con cubierta de zinc, junto a esto hay un cuarto que sirve como bodega de herramientas y cosas, junto a esto, esta una cocina y otro baño, y en el lado oriental hay un cerramiento de madera y latas viejas y pared vecinal de bloque de unos cinco metros de largo aproximadamente, en este lindero hay dos cuartitos de madera con techo de zinc. Luego conjuntamente con los vecinos del barrio se procedió hacer un plano quedando signado nuestra propiedad con el número 9 quedando delimitado el lote con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: en una extensión de 19 mts con 7a cntm con el vecino Edison Chávez; SUR, con 27 mts, con pasaje Guerrero; ESTE: con 24 mtrs con 30 cntm, con calle pública sin nombre; y, por el OESTE: con 20 mtrs con propiedad de Blanca Quinchuqui, Superficie de terreno y a indicada en el cual estamos posesionados como señores y dueños, aquí han nacido y crecido nuestros hijos durante todo este tiempo. Por lo que desde el 5 de agosto del año de 1987 hemos mantenido la posesión del lote antes mencionado en forma tranquila, pacífica e ininterrumpida con el ánimo de señor y Dueño por más de 15 años a la fecha de presentación de esta demanda, tiempo en el cual hemos vivido sin violencia de ninguna clase y sin clandestinidad alguna. Con estos antecedentes y con fundamento en los arts. 2416, 2422, 2425, 2434 y 2435, en concordancia con el art. 753 del código civil vigente, ante Ud. señor Juez venimos respetuosamente y pedimos que observando el trámite de juicio Ordinario, en sentencia declare a nuestro favor del derecho de dominio del lote de terreno número 9, ya descrito por haberlo ganado en base a la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que se ha operado por posesión material que la hemos mantenido por mas de 15 años, sin que hasta la presente fecha tengamos título de propiedad alguno. Adjuntamos a la presente certificado de gravámenes del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO y un plano del lugar ya mencionado. II.- Se dignara ordenar que esta demanda se inscriba en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO. III.- El trámite que debe dársele es el ORDINARIO. IV.- La cuantía INDETERMINADA.- Se contara también con el Sr. Alcalde y el Sr. Procurador del D.M de la ciudad de Quito, y los cite en el lugar ya conocido. LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEMANDADOS SON: Los cónyuges NICANOR GALARZA y ROSA IGNACIA PULLAS, así como a todos los herederos conocidos y desconocidos de la sucesión anteriormente indicada. Protestamos bajo juramento que desconocemos el domicilio o residencia habitual de los demandados. Por lo tanto y de acuerdo a la ley pedimos que se los cite por la Prensa. Para recibir futuras notificaciones señalamos el casillero judicial número 2100 de nuestro abogado defensor el Dr. PATRICIO E. ROCHA C. profesional del Derecho a quien facultamos presente todos los escritos que sean necesarios en defensa de nuestros intereses con su sola firma. FIRMAMOS CON NUESTRO DEFENSOR DR. Patricio E. Rocha C., matricula No. 3206 C.A.Q.".-Repertorio:78327 Con fecha TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, se halla inscrito el auto de CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez DÉCIMO de

lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 943-2006-MS, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue SILVIA SUSANA PULLAS MIRANDA y GIOVANNA ELIZABETH PULLAS MIRANDA, en contra de NICANOR GALARZA CARVAJAL y ROSA IGNACIA PULLAS TUFÍÑO, y sus herederos presuntos y desconocidos, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO de UN LOTE de TERRENO de aproximadamente 856,00 metros cuadrados de superficie, ubicado en la calle 17 de septiembre, barrio Esquina del Movimiento, Parroquia de LLANO CHICO. El lote de terreno se ubica dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, en la extensión de 50,40 metros con terreno de Gelacio Parra y Otros, pared propia; SUR, en la extensión de 51,70 con terreno de mayor extensión en posesión de María Inés Reza, pared propia; ESTE, en la extensión de 16,80 metros con terreno de mayor extensión, pared propia; y, OESTE, en la extensión de 16,8 metros con calle 17 de Septiembre.- Repertorio 50751 Con fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, se halla inscrito el auto de VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, dictado por el señor Juez DÉCIMO PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio de ORDINARIO, número 766-2004, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue ESTEBAN CABASCANGO CABASCANGO y MARÍA TRANSITO SIMBAÑA SIMBAÑA, en contra de NICANOR GALARZA y ROSA IGNACIA PULLAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, la misma que transcrita textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- NOSOTROS: ESTEBAN CABASCANGO CABASCANGO y MARÍA TRANSITO SIMBAÑA SIMBAÑA, de 54 y 57 años de edad respectivamente, de estado civil casados entre sí, de profesión jornalero y quehaceres domésticos en su orden, los dos de nacionalidad ecuatorianos y domiciliados, en el barrio Santa Teresita, lote número 9, de la parroquia de Llano Chico, del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha, acudimos ante Usted respetuosamente y comparecemos con la siguiente Demanda de: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio: El día 5 de agosto de 1987 ingresamos al lote de terreno número 9, del barrio Santa Teresita de la Parroquia de Llano Chico, del cantón y ciudad de Quito cuya extensión es de 469 Mtrs 2 aproximadamente. Inmediatamente empezamos a construir nuestra casa de habitación en el lado Sur cuya construcción es de 90 metros 2, aproximadamente, la misma que esta hecha de paredes de ladrillo con cemento y columnas de concreto con la terminación de una losa fundida, que tiene que ver con la respectiva continuación y proyección a un segundo piso, en el segundo piso se construyó un cuarto con paredes de bloque y techo de eternit y el resto queda como terraza, en el primero piso hay un dormitorio, sala, comedor y cocina. Contiguo a esta construcción hay un cuarto grande de madera y bloque de cemento con techo de eternit que sirve de dormitorio. Junto a la entrada principal hay un cuarto hecho de madera que sirve de cocina y tiene techo de madera, al comienzo existe unas gradas de piedra y el resto del patio es de tierra, en el patio hay un baño y una lavandería, toda esta construcción tiene las respectivas puertas y ventanas, instalaciones de agua potable, luz eléctrica, teléfono. En el lindero Este existe un cerramiento de tablas y latas viejas en este lado hay un arbolito de guanto y un pequeño jardín con 5 plantas de tomate de árbol, en el lindero Norte existe un cerramiento de tablas de madera y latas viejas además hay dos columnas una de hierro lista para fundir y la otra ya fundida con cemento que esta justo en la esquina en este lindero has dos árboles uno que le llaman Marco y el otro es tomate de árbol, en este lindero hay un pequeño jardín, una chanchera de madera con cubierta de zinc, junto a esto hay un cuarto que sirve como bodega de herramientas y cosas, junto a esto, esta una cocina y otro baño, y en el lado oriental hay un cerramiento de madera y latas viejas y pared vecinal de bloque de unos cinco metros de ancho aproximadamente, en este lindero hay dos cuartitos de madera con techo de zinc. Luego conjuntamente con los vecinos del barrio se procedió hacer un plano quedando unido a nuestra propiedad con el número 9 quedando delimitado el lote con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: en una extensión de 19 mts con 7a cntm con el vecino Edison Chavero





UR con 27 mts, con pasaje Guerrero; ESTE: con 24 mtrs con 30 cntm, con calle pública sin nombre y, por el OESTE: con 20 mtrs con propiedad de Blanca Quinchuqui, Superficie de terreno y a indicada en el cual estamos posesionados como señores y dueños, aquí han nacido y crecido nuestros hijos durante todo este tiempo. Por lo que desde el 5 de agosto del año de 1987 hemos mantenido la posesión del lote antes mencionado en forma tranquila, pacífica e ininterrumpida con el ánimo de señor y Dueño por más de 15 años a la fecha de presentación de esta demanda, tiempo en el cual hemos vivido sin violencia de ninguna clase y sin clandestinidad alguna. Con estos antecedentes y con fundamento en los arts. 2416, 2422, 2425, 2434 y 2435, en concordancia con el art. 753 del código civil vigente, ante Ud. señor Juez venimos respetuosamente y pedimos que observando el trámite de juicio Ordinario, en sentencia declare a nuestro favor del derecho de dominio del lote de terreno número 9, ya descrito por haberlo ganado en base a la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que se ha operado por posesión material que la hemos mantenido por mas de 15 años, sin que hasta la presente fecha tengamos título de propiedad alguno. Adjuntamos a la presente certificado de gravámenes del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO y un plano del lugar ya mencionado. II.- Se dignara ordenar que esta demanda se inscriba en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO. III.- El trámite que debe dársele es el ORDINARIO. IV.- La cuantía INDETERMINADA.- Se contara también con el Sr. Alcalde y el Sr. Procurador del D.M de la ciudad de Quito, y los cite en el lugar ya conocido. LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEMANDADOS SON: Los cónyuges NICANOR GALARZA y ROSA IGNACIA PULLAS, así como a todos los herederos conocidos y desconocidos de la sucesión anteriormente indicada. Protestamos bajo juramento que desconocemos el domicilio o residencia habitual de los demandados. Por lo tanto y de acuerdo a la ley pedimos que se los cite por la Prensa. Para recibir futuras notificaciones señalamos el casillero judicial número 2100 de nuestro abogado defensor el Dr. PATRICIO E. ROCHA C. profesional del Derecho a quien facultamos presente todos los escritos que sean necesarios en defensa de nuestros intereses con su sola firma. FIRMAMOS CON NUESTRO DEFENSOR DR. Patricio E. Rocha C., matricula No. 3206 C.A.Q.".- También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 7 DE OCTUBRE DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: RODRIGO OROZCO

0147242

RITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY S

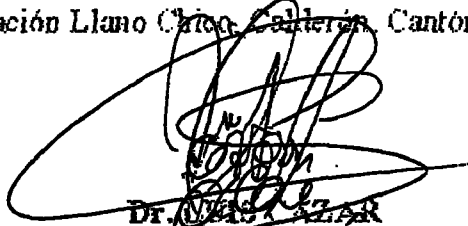


[Handwritten Signature]
EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

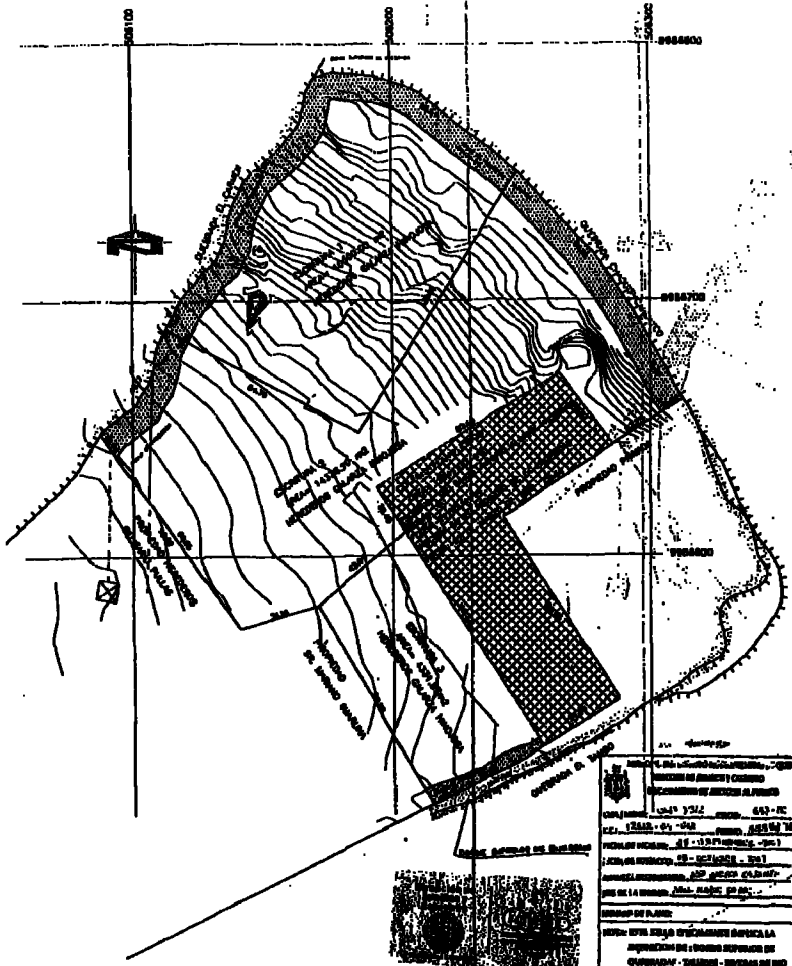


SEÑOR NOTARIO

Sírvase incorporar al protocolos de escrituras a su cargo en tres ejemplares, esto es de los planos de Implantación General Resumen de Áreas Corte Longitudinal, propiedad Herederos Galaza, ubicación Llano Chico, Calderón, Cantón Quito.


Dr. GALAZA
Mat. 5466 C.A.P.





IMPLANTACION GENERAL
ESC.....1/1000



PERFIL DEL TERRENO
ESC.....1/1000

SÍMBOLOGIA

	EJE VIAL
	FRANJA DE PROTECCIÓN
	BORDE DE CHACRA
	POSTE DE LUZ
	COLOSO LLAMADO CHICO

RESUMEN DE AREAS

DESCRIPCION	AREA (m ²)
ESCRITURA 1	10800.00
ESCRITURA 2	14378.50
ESCRITURA 3	631.87
TOTAL	25810.37

RESUMEN DE AREAS

DESCRIPCION	AREA (m ²)
IMPLANTACION DEL EDIFICIO	10800.00
FRANJA DE PROTECCION	14378.50
COLOSO LLAMADO CHICO	631.87
TOTAL	25810.37

PERFIL DEL TERRENO
ESC.....1/1000



UBICACION
ESC.....1/5000

RESUMEN DE AREAS

DESCRIPCION	AREA (m ²)
ESCRITURA 1	10800.00
ESCRITURA 2	14378.50
ESCRITURA 3	631.87
TOTAL	25810.37

RESUMEN DE AREAS

DESCRIPCION	AREA (m ²)
IMPLANTACION DEL EDIFICIO	10800.00
FRANJA DE PROTECCION	14378.50
COLOSO LLAMADO CHICO	631.87
TOTAL	25810.37

PERFIL DEL TERRENO
ESC.....1/1000

PROPIEDAD
HEREDEROS GALARZA

PROYECTO

IMPLANTACION GENERAL
DETALLE DE AREAS
CONTEO LONGITUDINAL

INDICADAS

BARBANO
LLAMADO CHICO - CALDERON
Calle Quito

01

16-2-2006

Ma. FREDO

1/1000

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaria Trigésimo Segunda, a mi cargo, el documento referente a **Ampliación general resumen de Áreas, corte longitudinal, propiedad herederos Galarza , ubicación Llano Chico, en dos fojas útiles.** Debidamente firmada y sellada en Quito el 24 de octubre del año dos mil siete.

El Notario

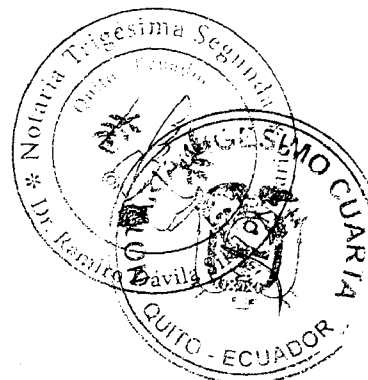
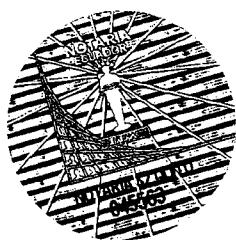
Doctor Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo del Cantón



Se protocolizo ante mi, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de **Ampliación general resumen de Áreas, corte longitudinal, propiedad herederos Galarza , ubicación Llano Chico.** Debidamente firmada y sellada en Quito el 24 de octubre del año dos mil siete

El Notario

Doctor Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo del Cantón



Oficio No.- **2553** -DAL-OS-VP-2008
Trámite No.- 2008-6319-MIES-E

Quito, **20 MAR 2008**

Señor.
Jorge Chávez
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 4 de marzo del 2008, solicita el registro de Directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ**, con domicilio en la parroquia Llano Chico, cantón Quito, provincia de Pichincha, elegida en la Asamblea General del 28 de octubre del 2007, para el periodo 2007-2009.

Al respecto, de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en e Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 de 2002, se ha procedido a registrar la directiva:

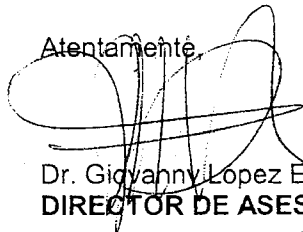
PRESIDENTE:	CHAVEZ CHAVEZ JORGE OSWALDO
VICEPRESIDENTE:	ERAZO MALTE SEGUNDO GREGORIO
SECRETARIO:	NOGUERA LEÓN ROMEL OMAR
PRO SECRETARIO:	SEGUNDO PEDRO ACHIG SIMBAÑA
TESORERA:	CHAFLA CUENCA CARMEN ESPERANZA

VOCALES PRINCIPALES:	VOCALES SUPLENTE:
FREIRE DIAZ RITA MARIA	GAIBOR VILLENA GLORIA RITA
MALTE HERNANDEZ CRUZ ELENA	CHUNI VILLA JULIA ESTHER
LEON ORTIZ NANCY BOLIVIA	PILLAJO CHUNI FANNY V.
FERNÁNDEZ ARMIJOS JULIANA	ACARO NARVÁEZ MARIA PIEDAD
ASESOR LEGAL:	DR. LUIS VERDESOTO

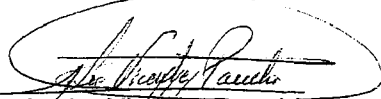
La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios

Corresponde al Directorio, convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el periodo. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

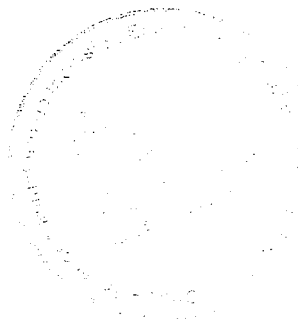
Atentamente,



Dr. Giovanni Lopez Endara
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL



Preparado por: **Lcdo. Vicente Pauchi**
Remito. Un expediente con 23 fojas útiles
6-4-008



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792199956001
RAZON SOCIAL: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ


ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 21/09/2005
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES Y GREMIOS:

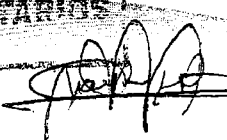
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:


Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LLANO CHICO Barrio: NUÑEZ Calle: C Número: LOTE 21B
Intersección: B Referencia: JUNTO AL COLEGIO LLANO CHICO Oficina: PB Celular: 985361931

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. SC08047 24 JUN. 2009
SERVICIOS TRIBUTARIOS
QUITO



DUEÑO DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SRI.gov.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792199958001
RAZON SOCIAL: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: CHAVEZ CHAVEZ JORGE OSWALDO
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/09/2005 **FEC. CONSTITUCION:** 21/09/2005
FEC. INSCRIPCION: 24/06/2009 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES Y GREMIOS.

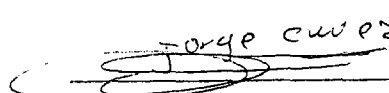
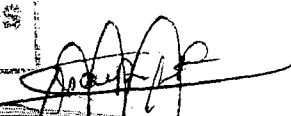
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LLANO CHICO Barrio: NUÑEZ Calle: C Número: LOTE 21B
 Intersección: B Oficina: PE Referencia ubicación: JUNTO AL COLEGIO LLANO CHICO Celular: 085351331

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Declaración informativa de impuesto a la renta

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCION REGIONAL NORTE	ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA	COD. SC08047 24 JUN. 2009 SERVICIOS TRIBUTARIOS QUITO	CERRADOS: 0
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE		 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ALPD010305 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ Fecha y hora: 24/06/2009

1

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171-43406-1


NOGUERA LEON ROMEL OMAR
PICHINCHA/QUITO/SOANZALEZ SUAREZ

08/08/1971

0081 09640 M

PICHINCHA QUITO

SOANZALEZ SUAREZ 1971



PRIMA DEL REGISTRO

EQUATORIAN***** VELESTORISE

CASADO MIRIAN TERESA TERANDA MORAN

SECUNDARIA EMPLE-DO

PERO BAYARDO NOGUERA


NANCY BULIVIA LEON

08/07/2015

08707/2017

REN 1592031

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008


118-0007 NÚMERO
NOGUERA LEON ROMEL OMAR


1711434066 CÉDULA

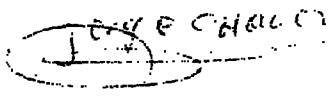
PICHINCHA PROVINCIA
LLANO CIRCO PARROQUIA

QUITO CANTÓN

Presidente de la Junta



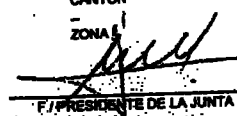

ECUATORIANO***** E4443V444E
 CASADO JULIA ESTHER BUESPAZ JARAMILLA
 PRIMARIA EMPLEADO
 MIGUEL CHAVEZ
 DREFELINA CHAVEZ
 QUITO 29/09/2007
 29/09/2009
 REN 2613598
 Pch


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 040058959-4
 CHAVEZ CHAVEZ JORGE OSWALDO
 CARCHI/ESPEJO/SAN ISIDRO
 27 JUNIO 1959
 001-2 0184 00366 H
 CARCHI/ ESPEJO
 EL ANGEL 1959


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

002-0003 0400589594
 NÚMERO CÉDULA
 CHAVEZ CHAVEZ JORGE OSWALDO

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 LLANO CHICO ZONA
 PARROQUIA


 F / PRESIDENTE DE LA JUNTA

I

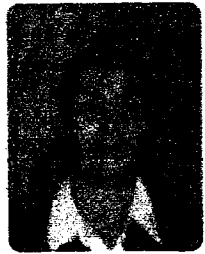
EDUCACION
GRADO
SECUNDARIA
MARIO ROSALES
MUEHAGER, LINDERT
2010

2411118



GUARDAR
LEON ORTIZ NANCY BOLIVIA
PICHINCHA COTACOLLAO SUAREZ
15 MARZO 1949
004-1 0008 04909 F
PICHINCHA COTACOLLAO SUAREZ
1949

Leon Ortiz



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

022-0010
NÚMERO


1702930627
CÉDULA

LEON ORTIZ NANCY BOLIVIA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
SAN CARLOS
ZONA

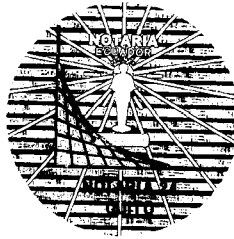
Andrés Rosales
PRESIDENTE DE LA JUNTA




Se otorgó ante mí, el veinte y siete de octubre del dos mil nueve; y, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Unificación de Lotes de Terreno del Comité Promejoras del Barrio Núñez, debidamente sellada y firmada en Quito, a trece de noviembre del dos mil nueve.-



Dr. Sebastián Valdivieso Caceres
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO
Razón de Inscripción

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO


Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 141, repertorio(s) - 3726

Matrículas Asignadas.-

LLANO0004322 tres Lotes Terreno que se unifican y forman un solo cuerpo, situado en la parroquia LLANO CHICO.

Viernes, 15 Enero 2010, 10:51:53 AM


EL REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO

Contratantes.-

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- FRANKLIN ALARCÓN

Revisor.- GERARDO ALARCÓN

Amanuense.- LUIS GUERRÓN

GG-0000024



33



REPUBLICA DEL ECUADOR

Notaría Décimo Sexta
del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

Copia:

SEGUNDA

De:

COMRAVENTA

Otorgada por: **ROCIO LOURDES GALARZA BECERRA Y OTROS**

A favor de:

EL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ

El:

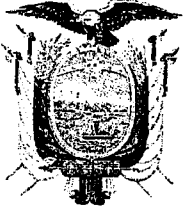
08 DE JULIO DEL 2009

Parroquia:

Cuantía:

€70.500.00

Quito, 08 de JULIO de 200 8



Notaría Décimo Sexta
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



COMPRAVENTA

OTORGADA POR: ROCIO LOURDES GALARZA BECERRA Y OTROS

A FAVOR DE: EL COMITÉ PROMEJORAS DEL "BARRIO NÚÑEZ"

CUANTÍA: \$ 470.500,00

Di: 2 Copias

J.P.

ESCRITURA NÚMERO: NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy OCHO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, Comparecen por una parte los señores ROCIO LOURDES GALARZA BECERRA, LUIS GUSTAVO y ELBA IRENE HINOJOSA GALARZA, de estado civil casados, HOLGER SANTIAGO GALARZA BURBANO, soltero, GIOVANNY ALEXANDER GALARZA BURBANO, casado, y ALEXIS JAVIER GALARZA BURBANO, de estado civil soltero, a quienes para efecto de la presente Escritura de Compraventa se les denominará LOS VENDEDORES; y, por otra parte El Comité Promejoras del

Jorge Osvaldo Chávez
~~ROMEL OMAR NOGUERA LEÓN~~
Nancy Bolivia León Ortíz

Jorge Osvaldo Chávez

Romel Omar Noguera León

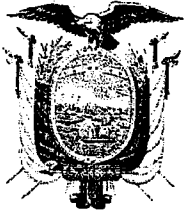
Nancy Bolivia León Ortíz

Rocio Lourdes Galarza Becerra

Luis Gustavo Galarza Hinojosa

Elba Irene Galarza Burbano

"Barrio Núñez", representado por los señores JORGE OSWALDO CHÁVEZ CHÁVEZ, en su calidad de Presidente, el señor ROMEL OMAR NOGUERA LEÓN, en su calidad de Secretario, y la señora NANCY BOLIVIA LEÓN ORTÍZ, en su calidad de Vocal Tercera Principal, como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, de estado civil casados, a quienes para efectos del presente Escritura de compraventa se le denominará LA COMPRADORA, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Parroquia Llano Chico, cantón Quito, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **COMPRAVENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- **COMPARECIENTES:** Comparecen por una parte los señores ROCIO LOURDES GALARZA BECERRA, LUIS GUSTAVO y ELBA IRENE HINOJOSA GALARZA, de estado civil casados, HOLGER SANTIAGO GALARZA BURBANO, soltero, GIOVANNY ALEXANDER GALARZA BURBANO, casado, y ALEXIS JAVIER GALARZA BURBANO, de estado civil soltero, a quienes para efecto de la presente Escritura de Compraventa se les denominará LOS VENDEDORES; y, por otra parte El Comité Promejoras del "Barrio Núñez", representado por los señores JORGE OSWALDO CHÁVEZ CHÁVEZ, en su calidad de Presidente, el señor ROMEL OMAR NOGUERA LEÓN, en su calidad de Secretario, y la señora NANCY BOLIVIA LEÓN ORTÍZ, en su calidad de Vocal Tercera Principal, como se desprende del nombramiento que se adjunta como habilitante, de estado civil casados, a quienes para efectos del presente Escritura de compraventa se le denominará LA COMPRADORA, los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Parroquia



NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

Llano Chico, canton Quito, hábiles y capaces cuan en derecho se requiere, quienes libre y voluntariamente convienen celebrar el presente contrato de Compraventa de un lote de terreno.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) LOS VENEDORES, señores ROCIO LOURDES GALARZA BECERRA, LUIS GUSTAVO y ELBA IRENE HINOJOSA GALARZA, HOLGER SANTIAGO, GIOVANNY ALEXANDER y ALEXIS JAVIER GALARZA BURBANO, son únicos y exclusivos propietarios de un lote de terreno, el mismo que se compone de tres partes, que sumada el área de terreno de los tres predios urbanos da un total de: VEINTE NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ METROS COMA CERO SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS (29.210,07m²), el mismo que está ubicado en la Parroquia Llano Chico, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, predio que ha sido adquirido por Herencia de Nicanor Galarza Carvajal a favor de su hija Etelvina Galarza Pullas (fallecida) y sus nietos Holguer Homero (fallecido) y Roció de Lourdes Galarza Becerra, según consta del testamento otorgado el trece (13) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1.989) ante el Teniente Político de la Parroquia de Llano Chico señor Juez Juan Castillo Gordón, protocolizado ante el Notario Décimo Séptimo doctor Nelson Galarza Paz, el cinco (5) de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1.989), inscrito en el Registro de la Propiedad el diez y nueve (19) de febrero de mil novecientos noventa (1.990), habiendo el causante adquirido en junta de su esposa Rosa Pullas Tufiño, ya fallecida, mediante compra a Federico Pullas, según escritura otorgada el veinte y cinco (25) de junio de mil novecientos treinta y siete (1.937), ante el Notario Doctor Carlos Moya, inscrita el diez y ocho (18) de julio de mil novecientos treinta y ocho (1.938); otra parte por compra a Agueda Pullas, según escritura otorgada el siete (7) de diciembre de mil novecientos veinte y ocho (1.928), ante el Notario Doctor Pompeyo Jervis, inscrita el doce (12) de septiembre de mil novecientos veinte y nueve

(1.929); y, otra parte por compra a Victoriana Pullas, según escritura otorgada el diez y siete (17) de noviembre de mil novecientos veinte y ocho (1.928), ante el Notario Pompeyo Jervis, inscrita el diez (10) de mayo de mil novecientos veinte y nueve (1.929); b) Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, del Doctor Hugo Cornejo Rosales, el veinte y seis (26) de enero de mil novecientos noventa y ocho (1.998), se concedió Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes de la causante señora Etelvina Galarza Pullas, a favor de sus hijos señores LUIS GUSTAVO HINOJOSA GALARZA y ELBA IRENE HINOJOSA GALARZA, dejando a salvo el derecho de terceros, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve (9) de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1.998). Posesión Efectiva que se realizó sobre el bien inmueble señalado en el literal a) de estos antecedentes. c) Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, del Doctor Jaime Aillón Alban, el veinte y siete (27) de enero del año dos mil tres (2.003), se concedió Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores Nicanor Galarza Carvajal y Rosa Pullas Tufiño, en favor de sus nietos señores LUIS GUSTAVO y ELBA IRENE HINOJOSA GALARZA y HOLGUER HOMERO y ROCIO DE LOURDES GALARZA BECERRA, por derecho de representación de sus difuntos padres los señores: Etelvina y Maximiliano Galarza Pullas, dejando a salvo el derecho de terceros, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y cuatro (24) de abril del año dos mil tres (2.003). Posesión Efectiva que se realizó sobre el bien inmueble señalado en el literal a) de estos antecedentes. d) Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, del Doctor Lider Moreta Gavilanes, el veinte y ocho (28) de abril del año dos mil nueve (2.009), se concedió Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el

Jorge C. C. C.

H. H.

H. H.

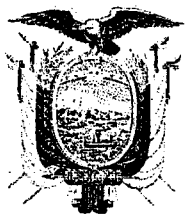
Alfonso J. J.

Antonio J. J.

Rocio J. J.

Edna J. J.

Elvira J. J.



NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

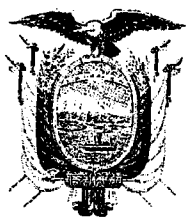
Quito - Ecuador

causante señor Holguer Homero Galarza Becerra en favor de su cónyuge supérstite señora Silvia Jimena del Carmen Burbano Castillo y de sus hijos señores HOLGER SANTIAGO, GIOVANNY ALEXANDER y ALEXIS JAVIER GALARZA BURBANO, dejando a salvo el derecho de terceros, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciocho (18) de mayo del año dos mil nueve (2.009).- TERCERA.- COMPRAVENTA: Con los antecedentes expuestos Los VENEDORES, en su calidad referida, venden y dan en perpetua enajenación a favor de La COMPRADORA, el lote de terreno compuesto de tres partes, descrito en la cláusula anterior, cuyos linderos y extensiones han sido actualizados en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito Administración Zonal Calderón, mediante Oficio número tres uno cero (310) guión JZC, de fecha treinta (30) de septiembre del año dos mil ocho (2.008), de manera que, realizando la unificación de las tres partes que conforman el lote de terreno que se vende, sus linderos generales quedan de la siguiente manera: Norte, con la quebrada Chaquishcahuayco en ciento noventa y un metros ochenta y cuatro centímetros (191,84m) de extensión; Sur, con Colegio Llano Chico en treinta y cinco metros treinta y cuatro centímetros (35,34m), con propiedad de herederos Belisario Pullas en noventa y tres metros cero dos centímetros (93,02m), con propiedad de Mariano Guañuna en ochenta y ocho metros noventa y cinco centímetros (88,95m) de extensión; Este, con propiedad privada en treinta y dos metros veinte y cinco centímetros (32,25m), con Colegio Llano Chico en ochenta y tres metros sesenta centímetros (83,60m), con calle pública sin nombre en cuarenta y ocho metros sesenta y cinco centímetros (48,65), con propiedad de Mariano Guañuna en treinta y un metros diez centímetros (31,10m) de extensión; Oeste, con quebrada El Carmen en ciento setenta y dos metros sesenta centímetros (172,60m) de extensión, con una área de terreno total de veinte y nueve mil doscientos diez metros cuadrados con cero siete

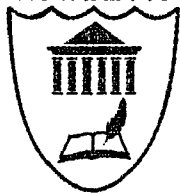
Jorge CHAVEZ
[Signature]

[Vertical signatures and notes on the left margin, including names like 'Alonso', 'Antonio', 'Rodrigo', 'Eduardo', 'Eduardo', 'Eduardo']

centímetros (29.210,07m2).- CUARTA.- PRECIO: El justo precio fijado por la propiedad materia de la presente compraventa, es la suma de CUATROCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD 470.500,00), y que la COMPRADORA, los paga de contado y con moneda de curso legal, valor este que los VENDEDORES manifiestan haberlo recibido a su entera satisfacción y sin reclamo alguno que formular ni en el presente ni en el futuro por este concepto.- QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO: Conforme las partes en el objeto, precio y forma de pago, los VENDEDORES transfieren a favor de la COMPRADORA, el dominio, posesión, uso, goce, costumbres, derechos, entradas salidas y más servidumbres que le son anexas al inmueble que se enajena sin reserva de ninguna naturaleza, libre de todo gravamen según lo declaran los vendedores; quienes se comprometen al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. La venta del lote de terreno compuesto de tres partes tal como queda estipulada, se lo hace como cuerpo cierto.- SEXTA.- GASTOS: Todos los gastos que demanden la presente escritura, será de cuenta de la COMPRADORA, excepto el pago de plusvalía.- SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN: Las partes otorgantes aceptan el total contenido de la Escritura por estar de acuerdo a sus intereses y derechos. Los VENDEDORES autorizan a la COMPRADORA, para que pueda, inscribir la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- OCTAVA.- LITIS: En caso de incumplimiento de las partes renuncian a fuero y domicilio y se sujetan a los Jueces competentes de la ciudad de Quito, y al trámite verbal sumario o ejecutivo, a elección de la parte actora.- Usted señor Notario, se permitirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que se halla firmada por el doctor LUIS VERDESOTO, portador de la Matrícula Profesional número CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y



NOTARIA 16



Notaría Décimo Sexta

Dr. Gonzalo Román Chacón

Quito - Ecuador

NUEVE, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y leído que les fue íntegramente este instrumento público a los comparecientes, por mi el Notario, se ratifican y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ROCIO LOURDES GALARZA BECERRA
C.C. 170541082-5

LUIS GUSTAVO HINOJOSA GALARZA
C.C. 170076678-3

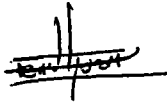
ELBA IRENE HINOJOSA GALARZA
C.C. 170121837-0

HOLGER SANTIAGO GALARZA BURBANO
C.C. 170976375-7

GIOVANNY ALEXANDER GALARZA BURBANO
C.C. 170989920-5

ALEXIS JAVIER GALARZA BURBANO
C.C. 171444308-0

JORGE OSWALDO CHÁVEZ CHÁVEZ
C.C. 0110058959-4

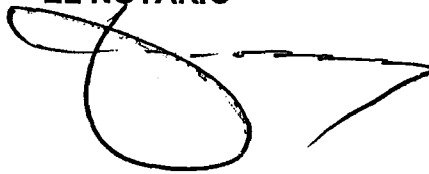


ROMEL OMAR NOGUERA LEÓN
C.C. 171143406-6



NANCY BOLIVIA LEÓN ORTÍZ
C.C. 170293062-7

EL NOTARIO





REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41009563001

FECHA DE INGRESO: 09/06/2009

CERTIFICACION

Referencias: 19/02/1990-4TS-230f-256i-256r18-07-1938-1ra.124-495. 12-09-1929-1ra.182-597 10-05-1929-1ra.96-317

Tarjetas:;T00000199667;

Matriculas:;0

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCIÓN DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO situado en la parroquia LLANO CHICO de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido en mayor extensión por ETELVINA GALARZA PULLAS, HOLGUER y ROCÍO DE LOURDES GALARZA.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por herencia de Nicanor Galarza Carvajal, según consta del testamento otorgado el trece de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Teniente Político señor Juez Castillo Gordón, protocolizado ante el notario doctor Nelson Galarza, el cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita el diez y nueve de febrero de mil novecientos noventa; habiendo el causante adquirido en junta de su esposa Ignacia Pullas, ya fallecida, mediante compra a Federico Pullas, según escritura otorgada el veinte y cinco de junio de mil novecientos treinta y siete, ante el notario doctor Carlos Moya, inscrita el diez y ocho de julio de mil novecientos treinta y ocho; otra parte por compra a Agueda Pullas, según escritura otorgada el siete de diciembre de mil novecientos veinte y ocho, ante el notario doctor Pompeyo Jervis, inscrita el doce de septiembre de mil novecientos veinte y nueve; y otra parte por compra a Victoriana Pullas, según escritura otorgada el diez y siete de noviembre de mil novecientos veinte y ocho, ante el notario Pompeyo Jervis, inscrita el diez de mayo de mil novecientos veinte y nueve.- (09/02/1998-sv-257-283) Se aclara que con fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se halla inscrita un acta notarial de posesión efectiva, otorgada el veinte y seis de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Notario Doctor Hugo Cornejo, mediante el cual se concede la posesión efectiva, proindiviso de los bienes de la señora ETELVINA GALARZA PULLAS a favor de sus hijos LUIS GUSTAVO HINOJOSA GALARZA y ELBA IRENE HINOJOSA GALARZA dejando a salvo el derecho de terceros.- Repertorio: 21762 Con fecha VEINTE Y CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL TRES, se halla inscrita el acta del NOTARIO CUARTO (4) DEL CANTON QUITO, DOCTOR JAIME AILLOÑ ALBÁN, OTORGADA EL VEINTE Y SIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LOS CAUSANTES SEÑORES: NICANOR GALARZA CARVAJAL Y ROSA PULLAS TUFÍÑO EN FAVOR DE SUS NIETOS LOS SEÑORES: LUIS GUSTAVO Y ELBA IRENE HINOJOSA GALARZA Y HOLGUER HOMERO Y ROCÍO DE LOURDES GALARZA BECERRA, POR DERECHO DE REPRESENTACIÓN DE SUS DIFUNTOS PADRES LOS SEÑORES: ETELVINA Y MAXIMILIANO GALARZA PULLAS.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS. POSESION EFECTIVA: Repertorio: 35831, Y CON FECHA DIECIOCHO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, a las DIECISEIS horas y DIECIOCHO minutos, se inscribe el acta notarial de Posesión Efectiva celebrada ante el Notario Cuarto (4) del Distrito Metropolitano de Quito,

Suplente doctor Lider Moreta Gavilanes, el veintiocho de Abril del año dos mil nueve, (28-04-2009) cuya segunda copia certificada se adjunta en seis (6) fojas útiles, mediante el cual se concede la Posesión Efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: HOLGUER HOMERO GALARZA BECERRA, en favor de su cónyuge supérstite la señora: SILVIA JIMENA DEL CARMEN BURBANO CASTILLO; y, de sus hijos señores: HOLGER SANTIAGO, GIOVANNY ALEXANDER y ALEXIS JAVIER GALARZA BURBANO.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra a fojas 1421, número 937, del registro de demandas, tomo 128, y con fecha veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se halla inscrita la demanda propuesta por Holger Homero Galarza Becerra, y otros, en contra de Josefina Cándor Muzo, pidiendo el amparo posesorio de un lote de terreno situado en la parroquia Llano Chico, de este cantón, esta demanda ha sido inscrita por orden del señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, (juicio 1695-97), en auto de diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- A fijas 2093, número 1034, del registro de demandas, tomo 130, y con fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se halla inscrita la demanda propuesta por Holger Homero Galarza Becerra, y otros, en contra de la Familia Cándor Muzo pidiendo la suspensión de la obra nueva sobre el lote situado en la parroquia Llano Chico, de este cantón, esta demanda ha sido inscrita por orden del señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha (juicio 1501-99-KO), en auto de veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve; Repertorio:50751 Con fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, se halla inscrito el auto de VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, dictado por el señor Juez DÉCIMO PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio de ORDINARIO, número 766-2004, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue ESTEBAN CABASCANGO CABASCANGO y MARÍA TRANSITO SIMBAÑA SIMBAÑA, en contra de NICANOR GALARZA y ROSA IGNACIA PULLAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, la misma que transcrita textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- NOSOTROS: ESTEBAN CABASCANGO CABASCANGO y MARÍA TRANSITO SIMBAÑA SIMBAÑA, de 54 y 57 años de edad respectivamente, de estado civil casados entre sí, de profesión jornalero y quehaceres domésticos en su orden, los dos de nacionalidad ecuatorianos y domiciliados, en el barrio Santa Teresita, lote número 9, de la parroquia de Llano Chico, del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha, acudimos ante Usted respetuosamente y comparecemos con la siguiente Demanda de: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio: I El día 5 de agosto de 1987 ingresamos al lote de terreno número 9, del barrio Santa Teresita de la Parroquia de Llano Chico, del cantón y ciudad de Quito cuya extensión es de 469 Mtrs 2 aproximadamente. Inmediatamente empezamos a construir nuestra casa de habitación en el lado Sur cuya construcción es de 90 metros 2, aproximadamente, la misma que esta hecha de paredes de ladrillo con cemento y columnas de concreto con la terminación de una losa fundida, que tiene que ver con la respectiva continuación y proyección a un segundo piso, en el segundo piso se construyo un cuarto con paredes de bloque y techo de eternit y el resto queda como terraza, en el primero piso hay un dormitorio, sala, comedor y cocina. Contiguo a esta construcción hay un cuarto grande de madera y bloque de cemento con techo de eternit que sirve de dormitorio. Junto a la entrada principal hay un cuarto hecho de madera que sirve de cocina y tiene techo de madera, al comienzo existe unas gradas de piedra y el resto del patio es de tierra, en el patio hay un baño y una lavandería, toda esta construcción tiene las respectivas puertas y ventanas, instalaciones de agua potable, luz eléctrica, teléfono. En el lindero Este existe un cerramiento de tablas y latas viejas en este lado hay un arbolito de guanto y un pequeño jardín con 5 plantas de tomate de árbol, en el lindero Norte existe un cerramiento de tablas de madera y latas viejas además hay dos columnas una de hierro lista para fundir y la otra ya fundida con cemento que esta justo en la esquina en este lindero has dos árboles uno que le llaman Marco y el otro es tomate de árbol, en este lindero hay un




pequeño jardín, una chanchera de madera con cubierta de zinc, junto a esto hay un cuarto que sirve como bodega de herramientas y cosas, junto a esto, esta una cocina y otro baño, y en el lado oriental hay un cerramiento de madera y latas viejas y pared vecinal de bloque de unos cinco metros de largo aproximadamente, en este lindero hay dos cuartitos de madera con techo de zinc. Luego conjuntamente con los vecinos del barrio se procedió hacer un plano quedando signado nuestra propiedad con el número 9 quedando delimitado el lote con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: en una extensión de 19 mts con 7a cntm con el vecino Edison Chávez; SUR, con 27 mts, con pasaje Guerrero; ESTE: con 24 mtrs con 30 cntm, con calle pública sin nombre; y, por el OESTE: con 20 mtrs con propiedad de Blanca Quinchuqui, Superficie de terreno y a indicada en el cual estamos posesionados como señores y dueños, aquí han nacido y crecido nuestros hijos durante todo este tiempo. Por lo que desde el 5 de agosto del año de 1987 hemos mantenido la posesión del lote antes mencionado en forma tranquila, pacífica e ininterrumpida con el ánimo de señor y Dueño por más de 15 años a la fecha de presentación de esta demanda, tiempo en el cual hemos vivido sin violencia de ninguna clase y sin clandestinidad alguna. Con estos antecedentes y con fundamento en los arts. 2416, 2422, 2425, 2434 y 2435, en concordancia con el art. 753 del código civil vigente, ante Ud. señor Juez venimos respetuosamente y pedimos que observando el trámite de juicio Ordinario, en sentencia declare a nuestro favor del derecho de dominio del lote de terreno número 9, ya descrito por haberlo ganado en base a la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que se ha operado por posesión material que la hemos mantenido por mas de 15 años, sin que hasta la presente fecha tengamos título de propiedad alguno. Adjuntamos a la presente certificado de gravámenes del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO y un plano del lugar ya mencionado. II.- Se dignara ordenar que esta demanda se inscriba en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO. III.- El trámite que debe dársele es el ORDINARIO. IV.- La cuantía INDETERMINADA.- Se contara también con el Sr. Alcalde y el Sr. Procurador del D.M de la ciudad de Quito, y los cite en el lugar ya conocido. LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEMANDADOS SON: Los cónyuges NICANOR GALARZA y ROSA IGNACIA PULLAS, así como a todos los herederos conocidos y desconocidos de la sucesión anteriormente indicada: Protestamos bajo juramento que desconocemos el domicilio o residencia habitual de los demandados. Por lo tanto y de acuerdo a la ley pedimos que se los cite por la Prensa. Para recibir futuras notificaciones señalamos el casillero judicial número 2100 de nuestro abogado defensor el Dr. PATRICIO E. ROCHA C. profesional del Derecho a quien facultamos presente todos los escritos que sean necesarios en defensa de nuestros intereses con su sola firma. FIRMAMOS CON NUESTRO DEFENSOR DR. Patricio E. Rocha C., matrícula No. 3206 C.A.Q.".-Repertorio:78327 Con fecha TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, se halla inscrito el auto de CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez DÉCIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 943-2006-MS, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue SILVIA SUSANA PULLAS MIRANDA y GIOVANNA ELIZABETH PULLAS MIRANDA, en contra de NICANOR GALARZA CARVAJAL y ROSA IGNACIA PULLAS TUFIÑO, y sus herederos presuntos y desconocidos, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO de UN LOTE de TERRENO de aproximadamente 856,00 metros cuadrados de superficie, ubicado en la calle 17 de septiembre, barrio Esquina del Movimiento, Parroquia de LLANO CHICO. El lote de terreno se ubica dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, en la extensión de 50,40 metros con terreno de Gelacio Parra y Otros, pared propia; SUR, en la extensión de 51,70 con terreno de mayor extensión en posesión de María Inés Reza, pared propia; ESTE, en la extensión de 16,80 metros con terreno de mayor extensión, pared propia; y, OESTE, en la extensión de 16,8 metros con calle 17 de Septiembre.- Repertorio: 50751 Con fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, se halla inscrito el auto de VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, dictado por el señor Juez DÉCIMO PRIMERO de

lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio de ORDINARIO, número 766-2004, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue ESTEBAN CABASCANGO CABASCANGO y MARÍA TRANSITO SIMBAÑA SIMBAÑA, en contra de NICANOR GALARZA y ROSA IGNACIA PULLAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, la misma que transcrita textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- NOSOTROS: ESTEBAN CABASCANGO CABASCANGO y MARÍA TRANSITO SIMBAÑA SIMBAÑA, de 54 y 57 años de edad respectivamente, de estado civil casados entre sí, de profesión jornalero y quehaceres domésticos en su orden, los dos de nacionalidad ecuatorianos y domiciliados, en el barrio Santa Teresita, lote número 9, de la parroquia de Llano Chico, del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha, acudimos ante Usted respetuosamente y comparecemos con la siguiente Demanda de: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio: I El día 5 de agosto de 1987 ingresamos al lote de terreno número 9, del barrio Santa Teresita de la Parroquia de Llano Chico, del cantón y ciudad de Quito cuya extensión es de 469 Mtrs 2, aproximadamente. Inmediatamente empezamos a construir nuestra casa de habitación en el lado Sur cuya construcción es de 90 metros 2, aproximadamente, la misma que esta hecha de paredes de ladrillo con cemento y columnas de concreto con la terminación de una losa fundida, que tiene que ver con respectiva continuación y proyección a un segundo piso, en el segundo piso se construyó un cuarto con paredes de bloque y techo de eternit y el resto queda como terraza, en el primero piso hay un dormitorio, sala, comedor y cocina. Contiguo a esta construcción hay un cuarto grande de madera y bloque de cemento con techo de eternit que sirve de dormitorio. Junto a la entrada principal hay un cuarto hecho de madera que sirve de cocina y tiene techo de madera, al comienzo existe unas gradas de piedra y el resto del patio es de tierra, en el patio hay un baño y una lavandería, toda esta construcción tiene las respectivas puertas y ventanas, instalaciones de agua potable, luz eléctrica, teléfono. En el lindero Este existe un cerramiento de tablas y latas viejas en este lado hay un arbolito de guanto y un pequeño jardín con 5 plantas de tomate de árbol, en el lindero Norte existe un cerramiento de tablas de madera y latas viejas además hay dos columnas una de hierro lista para fundir y la otra ya fundida con cemento que esta justo en la esquina en este lindero has dos árboles uno que le llaman Marco y el otro es tomate de árbol, en este lindero hay un pequeño jardín, una chanchera de madera con cubierta de zinc, junto a esto hay un cuarto que sirve como bodega de herramientas y cosas, junto a esto, esta una cocina y otro baño, y en el lado oriental hay un cerramiento de madera y latas viejas y pared vecinal de bloque de unos cinco metros de largo aproximadamente, en este lindero hay dos cuartitos de madera con techo de zinc. Lu conjuntamente con los vecinos del barrio se procedió hacer un plano quedando signado nuestra propiedad con el número 9 quedando delimitado el lote con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: en una extensión de 19 mts con 7a cntm con el vecino Edison Chávez; SUR, con 27 mts, con pasaje Guerrero; ESTE: con 24 mtrs con 30 cntm, con calle pública sin nombre; y, por el OESTE: con 20 mtrs con propiedad de Blanca Quinchuqui. Superficie de terreno y a indicada en el cual estamos posesionados como señores y dueños, aquí han nacido y crecido nuestros hijos durante todo este tiempo. Por lo que desde el 5 de agosto del año de 1987 hemos mantenido la posesión del lote antes mencionado en forma tranquila, pacífica e ininterrumpida con el ánimo de señor y Dueño por más de 15 años a la fecha de presentación de esta demanda, tiempo en el cual hemos vivido sin violencia de ninguna clase y sin clandestinidad alguna. Con estos antecedentes y con fundamento en los arts. 2416, 2422, 2425, 2434 y 2435, en concordancia con el art. 753 del código civil vigente, ante Ud. señor Juez venimos respetuosamente y pedimos que observando el trámite de juicio Ordinario, en sentencia declare a nuestro favor del derecho de dominio del lote de terreno número 9, ya descrito por haberlo ganado en base a la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que se ha operado por posesión material que la hemos mantenido por mas de 15 años, sin que hasta la presente fecha tengamos titulo de propiedad alguno. Adjuntamos a la presente certificado de gravámenes del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO y



un plano del lugar ya mencionado. II.- Se dignara ordenar que esta demanda se inscriba en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO. III.- El trámite que debe dársele es el ORDINARIO. IV.- La cuantía INDETERMINADA.- Se contara también con el Sr. Alcalde y el Sr. Procurador del D.M de la ciudad de Quito, y los cite en el lugar ya conocido. LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEMANDADOS SON: Los cónyuges NICANOR GALARZA y ROSA IGNACIA PULLAS, así como a todos los herederos conocidos y desconocidos de la sucesión anteriormente indicada. Protestamos bajo juramento que desconocemos el domicilio o residencia habitual de los demandados. Por lo tanto y de acuerdo a la ley pedimos que se los cite por la Prensa. Para recibir futuras notificaciones señalamos el casillero judicial número 2100 de nuestro abogado defensor el Dr. PATRICIO E. ROCHA C. profesional del Derecho a quien facultamos presente todos los escritos que sean necesarios en defensa de nuestros intereses con su sola firma. FIRMAMOS CON NUESTRO DEFENSOR DR. Patricio E. Rocha C., matricula No. 3206 C.A.Q."- También se hace constar que no esta embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, y por cuanto existen errores de marginaciones en las inscripciones antiguas, a petición de la parte interesada la CERTIFICACION únicamente se confiere en base de lo que consta en los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse.- S.E.U.O. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE JUNIO DEL 2009 ocho a.m.

Responsable: LUIS CEVALLOS

0060891
 CITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SYSTEM ECUADOR SECURITY SY

 EL REGISTRADOR
 ENCARGADO



R.P.Q.

Oficio No.- **2553** -DAL-OS-VP-2008
Trámite No.- 2008-6319-MIES-E

Quito, **20 MAR 2008**

Señor.
Jorge Chávez
PRESIDENTE DEL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO NÚÑEZ
Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 4 de marzo del 2008, solicita el registro de Directiva del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO NÚÑEZ**, con domicilio en la parroquia Llano Chico, cantón Quito, provincia de Pichincha, elegida en la Asamblea General del 28 de octubre del 2007, para el periodo 2007-2009.

Al respecto, de conformidad con el Art. 9 del Reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 de 2002, se ha procedido a registrar la directiva:


PRESIDENTE:	CHAVEZ CHAVEZ JORGE OSWALDO
VICEPRESIDENTE:	ERAZO MALTE SEGUNDO GREGORIO
SECRETARIO:	NOGUERA LEÓN ROMEL OMAR
PRO SECRETARIO:	SEGUNDO PEDRO ACHIG SIMBAÑA
TESORERA:	CHAFLA CUENCA CARMEN ESPERANZA

VOCALES PRINCIPALES:	VOCALES SUPLENTE:
FREIRE DIAZ RITA MARIA	GAIBOR VILLENA GLORIA RITA
MALTE HERNANDEZ CRUZ ELENA	CHUNI VILLA JULIA ESTHER
LEON ORTIZ NANCY BOLIVIA	PILLAJO CHUNI FANNY V.
FERNÁNDEZ ARMIJOS JULIANA	ACARO NARVÁEZ MARIA PIEDAD
ASESOR LEGAL:	DR. LUIS VERDESOTO

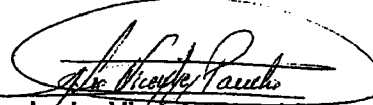
La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios

Corresponde al Directorio, convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido el período. La organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso o exclusión de sus miembros.

Atentamente,



Dr. Giovanni Lopez Endara
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL



Preparado por: **Ldo. Vicente Pauchi**
Remito. Un expediente con 23 fojas útiles
6-4-008



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, SE TRATA DE LA COMPRA VENTA, OTORGADA POR: ROCIO DE LOURDES GALARZA BECERRA Y OTROS, A FAVOR DE: EL COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ, FIRMADA Y SELLADA EN QUITO EL OCHO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.



Nº 099988

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMA SEPTIMA

del Cantón Quito

MRS. NELSON GALARZA PAZ

Copia

QUINTA

De

RECUPERACION DE BIENENAS

Organizada por

MRS. NELSON GALARZA PAZ

A favor de

El

6 de septiembre de 1969

Parroquia

Cuánta

INDETERMINADA

Quito, a

6 de septiembre de 1969

OFICINA:

NOTARIA DECIMA SEPTIMA

16 de Diciembre y

Av. Pizarro

Edif. "Parlamento" Ofic. 108

1er. Piso

Teléfono 551-077 y 551-946

COPIA!

AGENCIA POLICIAL PARROQUIAL DE
LA PARROQUIA DE LLANO CHICO;

I

TESTAMENTO SOLEMNE ABIERTO DEL SEÑOR NICANOR GALARZA CARVAJAL:
SEÑOR Párroco POLITICO DE LA PARROQUIA DE LLANO CHICO: Sirva-

se autorizar en el Registro de Testamentos a su cargo una en -
la que conste el testamento solemne abierto, al tenor de las si -
guientes declaraciones: P R I M E R A. - OTORGANTE. - Yo, Nicanor
Galarza Carvajal, con cédula de identidad número 170.1133405, ciu -
dadano ecuatoriano, nacido el trece de Julio de mil ochocientos
noventa y tres, en la parroquia de Zumbiza, domiciliado en la pa -
rroquia de Llano Chico, del cantón Quito, provincia de Pichincha,
de noventa y seis años de edad; fueron mis padres el señor Mari -
ano Galarza y la señora Mercedes Carvajal; mi Religión es la -
Católica, Apostólica y Romana. Declaro que me hallo en pleno uso
y goce de mis facultades mentales y volitivas, y que es mi vo -
luntad otorgar como en efecto otorgo mi testamento abierto. - S E -
G U N D A. - Declaro que todos mis bienes que poseo en mi propi -
edad los he adquirido en mi mayoría de edad. - T E R C E R A. -
Contraje matrimonio con la señora Rosa Ignacia Pullas, quien ya
falleció; habiendo procreado durante nuestra vida matrimonial -
dos hijos, llamados Maximiliano Galarza Pullas y Etelvina Galar -
za Pullas, habiendo fallecido el primero de los nombrados, hace -
cuatro años, dejando como sus descendientes a sus hijos, Lisa -
cielo Bolger Galarza Becerra y Rocío de Lourdes Galarza Becer -
ra, que son actualmente mayores de edad, al igual que mi expresa -
da hija Etelvina Galarza Pullas. - C U A R T A. - Declaro que -
los bienes que dejo, se encuentran ubicados en la parroquia de
Llano Chico, así como también, en la parroquia de Calderón, del

1
2 mis únicos y universales herederos, a mi hija Etelvina Ga-
3 lzarza Pullas y a mis nietos, Holger Galarza Becerra y Rocío Ga-
4 lzarza Becerra, por el derecho de representación de mi hijo, ya -
5 fallecido, Maximiliano Galarza Pullas. Así mismo, es mi voluntad
6 de los bienes a partirlos conforme determine en las cláusulas-
7 siguientes, dejar dos legados, para la trabajadora Silvia Alao y
8 a mis nietos Gustavo Hinojosa Galarza y Elba Irene Hinojosa Ga-
9 lzarza, hijos de mi hija Etelvina Galarza Ellas, a quienes les de-
10 claró mis legatarios y las asignaciones que los efectúe con ca-
11 rgo a la cuarta de libre disposición. - Los inmuebles que reparto
12 para mis herederos y legatarios tienen títulos adquisitivos de
13 dominio, debidamente protocolizados e Inscritos en el Registro
14 de la Propiedad del Cantón Quito, los asigno y los otorgo en la
15 siguiente forma: A mi nieta Rocío de Lourdes Galarza Becerra, le
16 entrego un lote de terreno con su respectiva casa, ubicados en-
17 el centro de la parroquia de Llano Chico, con una superficie de
18 dos mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados y comprendido
19 dentro de los siguientes linderos: Por el Norte, en una extensión
20 de cuarenta y cuatro metros con sesenta centímetros y linda con
21 la propiedad de los herederos de Manuel Reinoso; por el Sur, cu-
22arenta y cuatro metros con sesenta centímetros y calle pública;
23 por el Oriente, en una extensión de cuarenta y ocho metros con
24 treinta centímetros, linda con el terreno que le dejó a mi hija-
25 Etelvina Galarza; y, por el Occidente, cuarenta y ocho metros tre-
26inta centímetros, con el terreno de Rosa Y Sofía González. - A -
27 mi nieto Holger Galarza Becerra le dejó el lote de terreno en el
centro de Llano Chico, de una superficie de ochocientos metros

I

cuadrados y ... dentro de estos linderos: por el Norte, en una longitud de ochenta y cuatro metros con cuarenta centímetros, con terreno de José Eliccer Tufiño; por el Sur, en una parte, en una extensión de sesenta y seis metros con noventa centímetros, con terreno que le dejo a la trabajadora Silvia Alao, y en otra parte, en una extensión de dieciséis metros con noventa centímetros, con propiedad que le dejo a la indicada legataria; por el Oriente, en una extensión de siete metros con cuarenta centímetros, en parte con calle pública y en otra parte en una extensión de dos metros con noventa centímetros con el terreno a entregarse a la legataria Silvia Alao; y, por el Occidente, en una extensión de diez metros con la propiedad de los herederos del señor Cornelio González.

A la trabajadora Silvia Alao, le doy como legado por los invalorable servicios que de ella he recibido, un lote de terreno en el centro de la parroquia de Llano Chico, con los siguientes linderos: por el Norte, en una extensión de ochenta y cuatro metros con cuarenta centímetros, con el lote de terreno asignado a mi nieto Holger Homero Galarza; por el Sur, en una extensión de ochenta y tres metros con ochenta centímetros, terreno de propiedad de los herederos de Cornelio González; por el Oriente, en una extensión de cinco metros con calle pública; y, por el Occidente, en una extensión de diez metros, con propiedad de los herederos de Cornelio González, dando una cabida de un mil cincuenta y un metros cuadrados, en los que existe una casa apta para vivienda.

En el sector urbano de la parroquia de Llano Chico, a mi hija Etelvina Galarza Pullas le asigno un lote de terreno de la superficie de dos mil ciento cincuenta y cinco metros cuadrados...

ción de cuarenta y cuatro metros con sesenta centímetros, con la propiedad de herederos de Manuel Reinoso; por el Sur, en una extensión de cuarenta y cuatro metros con sesenta centímetros, con calle pública; por el Oriente, en una extensión de cuarenta y ocho metros con treinta centímetros, con propiedad de Mariano González, Fidel González, Gustavo Hinojosa y Herederos de Fidel González; y por el Occidente, en una extensión de cuarenta y ocho metros con treinta centímetros con terreno que dejó a Rocío Galarza. - En el sector denominado barrio "La Delicia", de Llano-Chico, tengo en propiedad un lote de terreno que lo divido en dos partes, las que les asigno a mis herederos, en la siguiente forma: para mi hija Etelvina Galarza Pullas; el lote conformado de las siguientes medidas y linderos siguientes: por el Norte, en una extensión de sesenta y tres metros, con calle pública; por el Sur, en una extensión de cincuenta y seis metros, con lote que le asigno a mis nietos Holger Homero Galarza y Rocío Lourdes Galarza Becerra; por el Oriente, en una extensión de treinta y nueve metros, con terreno de los herederos de Vicente Uyana, con callejón de por medio; por el Occidente, en una extensión de cuarenta y tres metros con treinta centímetros con calle pública. El lote contiguo les asigno en forma indivisa a mis nietos Holger Homero y Rocío Lourdes Galarza Becerra, lote que de común acuerdo se dividirá en dos partes, y que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el Norte, en una extensión de cuarenta y seis metros, con el lote asignado a mi hija Etelvina Galarza Pullas; por el Sur, en una extensión de cuarenta y un metros con propiedad de Rosa Guzmán; por

1 el Oriente, en una extensión de treinta metros con cincuenta
2 centímetros, en parte y en otra, en una extensión de veinte y do-
3 setenta metros con propiedad de los herederos de Vicente Oyana; y, por el
4 Occidente, en una extensión de cuarenta y nueve metros con trece
5 ta centímetros con calle pública. Además: en el centro de la
6 parroquia de Llano Chico, un lote de terreno de un mil metros
7 cuadrados le asigno a mi hija y universal heredera Etelvina Ga-
8 lzarza, circunscrito dentro de los siguientes linderos: por el No-
9 rte, en una extensión de sesenta metros con propiedad de Galo Gon-
10 zález; por el Sur, en una longitud de sesenta metros con lote a-
11 signado a Volger Galarza; por el Oriente, en una extensión de die-
12 ciseis metros con ochenta centímetros con propiedad de Mariano
13 González; y, por el Occidente, en una extensión de dieciseis me-
14 tros con ochenta centímetros con calle pública. De igual manera
15 en el centro de la parroquia de Llano Chico, un lote de un mil
16 metros cuadrados le asigno a mi nieto Volger nomero Galarza Be-
17 cerra, lote circunscrito dentro de estos linderos: por el Norte,
18 en una extensión de sesenta metros, con propiedad que asigno a
19 mi hija Etelvina Galarza; por el Sur, en una extensión de sesenta
20 metros con propiedad de Gladys Reza y herederos Reza González;
21 por el Oriente, dieciseis metros con ochenta centímetros, con pro-
22 piedad de Mariano González; por el Occidente, dieciseis metros o-
23 cha centímetros y calle pública. -En diversos sectores de Lla-
24 no Chico, conc: en sitios linderos tengo los siguientes
25 terrenos: en el sector denominado NUÑAS, un terreno de la super-
26 ficie de ocho cuadras más o menos; en el sector llamado Guevara,
27 un terreno de una cuadra; en Arellano, un terreno de una cuadra
28 aproximadamente; en Amazañí, también un terreno de una cuadra más

2 sales herederas, mi hija Etelvina Galarza Pullas y mis nietos
3 Alger Galarza y Rocío de Lourdes Galarza. - En el "Carrén", de
4 la parroquia de Calderón, del cantón Quito, provincia de Pichin-
5 cha tengo tres lotes de terreno, los mismos que dispongo a favor
6 de mis herederos y legatarios en la siguiente forma: el lote de
7 una superficie de tres cuadras más o menos, comprendido dentro
8 de los siguientes linderos: por el Norte, en una extensión de ci-
9 ento sesenta y ocho metros con cincuenta centímetros, terrenos de
10 Maximiliano Galarzapor el Oriente, en una extensión de ciento -
11 diecisiete metros con calle pública; por el Sur, por una parte en
12 una extensión de ochenta metros con cincuenta centímetros, en o-
13 tra, en una extensión de ochenta y cinco metros con cincuenta -
14 centímetros, colinda con las propiedades de Andrés Guamán, José-
15 Peña y familia Lincango; y, por el Occidente, en una extensión de
16 ciento treinta metros, linda con propiedad de Lorenzo Collaguazo.
17 El otro lote, tiene la superficie de una cuadra, circunscrito den-
18 tro de los siguientes linderos: por el Norte, en una extensión de
19 cuarenta y tres metros con setenta centímetros con calle públi-
20 ca; por el Sur, en una extensión de cuarenta y un metros con cin-
21 cuenta centímetros, con terrenos dados por mí, a Hermenegildo Pe-
22 ña; por el Oriente, en una extensión de ciento cincuenta y dos me-
23 tros con cincuenta centímetros, con propiedad de Leonidas Almei-
24 da; y, por el Occidente, en una extensión de ciento cincuenta y -
25 cuatro metros, camino vecinal. - Estos lotes antes descritos les
26 asigno en forma indivisa a mis nietos Alger Homero Galarza y Ro-
27 cío de Lourdes Galarza. - El terreno número tres, ubicado en el
28 sector "El Carrén" de la parroquia de Calderón, cantón Quito, pro-

4

1 vincia de Michincha, de una superficie de cuatro cuabras, comp-
2 ronido dentro de los siguientes linderos: por el Norte, en una
3 extensión de ciento cuarenta y siete metros con calle pública;
4 por el Sur, con propiedad de Rubén Orbea en una extensión de --
5 ciento cincuenta metros; por el Oriente, en una extensión de ci-
6 ento setenta metros, con terrenos dados a los precaristas, Anar-
7 Peña y Rosa Guzmán; por el Occidente, en una de ciento setenta y
8 un metros con veinte centímetros, con calle pública. Este terre-
9 no los doy como legado especial a mis nietos Gustavo Hinojosa
10 Galarza y Elba Irene Hinojosa Galarza, quienes heredan todo el
11 lote a excepción de un lote de doce metros por ciento setenta
12 de fondo, dando una cabida de dos mil cuarenta metros cuadra-
13 dos, que lo entregarán a mi hija heredera Etelvina Galarza, a quien
14 asigno este pedazo de terreno una vez desmembrado por los lega-
15 tarios. - S E X T O. - Nombro como mi Albacea testamentario con
16 tenencia de bienes al señor Elio Hinojosa Tufiño, quien deberá
17 ejercer el cargo hasta que entregue a los herederos y legata-
18 rios los bienes raíces que los dejo en forma debida en la cláus-
19 sula anterior, prorrogándole el periodo que fuere necesario pa-
20 ra que efectúe, las adjudicaciones que constan en este instru-
21 mento, para mi sucesora pueda cumplir con su cometido en el ejer-
22 cicio del cargo referido. - S E P T I M O. - Declaro que no he
23 otorgado antes ningún testamento, pero si aparece en otros, es
24 mi voluntad y así lo declaro, revocarlos en todas sus partes; por
25 tanto este testamento, será el único válido y que surtirá los e-
26 fectos legales después de mi muerte. - Señor Teniente Político,
27 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la vali-
28 dez. - yo, JUAN CASTILLO GONZALEZ, Teniente Político y Juez Civil...

1 Testador Nicamor Galarza Carvajal, en su presencia y de los tes-
2 tigos instrumentales que concurren simultaneamente, mientras
3 lo lei, el testador estuvo a la vista y los testigos oyeron todo
4 el tenor de sus declaraciones y disposiciones y como yo, lo vi-
5 ron y entendieron, ratificándose el testador en todo lo expres-
6 to, para constancia imprime su huella digital, por no poder fir-
7 mar por su imposibilidad física en unidad de acto con los se-
8 ñores testigos, Jaime Burbano Castillo, con cédula de Identidad
9 No. 17065774-7; Alonso Paredes González, con cédula de Identidad
10 No. 170116237-0; Gualo González Almeida, con cédula de Identidad No
11 170129895-4; y, Angel Luna, con cédula de Identidad No. 170441680-7
12 doy fe de los testigos, que son mayores de edad, vecinos del lu-
13 gar e idóneos, certifico, de que concurren a este acto desde
14 el principio hasta el fin, sin interrupción, el testador, los tes-
15 tigos con el Teniente Político.- Llano Chico, a los trece días
16 del mes de Junio de mil novecientos ochenta y nueve.- Huella
17 digital de Nicamor Galarza C.- firman: Jaime Burbano, ilegible;
18 Alonso Paredes, legible; Gualo González, legible; y, Angel Luna, ile-
19 gible.- testigos.- Firma: Juan Castillo Gordón, Teniente Políti-
20 co, ilegible.- Hay sello de la Oficina, que dice: "REPÚBLICA DEL
21 ECUADOR- TENENCIA POLITICA. DE LLANO CHICO".-

22 Certifico que esta copia es igual al original, que se halla a-
23 sentada en el libro de Protocolo, que reposa en esta oficina, a
24 lojan: 93-vlta, 94-vlta., 95-vlta, 96-vlta.-



Llano Chico, a. 13

de Agosto

1.989

JUAN CASTILLO GORDON

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE AREA DE LA PARROQUIA DE LLANO CHICO

PARTIDA DE DEFUNCION

CERTIFICO: Que en el Registro de Defunciones de la Parroquia de Llano

Chico, correspondiente al año de 1989, Tomo 3ro, Página 20,

Acta 20, consta la inscripción de defunción de: NICANOR GA-

LANZA CARVAJAL, de noventa y cuatro años de edad, de nacio-

nalidad ecuatoriana; hijo de Mariano Galarza y de Mercedes

Carvajal; fallecido a consecuencia de Insuficiencia Cardia-

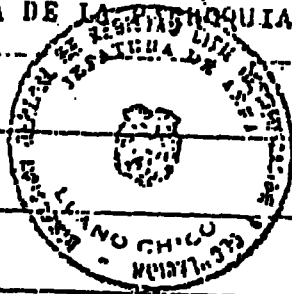
ca, en la Parroquia de Llano Chico, del Cantón Quito, Pro-

vincia de Pichincha, el ocho de Agosto de mil novecientos

ochenta y nueve.....

Llano Chico 22 de Agosto de 1989.

JEFE DE AREA DE LA PARROQUIA DE LLANO CHICO



RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del doctor Gerardo Guarderas, con

matrícula Profesional número cincuenta y dos del Colegio de Abogados

de Quito, PROTOCOLIZO en el Registro de escrituras públicas de la No-

taría Décima Séptima del cantón, a mi cargo, en esta fecha y en CINCO

fojas útiles, la documentación que antecede.- Quito, a cinco de -

Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Notario, (fir-

mado) doctor Nelson Galarza Paz . - Hay un sello . -

Se protocolizó esta ley y en fe de ello,

~~12~~

confiero esta **QUINCE** COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en
Quito, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.

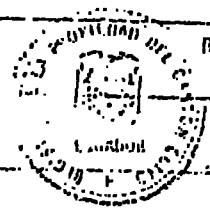
El Notario:

[Handwritten signature]

230 - 1 - 2016

Clase Termino (2/

19 Febrero 2016



REGISTRAR DE LA PROPIEDAD
COTACACHI

[Handwritten signature]

[Large handwritten flourish or signature]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRIBANA

DE

POMPEYO JERVIS CUENVEDO



COPIA

De la escritura de Paula de un Ferrero

otorgada el 17 de Agosto de 1928

Victoriano Galles

Escritor Juan Carlos Galarza

En S. M.

QUITO - ECUADOR

Venta de un terreno

Victoriana Bullas

a favor de
Nicanor Galarza

En \$ 20.00



AGOSTO DE 1927
906611

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día sábado diez y siete de noviembre de mil novecientos veinte y ocho; ante mí el Escribano público de este Cantón Pompeyo Jervis Quevedo y los testigos que suscriben, comparecen: por una parte Victoriana Bullas, soltera, vecina de la parroquia de Calderón, y por otra, Nicanor Galarza, casado, vecino de la parroquia de Nambisa, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, a quienes conozco de que doy fe, y bien inteligentes de lo que hacen y habiéndose cumplido previamente con todos los requisitos y prescripciones legales del caso, dicen: Que con toda libertad y con la capacidad civil suficiente proceden a otorgar la siguiente escritura de venta: Victoriana Bullas vende y da en perpetua enajenación a Nicanor Galarza, un terreno llamado "Munoz" situado en el antiguo Plano-chiquito perteneciente a la parroquia de Nambisa, que lo adquirió por herencia de su finado padre Simón Bullas. Los linderos del terreno vendido son los siguientes: por el Norte, con terreno de Federico Bullas; por el Sur, con terreno de Belisario Bullas; por el Oriente, con quebrada honda; y por el Occidente, con terreno del mismo Belisario Bullas. El precio de esta enajenación es la suma de veinte mil

1 CARRO de contado, que confiesa la vendedora tener recibidos
2 en moneda de buena ley y a su entera satisfacción,
3 por lo cual le transfiere al comprador el dominio y po-
4 sesión del referido terreno con sus entradas y salidas,
5 usos, derechos y servidumbres anexos, sujetándose al
6 saneamiento por evicción de conformidad con la ley y
7 declarando que sobre el referido terreno no pesa ningún
8 gravamen, declaración con la que se da por satisfe-
9 cho el comprador y se conviene en que no se presente
10 el certificado de hipotecas y solo se agrega la bolta
11 de alcabala para cumplir con la Ley. Todos los gas-
12 tos de esta escritura, alcabala, registro e inscripción
13 son de cuenta del comprador. El terreno que se
14 vende no paga ningún impuesto predial por no
15 constar en el catastro. El comprador Nicanor Ga-
16 larra acepta en todas sus partes este contrato por
17 ser hecho en seguridad de los bienes que adquiere.
18 Y leida que ha sido esta escritura, a los otorgantes,
19 íntegramente, por mí, el Escribano, en presencia de
20 los testigos que concurrieron en unidad de acto, se
21 ratifican, me facultan para la inscripción, excepto la
22 vendedora que dice no saber, y firman conmigo y con
23 dichos testigos que son los señores Miguel Muñoz
24 Gato, Emilio Echangué Cañadas y Pastor Orque-
25 ra Muñoz, de este vecindario, mayores de edad, si-
26 cidanos y a quienes de conocer doy fe. - A ruego de
27 la vendedora Victoriana Pallas, que no sabe firmar
28 y como testigo - Miguel Muñoz G. - Nicanor Galarraga.
29 Emilio Echangué E. - N. Orquera M. - P. Ferris Que-
30 vedo - Escribano - El Tesorero de Hacienda de Pi-
31 duna - Gerónimo Ponce - el R. de A. de B. de B.



COMISIÓN DE A

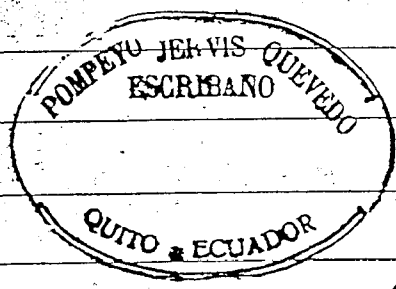
OM 19



AGOSTO DE 1927
906612

1 preso: Ochenta centavos consignados por el señor Escri-
2 bano P. Jervis Quevedo, por el impuesto de alcabala
3 deducido al cuatro por ciento de la cantidad de veinte
4 sures, en que Victoriana Cullas vende a Nicanor Ga-
5 larra, un terreno situado en la parroquia Nambica se-
6 gun aviso número ciento setenta y dos. - Quito, novem-
7 bra diez y siete de mil novecientos veinte y ocho. - C.
8 A. Roggiero C.

10
11 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero es-
12 ta primera copia, signada y firmada en Quito, a
13 cinco de Diciembre del mil novecientos veinte y ocho.



14
15
16
17
18 El Escribano
19 P. Jervis Quevedo

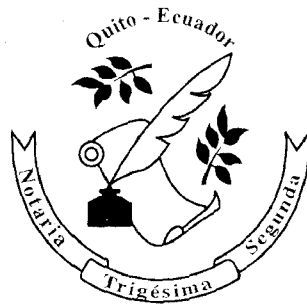
20
21 Con esta fecha queda inserto este título en la
22 Oficina de Registro de la Propiedad de este
23 Cantón a folios 99 número 325 del Registro
24 de la Propiedad, Tomo 60:

25 Quito, Mayo 10 de 1927
26 El Registrador de la Propiedad Miguel Guarderas



27
28
29
30
31
32

I



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO

COPIA:

SEGUNDA CERTIFICADA

DECLARACION JURAMENTADA

DE LA ESCRITURA DE:

LUIS GUSTAVO, ELBA IRENE HONOJOSA GALLARZA,
HOLGUER HOMERO YROCIO DE LOURDES
OTORGADA POR GALARZA BECERRA

A FAVOR DE:

EL:

19 DE OCTUBRE DEL 2007

INDETERMINADA

CUANTÍA:

19 OCTUBRE 07
Quito, a de de 2.0

*Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas
Edif. La Fontana - Planta Baja
Telfs.: 2459-022 • 2276-407 / 2276-409 • Fax: 2276-406
E-mail: notari32@uio.satnet.net
QUITO - ECUADOR*

012(4)

Dr. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

ESCRITURA PUBLICA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA

gl son Herederos ✓

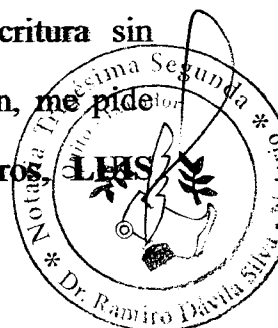
OTORGAN: LUIS GUSTAVO Y ELBA IRENE HINOJOSA
GALARZA, Y, HOLGUER HOMERO Y ROCIO DE LOURDES
GALARZA BECERRA

CUANTIA INDETERMINADA

DI 2 COPIA

AADECLARACION JURAMENTADA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy diez y nueve de octubre del año dos mil siete, ante mi **Doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón**, comparecen a la celebración de la presente escritura de declaración juramentada los señores **LUIS GUSTAVO Y ELBA IRENE HINOJOSA GALARZA Y HOLGUER HOMERO Y ROCIO DE LOURDES GALARZA BECERRA**, por sus propios derechos, a quien de conocerlos doy fe en razón de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mi, agrego a esta escritura.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, advertidos que fueron los comparecientes por mi, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que le reciba su declaración juramentada que sigue: Nosotros,



Dr. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

GUSTAVO Y ELBA IRENE HINOJOSA GALARZA Y HOLGUER
HOMERO Y ROCIO DE LOURDES GALARZA BECERRA,

advertidos de la gravedad del juramento y de las penas establecidas para estos delitos, y consciente que tenemos que decir la verdad, bajo juramento declaramos que, ~~somos herederos de los bienes dejados por los causantes~~ señores: Nicanor Galarza Carvajal y Rosa Pullas , por derecho de representación de nuestros padres los señores: Etelvina y Maximiliano Galarza Pullas, según Posesión Efectiva Proindiviso de fecha veinte y siete de enero del año dos mil tres, e inscrita el veinte y cuatro de abril del mismo año, ante el notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Alban, por lo que en este acto declaramos que somos legítimos y universales herederos de los lotes de terreno, constantes en el plano topográfico, que se ha presentando en el ~~D.M.Q. Zona Calderón del Barrio~~ ~~Núñez~~; lotes de terreno que los causantes adquirieron mediante compra a Federico Pullas según escritura otorgada el veinte y cinco de junio de mil novecientos treinta y ocho ante el Notario Carlos Moya, e inscrita el diez y ocho de julio del mismo año; otra parte por compra a Águeda Pullas según escritura otorgada el siete de diciembre de mil novecientos veinte y ocho, ante el notario Doctor Pompeyo Jervis, e inscrita el doce de septiembre de mil novecientos veinte y nueve; y, por otra parte por compra a Victoriana Pullas, según escritura pública otorgada el diez y siete de noviembre de mil novecientos veinte y ocho, ante le Notario Doctor Pompeyo Jervis, e inscrita el diez de mayo de mil novecientos veinte y nueve. Es todo cuanto podemos declarar en honor a la verdad. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- Hasta aquí la declaración.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue por

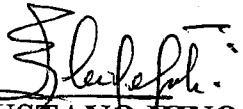
ADJUDICACION
10/11/2003

(2)


(B)

Dr. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO-ECUADOR

mi, el Notario, a los comparecientes, aquellos se ratifican y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


LUIS GUSTAVO HINOJOSA GALARZA

CC. No. 170076678-3


ELBA JRENE HINOJOSA GALARZA

CC. No. 170121837-0


HOLGUER HOMERO GALARZA BECERRA

CC. No. 170126955-5


ROCIO DE LOURDES GALARZA BECERRA

CC. No. 170541082-5

El Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva

Notario Trigésimo Segundo del Cantón



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA 170541082-5
 GALARZA BECERRA ROCIO DE LOURDES
 PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO
 07 MARZO 1957
 002-2 0014 01146 F
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957



Rocio Galarza

ECUATORIANA***** V4343V4242
 CASADO MARCO ALLIBAR FRANCO TUFINO
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 MAXIMILIANO GALARZA
 BERTHA INES BECERRA
 QUITO 17/08/2003
 17/08/2015

REN 0747144



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

008-0004
 NUMERO 1705410825
 GALARZA BECERRA ROCIO DE LOURDES
 CEDULA

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 LLANO CHICO
 PARROQUIA



Rocio Galarza

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foja (s) util (es)

Quito, a 19 OCT. 2007



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170126955-5

GALARZA BECERRA HOLGUER HOMERO

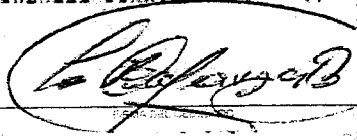

NOMBRES Y APELLIDOS V3 EHERO 1.947

FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/LLANO CHICO

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 04 2 120 02635

PICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE EMISIÓN GONZALEZ SUAREZ '47

ECUATORIANA***** V133373252

NACIONALIDAD CASADO SILVIA J DEL CARMEN BURBANO

ESTADO CIVIL SUPERIOR LICENCIADO/A/

INSTRUCCION MAXIMILIANO GALARZA



NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE BECERRA JESUS BECERRA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GILTI 26/09/98

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN QUITO 26/09/98

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 284971

PIRMA DE LA AUTORIDAD PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007

106-0003 1701269555

NUMERO CEDULA

GALARZA BECERRA HOLGUER HOMERO

PROVINCIA PICHINCHA CANTON LLANO CHICO

PARROQUIA

15 DE ABRIL DE 2007



Presidente de la Junta



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 2 foto(s) util(es)

Quito, a 19 OCT. 2007



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



CIUDADANIA 170121837-0
 HINOJOSA SALAZAR ELBA IRENE
 PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA
 08 SEPTIEMBRE 1941
 006-2 0317 027113 F
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1941



X

ECUATORIANA**** E3233V424E
 CASADO FIDEL GONZALEZ
 PRIMARIA BOEHACER DOMESTICOS
 ARTURO HINOJOSA
 ETELVINA SALARZA
 QUITO 16/11/2002
 16/11/2014
 NEM 0299789

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
 que la foto copia que antecede es igual
 al documento que me fue presentado
 en: 1 toja (s) util (es)

Quito, a 19 OCT 2007



DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

(Handwritten signature of Dr. Ramiro Davila Silva)

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170076678-3
HINOJOSA GALARZA LUIS GUSTAVO
17 JUNIO 1.938
PICHINCHA/QUITO/ZAMBIZA
LUGAR DE NACIMIENTO 02 2 255 0170
REG. CIVIL PICHINCHA/ QUITO ACT. 38
LUGAR DE RESIDENCIA GONZALEZ SUAREZ 38

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CASADO ELVIA MALDONADO
ESTADO CIVIL SUPERIOR LICENCIADO/A/
INSTALACION ARTURO HINOJOSA PROF. CCUR.
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ETELVINA GALARZA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE WUITO 39/11/95
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA NO. *[Handwritten Signature]* 44592
FIRMA DE LA AUTORIDAD



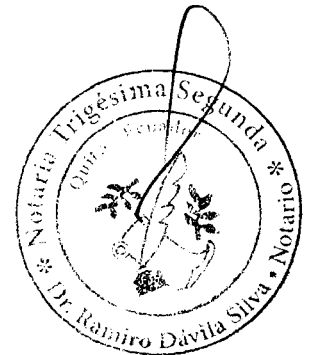
PULGAR DERECHO

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicacion a la Ley Notarial DOY FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: *[Handwritten]* toja (s) u (l) (es)

Quito, a 19 OCT. 2007



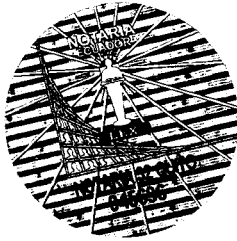
DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA copia certificada de Declaración Juramentada** otorgan: **Luís Gustavo, Elba Irene Hinojosa Galarza, Holguer Homero y Roció de Lourdes Galarza Becerra**. Debidamente firmada y sellada, en Quito 19 de octubre del año dos mil siete.

El Notario



Doctor Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo del Cantón



1



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA

Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO

COPIA:

SEGUNDA CERTIFICADA

**PROTOCOLIZACION DE IMPLANTACION GENERAL
 DE LA ESCRITURA DE COMPROMISO DE AREAS CORTE LONGITUDINAL, PRO-
 PIEDAD DE HEREDEROS GALARZA, UBICACION LLANO**

CHICO

OTORGADA POR:

A FAVOR DE:

EL:

25 DE OCTUBRE DEL 2007

INDETERMINADA

CUANTÍA:

25

OCTUBRE

07

Quito, a

de

de 2.0

AAR

Dirección: Av. República de El Salvador No. 1058 y Naciones Unidas

Edif. La Fontana - Planta Baja

Telfs.: 2459-022 • 2276-407 / 2276-409 • Fax: 2276-406

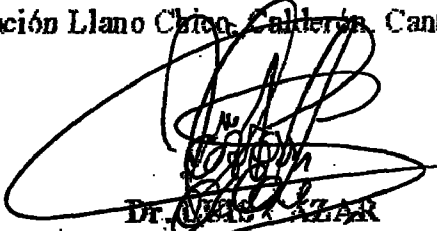
E-mail: notari32@uio.satnet.net

QUITO - ECUADOR

R. Dávila

SEÑOR NOTARIO

Sírvase incorporar al protocolos de escrituras a su cargo en tres ejemplares, esto es de los planos de Implantación General Resumen de Áreas Corte Longitudinal, propiedad Herederos Galarza, ubicación Llano Chico, Calderón, Cantón Quito.

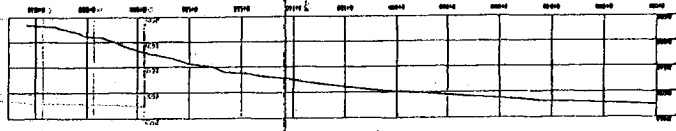


Dr. RAMIRO DÁVILA SILVA
Mat. 5466 C.A.P.

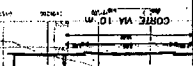


I

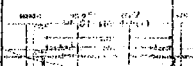
PERFIL DEL TERRENO
ESC. 1/1000



PERFIL DEL TERRENO
ESC. 1/1000



PERFIL DEL TERRENO
ESC. 1/1000



PERFIL DEL TERRENO
ESC. 1/1000

IMPLANTACION GENERAL

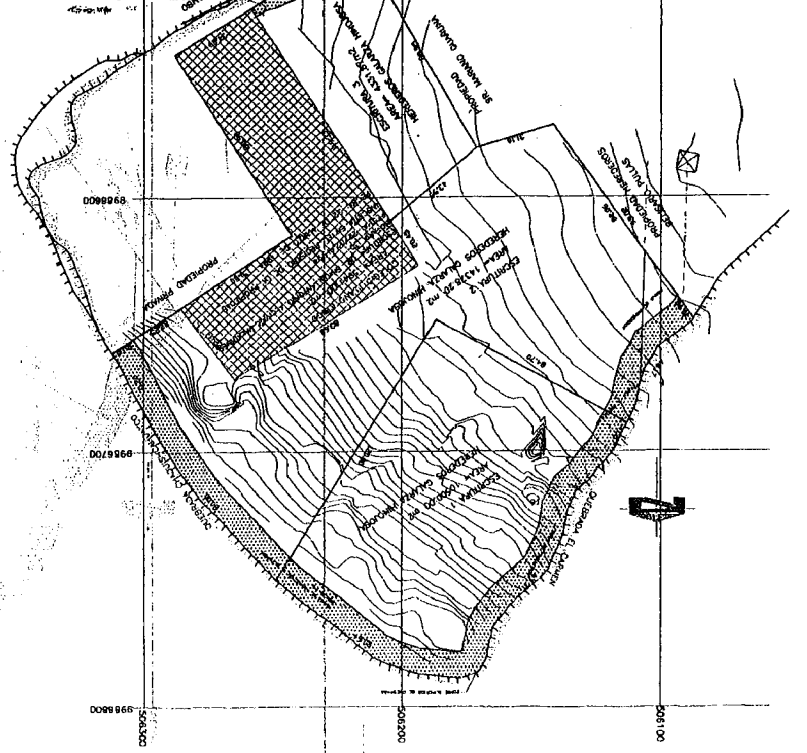
MINISTERIO DE SALUD

 MUNICIPIO DE LLANOS CHICOS

 DECRETO DE PLANEACION DE ZONAS DE INTERES ESPECIAL

 PLAN DE ZONIFICACION DE LA CIUDAD DE LLANOS CHICOS

 ESCALA 1:500



DESCRIPCION	AREA (m2)
ESCRUBA DEL COLEGIO LLANOS CHICOS	10500.00
ESCRUBA 1	14378.20
ESCRUBA 2	4311.87
ESCRUBA 3	29210.07
TOTAL	29210.07

RESUMEN DE AREAS

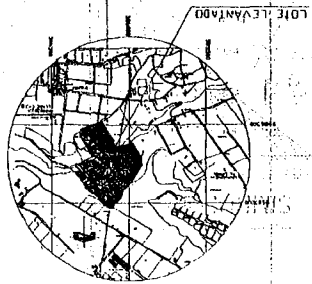
DESCRIPCION	AREA (m2)
ESCRUBA 1	10500.00
ESCRUBA 2	14378.20
ESCRUBA 3	4311.87
TOTAL	29210.07

RESUMEN DE AREAS

SIMBOLOGIA

- COLEGIO LLANOS CHICOS
- POSTE DE LUZ
- BORDE DE QUERACUA
- FRANJA DE PROTECCION
- CPE VAL

UBICACION
ESC. 1/5000



PROPIEDAD HEREDEROS GALARZA

01
 PLAN DE ZONIFICACION GENERAL
 ESC. 1/5000
 MUNICIPIO DE LLANOS CHICOS

NO. PRECIO
 PLAN DE ZONIFICACION GENERAL
 ESC. 1/5000
 MUNICIPIO DE LLANOS CHICOS

REPRESENTANTES
 Ing. Frank S. Galarza
 Ing. Frank S. Galarza

PROFESIONAL:
 LUIS GALARZA
 CIUDAD QUITO

UBICACION:
 BARRIO LLANOS CHICOS - CALLE 10
 CIUDAD QUITO

INDICADAS: Separada
 ESCALA Y FECHA:

ASISTENTES DE AREA:
 CONFECCION LONGITUDINAL
 ESCALA Y FECHA:

CONTENIDO:
 IMPLANTACION GENERAL
 ASISTENTES DE AREA:
 CONFECCION LONGITUDINAL
 ESCALA Y FECHA:



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la parte interesada, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaria Trigésimo Segunda, a mi cargo, el documento referente a **Ampliación general resumen de Áreas, corte longitudinal, propiedad herederos Galarza , ubicación Llano Chico, en dos fojas útiles.** Debidamente firmada y sellada en Quito el 24 de octubre del año dos mil siete.

El Notario

Doctor Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo del Cantón



Se protocolizo ante mi, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA** copia certificada de **Ampliación general resumen de Áreas, corte longitudinal, propiedad herederos Galarza , ubicación Llano Chico.** Debidamente firmada y sellada en Quito el 24 de octubre del año dos mil siete

El Notario

Doctor Ramiro Dávila Silva
Notario Trigésimo Segundo del Cantón



Ord: 83

Pl: 3

CERTIFICADOS



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

CERTIFICADO No.: C41405709001

FECHA DE INGRESO: 10/08/2010

CERTIFICACION

Referencias: 08/09/2009-PO-67366f-27520i-69080r

Tarjetas:;T00000336562;

Matriculas:;0

El inscrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, luego de revisados los índices y libros que reposan en el archivo, en legal y debida forma certifica que:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Derechos y acciones fincados en el Lote Terreno situado en la parroquia LLANO CHICO. MATRICULA ASIGNADA LLANO0004322.-

2.- PROPIETARIO(S):

COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ debidamente representado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Por compra a los señores ROCIO DE LOURDES GALARZA BECERRA casada, LUIS GUSTAVO HINOJOSA GALARZA casado, ELBA IRENE HINOJOSA GALARZA casada, HOLGER SANTIAGO GALARZA BURBANO soltero, GIOVANNY ALEXANDER GALARZA BURBANO casado y ALEXIS JAVIER GALARZA BURBANO soltero, todos por sus propios derechos, según escritura pública otorgada el OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita el ocho de septiembre del dos mil nueve.- ANTECEDENTES.- a) LOS VENDEDORES, señores ROCIO LOURDES GALARZA BECERRA, LUIS GUSTAVO y ELBA IRENE HINOJOSA GALARZA, HOLGER SANTIAGO, GIOVANNY ALEXANDER y ALEXIS JAVIER GALARZA BURBANO, propietarios de un lote de terreno, el mismo que se compone de tres partes, que sumada el área de terreno de los tres predios urbanos da un total de: VEINTE NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ METROS COMA CERO SIETE CENTÍMETROS CUADRA OS (29 210,07m²), el mismo que está ubicado en la Parroquia LLANO CHICO, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, predio que ha sido adquirido por Herencia de Nicanor Galarza Carvajal a favor de su hija Etelvina Galarza Pullas (fallecida) y sus nietos Holguer Homero (fallecido) y Rocío de Lourdes Galarza Becerra, según consta del testamento otorgado el trece (13) de junio de mil novecientos ochenta y nueve (1 989) ante el Teniente Político de la Parroquia de Llano Chico señor Juez Juan Castillo Gordón, protocolizado ante el Notario Décimo Séptimo doctor Nelson Galarza Paz, el cinco (5) de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve (1 989), inscrito en el Registro de la Propiedad el Diez y nueve (19) de febrero de mil novecientos noventa (1.990); Habiendo el causante adquirido en junta de su esposa Rosa Pullas Tufiño, ya fallecida, mediante compra a Federico Pullas, según escritura otorgada el veinte y cinco (25) de junio de mil novecientos treinta y siete (1.937) ante el Notario Doctor Carlos Moya, inscrita el diez y ocho (18) de julio de mil novecientos treinta y ocho (1.938).- Otra parte por compra a Agueda Pullas, según escritura otorgada el siete (7) de diciembre de mil novecientos veinte y ocho (1.928), ante el Notario Doctor Pompeyo Jervis, inscrita el doce (12) de septiembre de mil novecientos veinte y nueve (1.929); y, otra parte por compra a Victoriana Pullas, según escritura otorgada el diez y siete (17) de noviembre de mil novecientos veinte y ocho (1.928), ante el Notario Pompeyo Jervis, inscrita el diez (10) de mayo de mil novecientos veinte y nueve (1.929);---- b) Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, del Doctor Hugo Cornejo Rosales, el veinte y seis (26) de enero de mil novecientos noventa y ocho (1.998), se concedió

Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes de la causante señora Etelvina Galarza Pullas, a favor de sus hijos señores LUIS GUSTAVO HINOJOSA GALARZA y ELBA IRENE HINOJOSA GALARZA, dejando a salvo el derecho de terceros, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el nueve (9) de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1.998). -
- Posesión Efectiva que se realizó sobre el bien inmueble señalado en el literal a) de estos antecedentes. c) Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, del Doctor Jaime Aillón Alban, el veinte y siete (27) de enero del año dos mil tres (2.003), se concedió Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por los causantes señores Nicanor Galarza Carvajal y Rosa Pullas Tufiño, en favor de sus nietos señores LUIS GUSTAVO y ELBA IRENE HINOJOSA GALARZA y HOLGUER HOMERO y ROCIO DE LOURDES GALARZA BECERRA, por derecho de representación de sus difuntos padres los señores: Etelvina y Maximiliano Galarza Pullas, dejando a salvo el derecho de terceros, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y cuatro (24) de abril del año dos mil tres (2.003).-- Posesión Efectiva que se realizó sobre el bien inmueble señalado en el literal a) de estos antecedentes. d) Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Quito, del Doctor Líder Moreta Gavilanes, el veinte y ocho (28) de abril del año dos mil nueve (2.009), se concedió Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante señor Holguer Homero Galarza Becerra en favor de su cónyuge supérstite señora Silvia Jimena del Carmen Burbano Castillo y de sus hijos señores HOLGER SANTIAGO, GIOVANNY ALEXANDER y ALEXIS JAVIER GALARZA BURBANO, dejando a salvo el derecho de terceros, escritura inscrita en el Registro de la Propiedad el dieciocho (18) de mayo del año mil nueve (2.009).- Y Unificación de lotes según escritura otorgada el VEINTE Y SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL NUEVE, ante el Notario VIGESIMO CUARTO del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, inscrita el quince de enero del dos mil diez.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

Por estos datos se encuentra a fojas 1421, número 937, del registro de demandas, tomo 128, y con fecha veinte y uno de noviembre de mil novecientos noventa y siete, se halla inscrita la demanda propuesta por Holger Homero Galarza Becerra, y tros, en contra de Josefina Cóndor Muzo, pidiendo el amparo posesorio de un lote de terreno situado en la parroquia Llano Chico, de este cantón, esta demanda ha sido inscrita por orden del señor Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, (juicio 1695-97), en auto de diez y ocho de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- A fijas 2093, número 1034, del registro de demandas, tomo 130, y con fecha veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se halla inscrita la demanda propuesta por Holger Homero Galarza Becerra, y otros, en contra de la Familia Cóndor Muzo, pidiendo la suspensión de la obra nueva sobre el lote situado en la parroquia Llano Chico, de este cantón, esta demanda ha sido inscrita por orden del señor Juez Vigésimo Primero de lo Civil de Pichincha (juicio 1501-99-KO), en auto de veinte de octubre de mil novecientos noventa y nueve; Repertorio:50751 Con fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, se halla inscrito el auto de VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, dictado por el señor Juez DÉCIMO PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio de ORDINARIO, número 766-2004, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue ESTEBAN CABASCANGO CABASCANGO y MARÍA TRANSITO SIMBAÑA SIMBAÑA, en contra de NICANOR GALARZA y ROSA IGNACIA PULLAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, la misma que transcrita textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- NOSOTROS: ESTEBAN CABASCANGO CABASCANGO y MARÍA TRANSITO SIMBAÑA SIMBAÑA, de 54 y 57 años de edad respectivamente, de estado civil casados entre sí, de profesión jornalero y quehaceres domésticos en su orden, los dos de nacionalidad ecuatorianos y domiciliados, en el barrio Santa Teresita, lote número 9, de la parroquia de Llano Chico, del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha, acudimos ante Usted respetuosamente y comparecemos con la siguiente Demanda de: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio: I El día 5 de



En el año 1987 ingresamos al lote de terreno número 9, del barrio Santa Teresita de la parroquia de Llano Chico, del cantón y ciudad de Quito cuya extensión es de 469 Mtrs 2 aproximadamente. Inmediatamente empezamos a construir nuestra casa de habitación en el lado Sur cuya construcción es de 90 metros 2, aproximadamente, la misma que esta hecha de paredes de ladrillo con cemento y columnas de concreto con la terminación de una losa fundida, que tiene que ver con la respectiva continuación y proyección a un segundo piso, en el segundo piso se construyo un cuarto con paredes de bloque y techo de eternit y el resto queda como terraza, en el primero piso hay un dormitorio, sala, comedor y cocina. Contiguo a esta construcción hay un cuarto grande de madera y bloque de cemento con techo de eternit que sirve de dormitorio. Junto a la entrada principal hay un cuarto hecho de madera que sirve de cocina y tiene techo de madera, al comienzo existe unas gradas de piedra y el resto del patio es de tierra, en el patio hay un baño y una lavandería, toda esta construcción tiene las respectivas puertas y ventanas, instalaciones de agua potable, luz eléctrica, teléfono. En el lindero Este existe un cerramiento de tablas y latas viejas en este lado hay un arbolito de guano y un pequeño jardín con 5 plantas de tomate de árbol, en el lindero Norte existe un cerramiento de tablas de madera y latas viejas además hay dos columnas una de hierro lista para fundir y la otra ya fundida con cemento que esta justo en la esquina en este lindero has dos árboles uno que le llaman Marco y el otro es tomate de árbol, en este lindero hay un pequeño jardín, una chanchera de madera con cubierta de zinc, junto a esto hay un cuarto que sirve como bodega de herramientas y cosas, junto a esto, esta una cocina y otro baño, y en el lado oriental hay un cerramiento de madera y latas viejas y pared vecinal de bloque de unos cinco metros de largo aproximadamente, en este lindero hay dos cuartitos de madera con techo de zinc. Luego conjuntamente con los vecinos del barrio se procedió hacer un plano quedando signado nuestra propiedad con el número 9 quedando delimitado el lote con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: en una extensión de 19 mts con 7a cntm con el vecino Edison Chávez; SUR, con 27 mts, con pasaje Guerrero; ESTE: con 24 mtrs con 30 cntm, con calle pública sin nombre; y, por el OESTE: con 20 mtrs con propiedad de Blanca Quinchuqui, Superficie de terreno y a indicada en el cual estamos posesionados como señores y dueños, aquí han nacido y crecido nuestros hijos durante todo este tiempo. Por lo que desde el 5 de agosto del año de 1987 hemos mantenido la posesión del lote antes mencionado en forma tranquila, pacífica e ininterrumpida con el ánimo de señor y Dueño por más de 15 años a la fecha de presentación de esta demanda, tiempo en el cual hemos vivido sin violencia de ninguna clase y sin clandestinidad alguna. Con estos antecedentes y con fundamento en los arts. 2416, 2422, 2425, 2434 y 2435, en concordancia con el art. 753 del código civil vigente. ante Ud. señor Juez venimos respetuosamente y pedimos que observando el trámite de juicio Ordinario, en sentencia declare a nuestro favor del derecho de dominio del lote de terreno número 9, ya descrito por haberlo ganado en base a la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que se ha operado por posesión material que la hemos mantenido por mas de 15 años, sin que hasta la presente fecha tengamos título de propiedad alguno. Adjuntamos a la presente certificado de gravámenes del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO y un plano del lugar ya mencionado. II.- Se dignara ordenar que esta demanda se inscriba en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO . III.- El trámite que debe dársele es el ORDINARIO. IV.- La cuantía INDETERMINADA.- Se contara también con el Sr. Alcalde y el Sr. Procurador del D.M de la ciudad de Quito, y los cite en el lugar ya conocido. LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEMANDADOS SON: Los cónyuges NICANOR GALARZA y ROSA IGNACIA PULLAS, así como a todos los herederos conocidos y desconocidos de la sucesión anteriormente indicada. Protestamos bajo juramento que desconocemos el domicilio o residencia habitual de los demandados. Por lo tanto y de acuerdo a la ley pedimos que se los cite por la Prensa. Para recibir futuras notificaciones señalamos el casillero judicial número 2100 de nuestro abogado defensor el Dr. PATRICIO E. ROCHA C. profesional del Derecho a quien facultamos presente todos los escritos que sean necesarios en defensa de nuestros intereses con su sola firma. FIRMAMOS CON NUESTRO

LOS DATOS CONSIGNADOS ERRÓNEA O DOLOSAMENTE EXIMEN DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE
VALIDEZ DEL CERTIFICADO 45 DIAS

DEFENSOR DR. Patricio E. Rocha C., matricula No. 3206 C.A.Q.".-Repertorio:78327 Con fecha TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, se halla inscrito el auto de CATORCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL SEIS, dictado por el señor Juez DÉCIMO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio ORDINARIO, número 943-2006-MS, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue SILVIA SUSANA PULLAS MIRANDA y GIOVANNA ELIZABETH PULLAS MIRANDA, en contra de NICANOR GALARZA CARVAJAL y ROSA IGNACIA PULLAS TUFÍÑO, y sus herederos presuntos y desconocidos, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO de UN LOTE de TERRENO de aproximadamente 856,00 metros cuadrados de superficie, ubicado en la calle 17 de septiembre, barrio Esquina del Movimiento, Parroquia de LLANO CHICO. El lote de terreno se ubica dentro de los siguientes linderos y dimensiones: NORTE, en la extensión de 50,40 metros con terreno de Gelacio Parra y Otros, pared propia; SUR, en la extensión de 51,70 con terreno de mayor extensión en posesión de María Inés Reza, pared propia; ESTE, en la extensión de 16,80 metros con terreno de mayor extensión, pared propia; y, OESTE, en la extensión de 16,8 metros con calle 17 de Septiembre.- Repertorio: 50751 Con fecha OCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO, se halla inscrito el auto de VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL CUATRO, dictado por el señor Juez DÉCIMO PRIMERO de lo Civil de Pichincha, mediante el cual y dentro del Juicio de ORDINARIO, número 766-2004, cuya copia fotostática se adjunta en cuatro fojas, que sigue ESTEBAN CABASCANGO CABASCANGO y MARÍA TRANSITO SIMBAÑA SIMBAÑA, en contra de NICANOR GALARZA y ROSA IGNACIA PULLAS, se dispone la Inscripción de la DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO, la misma que transcrita textualmente es como sigue: "SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- NOSOTROS: ESTEBAN CABASCANGO CABASCANGO y MARÍA TRANSITO SIMBAÑA SIMBAÑA, de 54 y 57 años de edad respectivamente, de estado civil casados entre sí, de profesión jornalero y quehaceres domésticos en su orden, los dos de nacionalidad ecuatorianos y domiciliados, en el barrio Santa Teresita, lote número 9, de la parroquia de Llano Chico, del cantón y ciudad de Quito, provincia de Pichincha, acudimos ante Usted respetuosamente y comparecemos con la siguiente Demanda de: Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio: I El día 5 de agosto de 1987 ingresamos al lote de terreno número 9, del barrio Santa Teresita de la Parroquia de Llano Chico, del cantón y ciudad de Quito cuya extensión es de 469 Mtrs 2 aproximadamente. Inmediatamente empezamos a construir nuestra casa de habitación en el lado Sur cuya construcción es de 90 metros 2, aproximadamente, la misma que esta hecha de paredes de ladrillo con cemento y columnas de concreto con la terminación de una losa fundida, que tiene que ver con la respectiva continuación y proyección a un segundo piso, en el segundo piso se construyó un cuarto con paredes de bloque y techo de eternit y el resto queda como terraza, en el primero piso hay un dormitorio, sala, comedor y cocina. Contiguo a esta construcción hay un cuarto grande de madera y bloque de cemento con techo de eternit que sirve de dormitorio. Junto a la entrada principal hay un cuarto hecho de madera que sirve de cocina y tiene techo de madera, al comienzo existe unas gradas de piedra y el resto del patio es de tierra, en el patio hay un baño y una lavandería, toda esta construcción tiene las respectivas puertas y ventanas, instalaciones de agua potable, luz eléctrica, teléfono. En el lindero Este existe un cerramiento de tablas y latas viejas en este lado hay un arbolito de guanto y un pequeño jardín con 5 plantas de tomate de árbol, en el lindero Norte existe un cerramiento de tablas de madera y latas viejas además hay dos columnas una de hierro lista para fundir y la otra ya fundida con cemento que esta justo en la esquina en este lindero has dos árboles uno que le llaman Marco y el otro es tomate de árbol, en este lindero hay un pequeño jardín, una chanchera de madera con cubierta de zinc, junto a esto hay un cuarto que sirve como bodega de herramientas y cosas, junto a esto, esta una cocina y otro baño, y en el lado oriental hay un cerramiento de madera y latas viejas y pared vecinal de bloque de unos cinco metros de largo aproximadamente, en este lindero hay dos cuartitos de madera con techo de zinc. Luego



ajuntamente con los vecinos del barrio se procedió hacer un plano quedando signado la propiedad con el número 9 quedando delimitado el lote con los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: en una extensión de 19 mts con 7a entm con el vecino Edison Chávez; SUR, con 27 mts, con pasaje Guerrero; ESTE: con 24 mtrs con 30 entm, con calle pública sin nombre; y, por el OESTE: con 20 mtrs con propiedad de Blanca Quinchuqui, Superficie de terreno y a indicada en el cual estamos posesionados como señores y dueños, aquí han nacido y crecido nuestros hijos durante todo este tiempo. Por lo que desde el 5 de agosto del año de 1987 hemos mantenido la posesión del lote antes mencionado en forma tranquila, pacífica e ininterrumpida con el ánimo de señor y Dueño por más de 15 años a la fecha de presentación de esta demanda, tiempo en el cual hemos vivido sin violencia de ninguna clase y sin clandestinidad alguna. Con estos antecedentes y con fundamento en los arts. 2416, 2422, 2425, 2434 y 2435, en concordancia con el art. 753 del código civil vigente, ante Ud. señor Juez venimos respetuosamente y pedimos que observando el trámite de juicio Ordinario, en sentencia declare a nuestro favor del derecho de dominio del lote de terreno número 9, ya descrito por haberlo ganado en base a la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio que se ha operado por posesión material que la hemos mantenido por mas de 15 años, sin que hasta la presente fecha tengamos título de propiedad alguno. Adjuntamos a la presente certificado de gravámenes del REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO y un plano del lugar ya mencionado. II.- Se dignara ordenar que esta demanda se inscriba en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO. III.- El trámite que debe dársele es el ORDINARIO. IV.- La cuantía INDETERMINADA.- Se contara también con el Sr. Alcalde y el Sr. Procurador del D.M de la ciudad de Quito, y los cite en el lugar ya conocido. LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS DEMANDADOS SON: Los cónyuges NICANOR GALARZA y ROSA IGNACIA PULLAS, así como a todos los herederos conocidos y desconocidos de la sucesión anteriormente indicada. Protestamos bajo juramento que desconocemos el domicilio o residencia habitual de los demandados. Por lo tanto y de acuerdo a la ley pedimos que se los cite por la Prensa. Para recibir futuras notificaciones señalamos el casillero judicial número 2100 de nuestro abogado defensor el Dr. PATRICIO E. ROCHA C. profesional del Derecho a quien facultamos presente todos los escritos que sean necesarios en defensa de nuestros intereses con su sola firma. FIRMAMOS CON NUESTRO DEFENSOR DR. Patricio E. Rocha C., matricula No. 3206 C.A.Q."- También se hace constar que no está embargado, ni hipotecado, ni prohibido de enajenar.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL 2010 ocho a.m.

Responsable: PAUL GUZMÁN



REGISTRADOR
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
INTERINO



IMPUESTO PREDIAL



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N° 9321827
20102937130

Título de Crédito:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 21/12/2009

Fecha de Pago: 13/01/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 17921999580001
Contribuyente: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO NUNEZ

Ubicación: 2-05-013

1293713

Clave Catastral: CALLE S/N

Nr. Lda. Predio: CASA : 0

Dirección:

Barrio:	Parroquia:	Placa:	TOTAL	CONTRIBUYENTE
FRONTE	*****1,00m ²	A RAZON DE		
TERRENO	*29.210,07m ²	\$8,00	\$233.680,56	
CONSTRUCCION	**2.611,22m ²	\$118,46	\$309.329,32	
	AVALUO COMERCIAL	\$54,38	\$54.380,09,88	

Descripción:

U	\$380,10	TASA SEGURIDAD	\$4,00
EMPOPO PARROQUI	\$20,19		
SERVICIO ADMINI	\$,20		
CUERPO DE BOMBE	\$81,45		
OBRAS EN EL DIS	\$23,46		

Forma de Pago: EFEC
 Cajero: SILVA MARIA
 Ventanilla: 36
 Trans. Municipal: 6037300

Institución:
 Agencia:
 Trans. Banco:

Parcial:
 Descuento o Rebaja de Ley: \$509,40
 \$38,01
 Subtotal: \$471,39
 Total: \$471,39

Importante:



[Firma]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA TRIBUTARIA

[Firma]
 DIRECCION METROPOLITANA
 FINANCIERA

Pag.: 1
 IMPRESO TASKI S.A. Tel.: 2414 - 420 1

Ats(1)



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N° 9321827
20102937130

Título de Crédito:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 31/12/2009

Fecha de Pago: 13/01/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 17921999580001
Contribuyente: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ

Ubicación: 2-05-013

1293713

Clave Catastral: CALLE S/N

Nro. de Predio: CASA : 0

Dirección:

Barrio:	*****1,00m2	Parroquia:	A RAZON DE	Placa:	TOTAL
FRONTE	*29.210,07m2		\$8,00	\$233.680,56	CONTRIBUYENTE
Información:					
TERRENO	*2.611,22m2		\$118,46	\$309.329,32	
CONSTRUCCION				\$543.009,88	
			AVALUO COMERCIAL :		

Descripción:

Concepto:	U	\$380,10	TASA SEGURIDAD	\$4,00
EMMOPQ PARROQUI		\$20,19		
SERVICIO ADMINI		\$,20		
CUERPO DE BOMBE		\$81,45		
OBRAS EN EL DIS		\$23,46		

Forma de Pago:

Cajero: EFEC
SILVA MARIA

Institución:

Ventanilla: 36

Agencia:

Trans. Municipal: 6037300

Trans. Banco:

Parcial:	
Descuento o	\$509,40
Rebaja de Ley	\$38,01
Subtotal:	\$471,39
Total:	\$471,39

Importante:



Hanagochi
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

H. V. [Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1

IMPRESO TASKI DE 2414 - 420 1

24615 1



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección Metropolitana Financiera

Comprobante de Pago N° 8609768

Título de Crédito: ...
Año Tributación: ...

Fecha de Emisión: ...
Fecha de Pago: ...

Información Personal:

Cédula / RUC: ...
Contribuyente: ...

Ubicación:

Clave Catastral: ...
Dirección: ...
Barrio: ... Parroquia: ...
Nro. de Predio: ...
Plaza: ...

Información:

Descripción:

TRANSACCION DEL SERVICIO OTORGA DEL PAGO DEL IMPORTE ...

Concepto:

A CABALAS	\$ 3.700,00
SERVICIO ADMNIS	\$ 4,00

Forma de Pago: ...	Parcial: Descuento o Rebaja de Ley
Cajero: ...	Institución: ...
Ventanilla: ...	Agencia: ...
Trans. Municipal: ...	Trans. Banco: ...
Importante: ...	Subtotal: ...
	Total: ...



DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACION ZONA NORTE

R E N T A S

FORMA N° 077786

Alcabala \$: ...
Utilidad \$: ...
Registro \$: ...

Predio N°: 1293927/1293473/1294401

13112/13132/11301

1301

1



6100230155

MINISTERIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACION PUBLICA
COMPROBANTE DE PAGO

FECHA DE PAGO
11/01/2006

CEDULA/RUC
010000000000000000

NOMBRE
SOL 208 JAN - 7

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR: EDD.

AVALUO COMERCIAL

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO
0017208

CONCEPTO
RES PL. FOTO. BORDES D
SERVICIO ADMINISTRATI

VALOR
\$99.24
\$1.20

CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

3208902

1

03

490.44

PAGO TOTAL

490.44

RESOLUCION FOTODUPLICADA DE B
ORDENES DE CANCELACION

RESPONSABLE

LARA MAYRA

No. 5235981



Lara Mayra
DIRECTORA FINANCIERA DE RENTAS

CONTRIBUYENTE



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA

2.005
20055598780

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
28/10/2005

CEDELLA RUC 269555

NOMBRE ZA CARVAJAL NICANOR HRDS

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO. 9 12612-05-012

AVALUO COMERCIAL 248,63

EXO./REB.

AVALUO IMPONIBLE

EMISION 31/12/2004

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO
A LOS PREDIOS RUSTICO
BOMBEROS RUSTICOS
CENTRO AGRICOLA QUITO
TASA SEGURIDAD CIUDAD
SERVICIO ADMINISTRATI
RECARGOS

VALOR
\$3,76
\$,37
\$,49
\$2,00
\$,20
\$,31

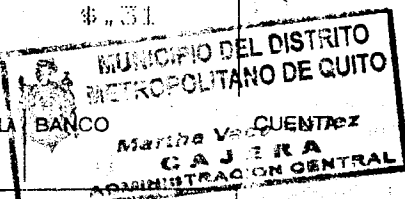
CONCEPTO

VALOR

TRANSACCION
3061964

PAGINA DE
1

VENTANILLA
07



SUB-TOTAL
\$7,13

PAGO TOTAL
\$7,13

DINAC DCRTO SUPRM 869 120583

RESPONSABLE
MARtha V. CUENTRAZ

DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO

No. 4617222



CONTRIBUYENTE

9/10/05

PERSONERIA JURÍDICA

**REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA LEGAL**

ACUERDO No. 0302

**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.


Que, según los Arts. 565 y 567 de la Codificación al Código Civil, publicado en el Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005, corresponde al Presidente de la República, aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado cuerpo legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe los Estatutos y las Reformas a los mismos, de las organizaciones pertinentes.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 33, de abril 26 del 2005, el señor Presidente Constitucional de la República, designó Ministro de Bienestar Social al Dr. Alberto Rigail Arosemena; Secretario de Estado que de conformidad con el Art.17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0081 de julio 6 de 2005, el Ministro de Bienestar Social, delegó al Ab. Miguel Martínez Dávalos, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante oficio No.1216 AL-PJ-AT-2005 de 16 de agosto del 2005, ha emitido informe favorable, para la aprobación del Estatuto y concesión de Personería Jurídica, a favor del Comité Promejoras del Barrio Núñez, con domicilio en la Parroquia Llano Chico, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 del 11 de septiembre del mismo año y del Título XXX, Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

En ejercicio de las facultades legales: 

ACUERDA:

CA 145

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al Comité Promejoras del Barrio Núñez, con domicilio en la Parroquia Llano Chico, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, **CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:**

PRIMERA.- En el Art. 3, y en todo el contenido estatutario, cámbiese "Título XXIX, Libro I del Código Civil"; por: "Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005".

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA DE IDENT.	NACIONALIDAD
ACARO NARVAEZ MARIA PIEDAD	110214552-9	ECUATORIANA
ACHIG SIMBAÑA PEDRO	170058560-5	ECUATORIANA
AZA JOSE FIDENCIO	040090007-2	ECUATORIANA
CHAFLA CUENCA CARMEN ESPERANZA	171079099-7	ECUATORIANA
CHAVEZ CHAVEZ JORGE OSWALDO	040058959-4	ECUATORIANA
CHUNI VILLA JULIA ESTHER	010045362-0	ECUATORIANA
DIAZ PILLAJO LAURA	170270956-7	ECUATORIANA
DIAS SUNTASIG SEGUNDO GABRIEL	171277792-7	ECUATORIANA
DIAZ SUNTASIG SEGUNDO FAUSTO	170667249-8	ECUATORIANA
ERAZO MALTE SEGUNDO GREGORIO	170921232-6	ECUATORIANA
FERNANDEZ ARMIJOS JULIANA	110157391-1	ECUATORIANA
FREIRE DIAZ RITA MARIA	170601551-6	ECUATORIANA
GAIBOR VILLENA GLORIA RITA	170478987-2	ECUATORIANA

GUERRERO CUAICAL LUIS ANIBAL	040076206-8	ECUATORIANA
LEON ORTIZ NANCY BOLIVIA	170293062-7	ECUATORIANA
MALTE HERNANDEZ CRUZ ELENA	040026283-8	ECUATORIANA
NAVARRETE PALACIOS ABDON POLIVIO	170004686-3	ECUATORIANA
NOGUERA LEON ROMEL OMAR	171143406-6	ECUATORIANA
OJEDA CARPIO SERGIO ALCIDES	110317783-6	ECUATORIANA
PILLAJO CHUNI FANNY VERONICA	171296154-7	ECUATORIANA
QUILUMBA DIAZ JORGE ANIBAL	170823296-0	ECUATORIANA
QUILUMBA DIAZ LUIS ENRIQUE	171096857-7	ECUATORIANA
ROJAS CADENA MARIO ALFONSO	170236972-7	ECUATORIANA
SIMBAÑA ACHIG PATRICIO FERNANDO	170976918-4	ECUATORIANA
SIMBAÑA TIPAN MARIA NATIVIDAD	170389748-6	ECUATORIANA
USHIÑA SINGO SEGUNDO JORGE	170798941-2	ECUATORIANA

Art. 3.- Disponer que el Comité, una vez adquirida la personería jurídica y dentro de los 15 días siguientes, proceda a la elección de la Directiva de la organización y ponga en conocimiento dentro del mismo plazo al Ministerio de Bienestar Social, para el registro pertinente, igual procedimiento observará para los posteriores registros de la Directiva.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA LEGAL

0302

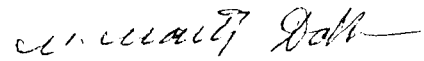
Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del Comité y al Presidente como Representante Legal.

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del Comité, y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publíquese de conformidad con la ley.

Dado en Quito, a

29 SET. 2005


AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EV.MT.AT.EI

DIRECTIVA

Quito , 05 de Abril de 2010

SEÑOR
Jorge Oswaldo Chavez Chavez
PRESIDENTE
COMITE PROMEJORAS BARRIO NUÑEZ PARROQUIA LLANO CHICO
Presente.

En respuesta a su oficio s/n, ingresado a esta Secretaria de Estado el 26 de marzo de 2010, y al amparo de lo dispuesto en el Art.3, del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a tomar nota de la elección de la Directiva del COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ, resuelta en Asamblea General Ordinaria de 22 de noviembre de 2009, para el periodo 2009-2011, como sigue:

PRESIDENTE:	JORGE CHAVEZ CHAVEZ (REELECTO)	085361331
VICEPRESIDENTA:	NANCY LEÓN ORTIZ	
TESORERA:	MARIA CHAELA CUENCA (REELECTA)	
SECRETARIO:	ROMEL NOGUERA LEÓN (REELECTA)	
VOCALES PRINCIPALES	VOCALES SUPLENTE	
SEGUNDO ERAZO MALTE	GERMANIA OJEDA CARPIO	
LUIS LÓPEZ CHAFLA	MARIA ACHIG SIMBAÑA	
CRUZ ELENA MALTE HERNÁNDEZ	GLORIA QUILO CACUANGO	

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de la Directiva sobre las que se haya tomado nota en el Ministerio serán válidas. Así mismo, en las sesiones de Asamblea General deberán participar los socios que se encuentren registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, para lo cual la organización debe solicitar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil – SRUOSC, para lo cual deben ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, luego acceder al icono de REGISTRO y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y recién es este momento se habrán registrado en el SRUOSC.

Atentamente,



Abg. Fabián Alban De Sa
Director de Asesoría Legal

FA:jn

Juntos por el Buen Vivir.

Robles E3-33 y Páez
Quito Ecuador
3983000 - 3983100

SOCIOS

Quito, 21 de septiembre de 2010

Señor
Jorge Oswaldo Chávez Tubay
Presidente
COMITE PROMEJORAS BARRIO NUÑEZ PARROQUIA LLANO CHICO
Presente.

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 15 de septiembre de 2010, con veintiún fojas útiles, manifiesta que en Asamblea de 27 de junio de 2010, se ha aceptado el ingreso de nuevos socios del **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ PARROQUIA LLANO CHICO**, la misma que al amparo de lo dispuesto en el Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 914 de 27 de agosto de 2008, se procede a su **REGISTRO**, como sigue:

- | | |
|------------------------------------|------------------------------------|
| 1 ALMEIDA JIMÉNEZ ÁNGEL WASHINGTON | 5 GALARZA BURBANO HÓLGER SANTIAGO |
| 2 ALMEIDA JIMÉNEZ AGÉLICA MARÍA | 6 GOZÁLEZ HINOJOSA ELVA CAROLINA |
| 3 ALMEIDA JIMÉNEZ WILSON | 7 PAREDES SIMABA CARMEN HERMELINDA |
| 4 ANDRANGO HIDALGO LUIS HERIBERTO | 8 PAREJA TENESACA RIVERTH JOHNNY |

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Solamente las actuaciones de las directivas debidamente registradas en el Ministerio serán legales, para lo cual el **COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ PARROQUIA LLANO CHICO**, deberá registrar a tiempo el ingreso o exclusión de sus miembros.

Las Organizaciones tienen la obligación de registrarse en el Sistema de Registro Único de Organizaciones de la Sociedad Civil SRUOSC, para lo cual debe ingresar al Portal www.sociedadcivil.gov.ec, y luego acceder al ícono de **REGISTRO** y enviar la información solicitada. Si esta información es correcta, el Ministerio procederá a validarla, esto es, a aceptarla, y en ese momento se habrán registrado en el SRUOSC

Atentamente,



Esteban Zavala Palacios
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

COMITÉ PROMEJORAS BARRIO NÚÑEZ

PARROQUIA LLANO CHICO

QUITO - ECUADOR

Acuerdo Ministerial No. 0302 del 21 de Septiembre del 2005

Llano Chico, 4 de agosto del 2010

Economista

Ximena Ponce

MINISTRA DE INCLUCION ECONOMICA Y SOCIAL

Presente

De nuestras consideraciones:

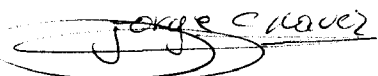
Quienes conforman el Comité Pro mejoras del barrio Nuñez presentamos a usted un cordial saludo y deseo de éxitos en las funciones que desempeña en tan acertada dirección.

El presente tiene como finalidad solicitarle disponga al área correspondiente proceda a realizar el trámite respectivo a fin de obtener la legalización como socios activos del barrio a las personas que se detalla:

NOMBRES	CEDULA
Almeida Jiménez Ángel Washington /	170820332-6
Almeida Jiménez Maria Angélica /	171444290-0
Almeida Jiménez Wilson Alcibiades /	171024401-1
Andrango Hidalgo Luis Heriberto /	170802589-3
Galarza Burbano Holger Santiago /	170976375-5
González Hinojosa Elva Carolina /	170815756-3
Paredes Simba Carmen Hermelinda /	170915826-3
Pareja Tenesaca Riverth Johnny /	171177756-3

En espera de obtener una favorable aceptación a nuestro pedido reiteramos nuestros debidos agradecimientos.

ATENTAMENTE



Jorge Oswaldo Chávez

PRESIDENTE

C.I 040058959-4

Celular: 085361331 - 095271129



Romel Omar Noguera

SECRETARIO

C.I 171143406-6

Celular 097052485 - 099161720



ACUERDO MINISTERIAL No. 0302
del 21 de septiembre del 2005



COMITÉ PROMEJORAS BARRIO NÚÑEZ
PARROQUIA LLANO CHICO
QUITO - ECUADOR

Acuerdo Ministerial No. 0302 del 21 de Septiembre del 2005

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
REALIZADA EL 27 DE JUNIO DEL 2010

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constatación de Quórum
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Adoquinado de la calle A
- 4.- Varios

* La sesión da inicio a las 08H25 del día convocado con el respectivo quórum, se da lectura a la convocatoria y puesta a consideración, el Presidente mociona que dentro de la convocatoria se cree como punto cuatro el tema varios, siendo aceptada por la asamblea.

* Se da lectura del acta anterior y puesta a consideración de la asamblea siendo aprobada sin ninguna objeción.

* El señor Jorge Chávez, Presidente del barrio informa a la asamblea que, después de haber luchado por mucho tiempo ya se ha logrado la firma del contrato de adoquinado de la calle A en el Consejo Provincial de Pichincha quedando como responsable de la obra el Presidente con una letra firmada como garantía de cumplimiento, el Secretario da lectura de la Matriz de Responsabilidad firmada, en la que indica que el costo es de \$. 1200 (un mil doscientos dólares) valor que dividido para todos los moradores y propietarios es de \$. 21,43 los materiales para el proyecto lo dejarán en el barrio a partir del 15 de julio, toma la palabra el señor Fausto Díaz solicitando a la asamblea que todos seamos responsables con los pagos que se debe realizar para lograr la culminación del proyecto, la señora Tesorera pide a la asamblea que se acerquen a cancelar los valores que adeudan sumando lo correspondiente al adoquinado, el señor Jorge Chávez pide que una vez que ya se ha firmado el contrato pongamos responsabilidad en el pago, la señora Rita Freire agradece y felicita al señor Presidente por su empeño y voluntad desinteresada en conseguir las obras en beneficio del barrio, la asamblea acepta que se realice el proyecto de adoquinado comprometiéndose a pagar lo acordado

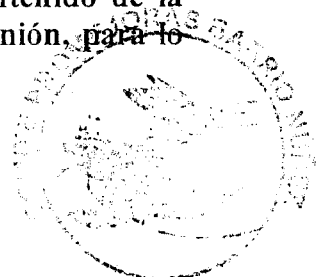
* El Secretario procede a presentar a la asamblea a los propietarios de lotes (8) que quieren ser socios activos del barrio debidamente legalizados, la asamblea acepta su ingreso sin ninguna objeción.

* El señor Jorge Chávez informa que el 29 del presente mes y año se realizará una reunión en la Zona Calderón con un miembro de la Unidad Especial Regula Tu Barrio por tal solicita a los Directivos que acompañen a dicha reunión a las 10H00. La reunión finaliza a las 09H20.

En mi calidad de secretario me permito CERTIFICAR que el contenido de la presente acta es verdadero en lo que refiere a lo sucedido en la reunión, para lo cual en fe de lo mencionado firman:


Jorge Oswaldo Chávez
PRESIDENTE


Romel Omar Noguera
SECRETARIO



ada P-111



DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Ministerio de Inclusión Económica y Social

Oficio No. **3637** -DAL-OS-JNR-2008

Trámite No. 2008-9633-MIES-E

Quito, **06 MAYO 2008**

Señor.

Jorge Chávez

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "NUÑEZ"

Presente.-

De mi Consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaria de Estado el 23 de abril del 2008, pone en conocimiento de esta Dirección sobre el ingreso de nuevos socios del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "NUÑEZ"**, con domicilio en la parroquia de Llano Chico, Cantón Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, aceptados en Asamblea General Extraordinaria de 26 de enero de 2008.

Al respecto, de conformidad con el Art. 9 del reglamento contenido en el Decreto Ejecutivo No. 3054 publicado en el Registro Oficial No. 660 de septiembre 11 del 2002, se ha procedido a registrar a los socios, como consta a continuación:

- 1 ACHIG SIMBAÑA MARIA ESTRELLA
- 2 ACHIG SIMBAÑA MARCELO
- 3 CACUANGO IPIALES MARIA CLEMENCIA
- 4 CAIZA LLUMIQUINGA MARIA FABIOLITA
- 5 CALCAN LECHON SEGUNDO PEDRO
- 6 CAMPUES OTAVALO ENMA BEATRIZ
- 7 CATUCUAMBA QUILO CESAR ALFONSO
- 8 CHOLCA TUQUERRES LUIS FABIAN
- 9 CONLANGO PULAMARIN LUIS ALBERTO
- 10 ERAZO MALTE LUIS ALBERTO
- 11 GUASHPA MANOBANDA JORGE GUILLERMO
- 12 NARVAEZ CEDEÑO MIGUEL OMAR
- 13 NOGUERA LEON SANDRA SOLEDAD
- 14 OJEDA CARPIO GERMANIA DE JESUS
- 15 PATIÑO CAMPOVERDE TELMO JULIO
- 16 QUILO CACUANGO GLORIA ISABEL
- 17 QUILO CACUANGO LUIS JAIME
- 18 QUILO CACUANGO MARIA CLEMENCIA
- 19 NEPAS NECPAS WILSON APARICIO
- 20 LOPEZ CHAFLA ANGEL POLIVIO
- 21 LOPEZ CHAFLA LUIS ALFREDO

La veracidad de los documentos ingresados, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios.

Corresponde al directorio convocar a elecciones para su renovación, una vez concluido su período. La Organización tiene la obligación de registrar en esta Cartera de Estado el ingreso, exclusión de sus miembros.

Atentamente,

Dr. Giovanni López Endara
DIRECTOR DE ASESORIA LEGAL

Preparado por: Dr. Jorge Navarro Rivas
28-04-08



cl 3(1)



COMITÉ PROMEJORAS BARRIO NÚÑEZ

PARROQUIA LLANO CHICO

QUITO - ECUADOR

Acuerdo Ministerial No. 0302 del 21 de Septiembre del 2005

NOMINA DE SOCIOS DEL BARRIO NÚÑEZ

LOTE	NOMBRES Y APELLIDOS	No. de CEDULA	AREA	Afectación
1	ALMEIDA JIMENEZ ANGELICA MARIA	171444290-0	292,3	
2	ANDRANGO HIDALGO LUIS HERIBERTO	170802589-3	283,4	
3	NEPAS NECPAS WILSON APARICIO	170832815-6	287,9	
4	PAREDES SIMBA CARMEN HERMELINDA	170915826-3	292,5	
5	FREIRE DIAZ RITA MARIA	170601551-6	1142,7	410,31
6	CAIZA LLUMIQUINGA MARIA FABIOLITA	170918396-4	416,8	
7	GUASHPA MANOBANDA JORGE GUILLERMO	020142903-2	437,1	
8	GONZALEZ HINOJOSA ELBA CAROLINA	170815756-3	428,8	
9	ALMEIDA JIMENEZ ANGEL WASHINGTON	170820332-6	421,1	
10	PAREJA TENESACA RIVERTH JOHNNY	171177756-3	413,2	
11	ALMEIDA JIMENEZ WILSON ALSIBIADES	171024401-1	402,7	
12	CAMPUES OTAVALO ENMA BEATRIZ	171338393-1	206	
13	CACUANGO IPIALES MARIA CLEMENCIA	171393662-1	206,1	
14	CONLAGO PULAMARIN LUIS ALBERTO	170763013-1	413,3	
15	QUILO CACUANGO LUIS JAIME	171358774-7	862	
	QUILO CACUANGO GLORIA ISABEL	171943593-3		
	QUILO CACUANGO MARIA CLEMENCIA	171265538-8		
	CHOLCA TUQUERRES LUIS FABIAN	171358113-8		
	CATUCUAMBA QUILO CESAR ALFONSO	171626154-8		
16	NARVAEZ CEDEÑO MIGUEL OMAR	171444269-4	424,2	
17	CALCAN LECHON SEGUNDO PEDRO	170889783-8	426,9	
18	ERAZO MALTE LUIS ALBERTO	171209883-7	421,6	
19	GALARZA BURBANO HOLGER SANTIAGO	170976375-7	1295	162,1
20	GAIBOR VILLENA GLORIA RITA	170478987-2	263,45	
	QUILUMBA DIAZ JORGE ANIBAL	170823296-0		
21	QUILUMBA DIAZ LUIS ENRIQUE	171096857-7	220,95	
22	DIAZ PILLAJO LAURA	170270956-7	170	
23	NOGUERA LEON SANDRA SOLEDAD	171143418-1	325,8	
24	LEON ORTÍZ NANCY BOLIVIA	170293062-7	345,5	
25	ACARO NARVAEZ MARIA PIEDAD	110214552-9	1319,5	
26	USHIÑA SINGO SEGUNDO JORGE	170798941-2	630,7	
27	PARDO MASACHE NANCY BELEN	110314580-9	200,4	
28	PARDO MASACHE NANCY BELEN	110314580-9	200,3	
29	USHIÑA SINGO SEGUNDO WILLIAM	171409299-2	198	



COMITÉ PROMEJORAS BARRIO NÚÑEZ
PARROQUIA LLANO CHICO
QUITO - ECUADOR

Acuerdo Ministerial No. 0302 del 21 de Septiembre del 2005

30	CHAFLA CUENCA CARMEN ESPERANZA	171079099-7	238,3	
31	PILLAJO CHUNI FANNY VERONICA	171296154-7	308,2	30,3
32	CHUNI VILLA JULIA ESTHER	010045362-0	240	6,38
33	PATIÑO CAMPOVERDE TELMO JULIO	110187863-3	267,3	
34	NOGUERA LEON ROMEL OMAR	171143406-6	593,5	
35	LÓPEZ CHAFLA LUIS ALFREDO	171639917-3	335	
	LÓPEZ CHAFLA ANGEL POLIBIO	060419870-5		
36	NAVARRETE PALACIOS ABDON POLIBIO	170004686-3	242,7	
37	OJEDA CARPIO GERMANIA DE JESUS	110354266-6	189,7	
	OJEDA CARPIO SERGIO ALCIDES	110317783-6		
38	MALTE HERNÁNDEZ CRUZ ELENA	040026283-8	363,5	
39	SIMBAÑA ACHIG PATRICIO FERNANDO	170976918-4	238,15	
40	ERAZO MALTE SEGUNDO GREGORIO	170921232-5	232,1	
41	DIAZ SUNTASIG SEGUNDO FAUSTO	170667249-8	237,8	
42	ACHIG SIMBAÑA MARIA ESTRELLA	171165827-6	357,85	
43	ACHIG SIMBAÑA MARCELO	170956524-4	385,75	
44	LEON ORTÍZ NANCY BOLIVIA	170293062-7	421,5	
45	FERNANDEZ ARMIJOS JULIANA	110157391-1	424,8	
46	AZA JOSE FIDENCIO	040090007-2	335,8	
47	CHAVEZ CHAVEZ JORGE OSWALDO	040058959-4	205,6	
48	GUERRERO CUAICAL LUIS ANIBAL	040076206-8	739,1	

Los datos arriba detallados son verdaderos y corresponden a los propietarios y moradores del barrio para constancia y fe de lo mencionado firman:

Jorge Oswaldo Chávez
PRESIDENTE
C.I 040058959-4
Celular: 085361331

Romel Omar Noguera
SECRETARIO
C.I 171143406-6
Celular: 099161720 - 097052485



ACUERDO MINISTERIAL No. 0302
del 21 de septiembre del 2005

Llano Chico 3 de agosto del 2005

Señores

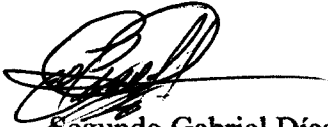
Miembros Directivos del Barrio Nuñez.

Presente

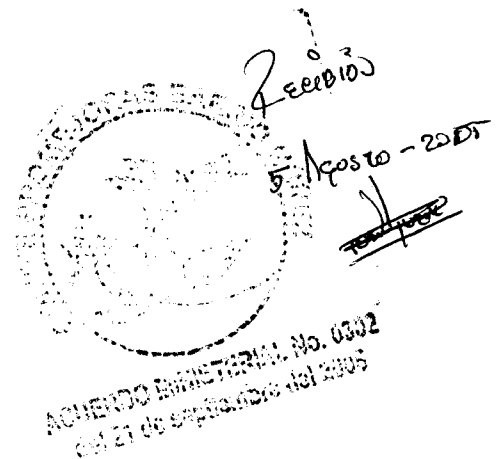
Por el presente me dirijo a todos quienes conforman el Barrio Nuñez.

El motivo es para poner en conocimiento que he vendido el lote de mi propiedad al señor Telmo Patiño Campoverde, por tal solicito a ustedes se acepte mi renuncia como socio activo del mismo, no sin antes agradecer por la atención brindada a mi persona.

Atentamente



Segundo Gabriel Días Suntasig
C.I 171277792-7



Llano Chico a 16 de Agosto del 2005

Señor:
Jorge Chávez
PRESIDENTE DE PROMEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ
Presente.


De mi consideración:

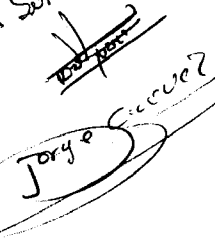
Yo TELMO JULIO PATIÑO CANPOVERDE, portador de la cédula de identidad Nro.110187863-3 me dirijo ante usted con un cordial y respetuoso saludo, la finalidad es solicitar muy comedidamente, se analice la posibilidad de que se me acepte como miembro activo del Barrio, en vista de que poseo un lote de terreno en los predios del sector, cabe indicar que de ser aceptado me comprometo a realizar los pagos que por ingreso me corresponde así como, respetar lo que estipula en los estatutos del Barrio.

Seguro de que mi petición será aceptada favorablemente les anticipo mi debido agradecimiento.

De usted Sr. Presidente, me suscribo y aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima

Atentamente


TELMO JULIO PATIÑO CAMPOVERDE
C.I. 110187863-3

1-Nov-2007,
Aceptado
Por campo de los 14 sence
SEGUNDO GARCIA Jim Serrano

Jorge Chávez

Quito, 19 de febrero del 2008

Señores

DIRIGENTES DEL COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ ETAPA II

Ciudad:

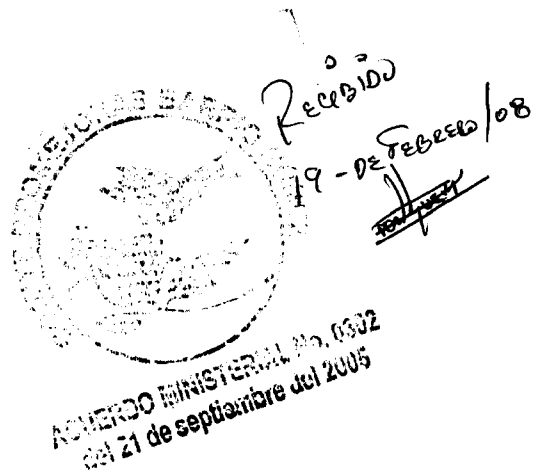
De mi consideración:

Yo Maria Natividad Simbaña Tipan, me dirijo a ustedes presentando mi renuncia voluntaria como socia activa del barrio, quedando a cargo de mi lote mi hijo el señor Marcelo Achig Simbaña portador de la cedula de identidad 170956524-4.
Espero tener una favorable acogida a mi petición.

ATENTAMENTE



María Natividad Simbaña Tipan.





DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL

Oficio No. **3638** -DAL-OS-JNR-2008
Trámite No. 2008-9633-MIES E

Quito, **06** MAYO 2008

Señor
Jorge Chávez
COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "NUÑEZ"

Presente.-

De mi consideración:

Mediante oficio s/n, ingresado a esta Secretaría de Estado el 23 de abril del 2008, pone en conocimiento de este Ministerio sobre la **RENUNCIA VOLUNTARIA**, como socio del **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "NUÑEZ"**, con domicilio en la parroquia de Llano Chico, Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, la misma que ha sido aceptada y autorizada su renuncia en Asamblea General Extraordinaria de 26 de enero del 2008, del señor:

ACHIG SIMBAÑA SEGUNDO PEDRO

Al respecto le informo que se ha tomado la debida nota del particular.

Atentamente,

Dr. Giovanni Lopez Endara
DIRECTOR DE ASESORÍA LEGAL

Elaborado por el Dr. Jorge Navarro Rivas
ANALISTA
28/04/08



**REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
ASESORIA LEGAL**

ACUERDO No. 0302

**AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SUBSECRETARIA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 19 del Art. 23 de la Constitución Política de la República, el Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza a los ciudadanos el derecho a la libre asociación con fines pacíficos.

Que, según los Arts. 565 y 567 de la Codificación al Código Civil, publicado en el Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005, corresponde al Presidente de la República, aprobar mediante la concesión de personería jurídica, a las organizaciones de derecho privado, que se constituyan de conformidad con las normas del Título XXX, Libro I del citado cuerpo legal.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 339, de noviembre 28 de 1998, publicado en el Registro Oficial No. 77 de noviembre 30 del mismo año, el Presidente de la República delegó la facultad para que cada Ministro de Estado, de acuerdo al ámbito de su competencia, apruebe los Estatutos y las Reformas a los mismos, de las organizaciones pertinentes.

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 33, de abril 26 del 2005, el señor Presidente Constitucional de la República, designó Ministro de Bienestar Social al Dr. Alberto Rigail Arosemena; Secretario de Estado que de conformidad con el Art.17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, es competente para el despacho de los asuntos inherentes a esta Cartera de Estado.

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 0081 de julio 6 de 2005, el Ministro de Bienestar Social, delegó al Ab. Miguel Martínez Dávalos, Subsecretario de Fortalecimiento Institucional, la facultad de otorgar personería jurídica a las organizaciones de derecho privado, sin fines de lucro, sujetas a las disposiciones del Título XXX, Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

Que la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Bienestar Social, mediante oficio No.1216 AL-PJ-AT-2005 de 16 de agosto del 2005, ha emitido informe favorable, para la aprobación del Estatuto y concesión de Personería Jurídica, a favor del Comité Promejoras del Barrio Núñez, con domicilio en la Parroquia Llano Chico, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, por cumplidos los requisitos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 3054 de agosto de 2002, publicado en el Registro Oficial No. 660 del 11 de septiembre del mismo año y del Título XXX, Libro I, de la Codificación del Código Civil, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 de 2005.

En ejercicio de las facultades legales: 

ACUERDA:

Art. 1.- Aprobar el Estatuto y conceder personería jurídica al Comité Promejoras del Barrio Núñez, con domicilio en la Parroquia Llano Chico, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, **CON LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN:**

PRIMERA.- En el Art. 3, y en todo el contenido estatutario, cámbiese "Título XXIX, Libro I del Código Civil"; por: "Título XXX, Libro I de la Codificación del Código Civil publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 46 de junio 24 del 2005".

Art. 2.- Registrar en calidad de socios fundadores a las siguientes personas:

APellidos y Nombres	CEDULA DE IDENT.	NACIONALIDAD
ACARO NARVAEZ MARIA PIEDAD	110214552-9	ECUATORIANA
ACHIG SIMBAÑA PEDRO	170058560-5	ECUATORIANA
AZA JOSE FIDENCIO	040090007-2	ECUATORIANA
CHAFLA CUENCA CARMEN ESPERANZA	171079099-7	ECUATORIANA
CHAVEZ CHAVEZ JORGE OSWALDO	040058959-4	ECUATORIANA
CHUNI VILLA JULIA ESTHER	010045362-0	ECUATORIANA
DIAZ PILLAJO LAURA	170270956-7	ECUATORIANA
DIAS SUNTASIG SEGUNDO GABRIEL	171277792-7	ECUATORIANA
DIAZ SUNTASIG SEGUNDO FAUSTO	170667249-8	ECUATORIANA
ERAZO MALTE SEGUNDO GREGORIO	170921232-6	ECUATORIANA
FERNANDEZ ARMIJOS JULIANA	110157391-1	ECUATORIANA
FREIRE DIAZ RITA MARIA	170601551-6	ECUATORIANA
GAIBOR VILLENA GLORIA RITA	170478987-2	ECUATORIANA

GUERRERO CUAICAL LUIS ANIBAL	040076206-8	ECUATORIANA
LEON ORTIZ NANCY BOLIVIA	170293062-7	ECUATORIANA
MALTE HERNANDEZ CRUZ ELENA	040026283-8	ECUATORIANA
NAVARRETE PALACIOS ABDON POLIVIO	170004686-3	ECUATORIANA
NOGUERA LEON ROMEL OMAR	171143406-6	ECUATORIANA
OJEDA CARPIO SERGIO ALCIDES	110317783-6	ECUATORIANA
PILLAJO CHUNI FANNY VERONICA	171296154-7	ECUATORIANA
QUILUMBA DIAZ JORGE ANIBAL	170823296-0	ECUATORIANA
QUILUMBA DIAZ LUIS ENRIQUE	171096857-7	ECUATORIANA
ROJAS CADENA MARIO ALFONSO	170236972-7	ECUATORIANA
SIMBAÑA ACHIG PATRICIO FERNANDO	170976918-4	ECUATORIANA
SIMBAÑA TIPAN MARIA NATIVIDAD	170389748-6	ECUATORIANA
USHIÑA SINGO SEGUNDO JORGE	170798941-2	ECUATORIANA

Art. 3.- Disponer que el Comité, una vez adquirida la personería jurídica y dentro de los 15 días siguientes, proceda a la elección de la Directiva de la organización y ponga en conocimiento dentro del mismo plazo al Ministerio de Bienestar Social, para el registro pertinente, igual procedimiento observará para los posteriores registros de la Directiva.

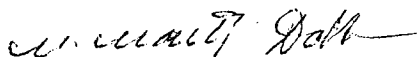
Art. 4.- Reconocer a la Asamblea General de socios como la máxima autoridad y único organismo competente para resolver los problemas internos del Comité y al Presidente como Representante Legal.

Art. 5.- La solución de los conflictos que se presentaren al interior del Comité, y de ésta con otras, se someterá a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145, de septiembre 4 de 1997.

Publíquese de conformidad con la ley.

Dado en Quito, a

27 SET. 2005



AB. MIGUEL MARTÍNEZ DÁVALOS
SUBSECRETARIO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
EV.MT.AT.EII

INFORME
EMAAP-Q

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: ción No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 108194383

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



VALIDO HASTA 2011-04-30
Factura No: 001 - 001 - 761041

CUENTA N°: 710870560

RUC/CI: 1711172906
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: ALDAZ GAIBOR LOURDES

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA NUÑEZ PA 1A LT 1 A

PLACA PREDIAL: SECTOR: LLANO CHICO

N° DE MEDIDOR: 5076892 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-05-08	565	2010-06-08	593
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-06	10		
09-07	6		
09-08	10		
09-09	7		
09-10	8		
09-11	7		
09-12	6		
10-01	8		
10-02	6		
10-03	8		
10-04	8		
10-05	5		

MENSAJES AL CLIENTE
"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	710	4	15	2400	0	1
CONSUMO (M3)	FACTURACIÓN	N. DEP	TARIFA	SEC. ECO.	Dom	
8	Real				6	

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	2.23
ALCANTARILLADO	0.86
ADMIN.CLIENTES	2.10

**CANCELADO**

5-JUL-2010

CLIENTE

SUBTOTAL 5,19
IVA 0 % 0,00

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA 20-28
FECHA VENCIMIENTO 2010-07-19

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		5,19

QA 201

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre
CONTRIBUYENTE ESPECIAL:
AUTORIZACIÓN SRI No.

SEMIENTO

Carretera a Italia - Apartado 1370
Caja Postal No. 281 del 23 de Enero de 1997
108194383 VALIDO HASTA 2011-04-30
Factura No: 001 - 001 - 761062

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS
18001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN
ISO 11025 EN SUS LABORATORIOS

CUENTA N°: 710623779 R
CONSUMIDOR FINAL

1702930627

CLIENTE: LEON ORTIZ NANCY BOLIVIA

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA NUÑEZ CA B LT 10

PLACA PREDIAL:

SECTOR: LLANO CHICO

N° DE MEDIDOR: 26110862

CTA. ESP: 0


FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-05-08	219	2010-06-08	223

EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-06	17		
09-07	14		
09-08	16		
09-09	16		
09-10	19		
09-11	15		
09-12	15		
10-01	18		
10-02	17		
10-03	10		
10-04	3		
10-05	4		

CICLO	SECT	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	710	4		18	2600	0
CONSUMO (M3)		4	N. DEP	TARIFA	Dom	
FACTURACIÓN		Real		SEC. ECO.	7	

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,12
ALCANTARILLADO	0,43
ADMIN.CLIENTES	2,10



CANCELADO

11-4 JUL 2010

SUBTOTAL 3,65
 IVA 0 % 0,00

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		3,65

SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN

2010-06-28

FECHA VENCIMIENTO

2010-07-19

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CLIENTE

et 14(1)

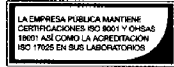


EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
108194383

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



AUTORIZACIÓN SRI No. 2011-04-30
Factura No: 001-001-319335 VALDO HASTA

CUENTA N°: 710583854 RUC/CI: 1700585605
CLIENTE: ACHIG SIMBAÑA SEGUNDO PED CONSUMIDOR FINAL
DIRECCIÓN: BA NUÑEZ CA D LT 18
PLACA PREDIAL: 2049930 SECTOR: LLANO CHICO
N° DE MEDIDOR: 0 CTA. ESP:

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	710	4		17 2530	0	1

CONSUMO (M3)	21	N. DEP	TARIFA	Dom
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	8

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
2010-04-08 951	2010-05-08 972

EVOLUCION DE SU CONSUMO PERIODO M3

PERIODO	M3
09-05	12
09-06	15
09-07	14
09-08	18
09-09	13
09-10	16
09-11	17
09-12	12
10-01	17
10-02	15
10-03	14
10-04	22

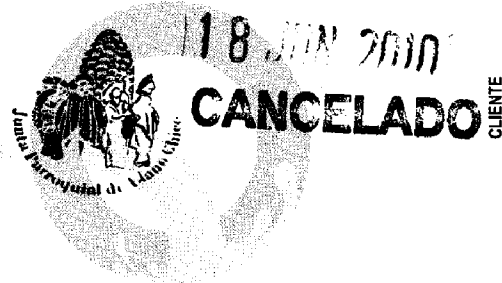
REGISTRO DE PAGO

MENSAJES AL CLIENTE

"ESTIMADO CLIENTE" CANCELE EL VALOR DE SU FACTURA, HASTA LA FECHA LIMITE DE PAGO Y EVITESE LA SUSPENSION DEL SERVICIO Y VALORES POR JUICIO COACTIVO

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	6.63
ALCANTARILLADO	2.56
ADMIN. CLIENTES	2.10



SUBTOTAL	11,29
IVA 0 %	0,00
MESES DEUDA	1
TOTAL A PAGAR	11,29
USD	

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-05-27
FECHA VENCIMIENTO: 2010-06-18
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

A401

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: R n No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5925 / 2994 450

LA EMPRESA PÚBLICA MANTIENE
CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS
18001 ASÍ COMO LA ACREDITACIÓN
ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

AUTORIZACIÓN SRI No. 08194383 VALIDO HASTA 2011-04-30

Factura No: 001 - 001 - 761072

CUENTA N°: 710485293 RUC/CI: 1716261548
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: CATUCUAMBA QUILO CESAR AL TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA NUÑEZ CA A LT 15D

PLACA PREDIAL: SECTOR: LLANO CHICO

N° DE MEDIDOR: 1707032789 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-05-08	296	2010-06-08	308
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-06	14		
09-07	12		
09-08	14		
09-09	10		
09-10	1		
09-11	14		
09-12	11		
10-01	18		
10-02	12		
10-03	11		
10-04	11		
10-05	9		

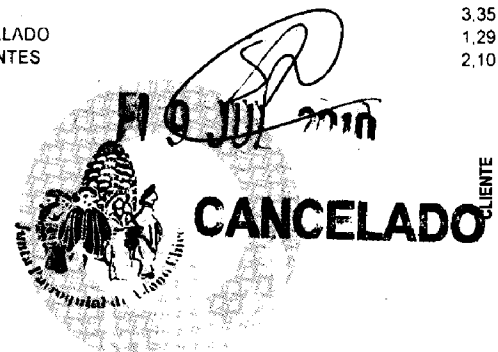
MENSAJES AL CLIENTE
"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS,
LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO
GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	710	4	19	2694	0	1

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA	Dom
FACTURACIÓN	12	Real	7

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,35
ALCANTARILLADO	1,29
ADMIN. CLIENTES	2,10



SUBTOTAL 6,74
IVA 0 % 0,00

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		6,74

SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-06-28 FECHA VENCIMIENTO: 2010-07-19

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

Handwritten signature: O/S(1)

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e I - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 11C 383 VALIDO HASTA 2011-04-30
Factura No: 001 - 001 - 761057

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



CUENTA N°: 710999813 RUC/CI: 1710037688
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: ERAZO MALTE CLARA CECILIA TELÉFONO:
DIRECCIÓN: BA NUÑEZ CA D LT 15
PLACA PREDIAL:
N° DE MEDIDOR: 2050003 SECTOR: LLANO CHICO CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR: 2010-05-08 1 436
FECHA Y LECTURA ACTUAL: 2010-06-08 1 452

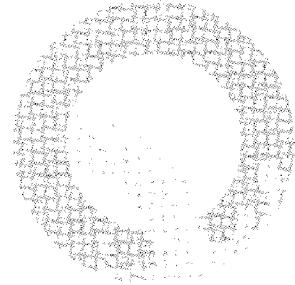
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-06	00710999813 ERAZO MALTE		
09-07	235676206 77150 USD		
09-08			
09-09	2010/07/09 \$ 7.46		
09-10			
09-11			
09-12			
10-01			
10-02			
10-03			
10-04			
10-05			

MENSAJES AL CLIENTE
"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA E: 2010-08-28 FECHA VENCIMIENTO: 2010-07-19
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	710	4		17	2560	0
CONSUMO (M3)		16	N. DEP	TARIFA	Dom	
FACTURACIÓN		Real		SEC. ECO.	8	
DETALLE DE FACTURACION						
DESCRIPCIÓN						VALOR USD
AGUA						3,87
ALCANTARILLADO						1,49
ADMIN. CLIENTES						2,10
SUBTOTAL						7,46
IVA 0 %						0,00
MESES DEUDA		TOTAL A PAGAR				USD
1		7,46				



CLIENTE

07601

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

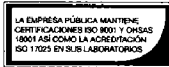


Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre
CONTRIBUYENTE ESPECIAL:
AUTORIZACIÓN SRI No. 710999820

nia e Italia - Apartado 1370
No. 281 del 23 de Enero de 1997
94383

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 450 / Ext. 5025 / 2994 450
2011-04-30
Factura No: V-001-067A-319339



CUENTA Nº: 710999820 RUC/CI: 400262838
CONSUMIDOR FINAL

LIENTE: MALTE HERNANDEZ CRUZ E

TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA NUÑEZ CA D LT 13

LUGAR PREDIAL: 2050472

SECTOR: LLANO CHICO
CTA. ESP: 0

Nº DE MEDIDOR:

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-04-06	1502	2010-05-08	1504
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-05	16		
09-06	17		
09-07	23		
09-08	39		
09-09	33		
09-10	25		
09-11	19		
09-12	13		
10-01	13		
10-02	4		
10-03	4		
10-04	2		

MENSAJES AL CLIENTE
"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS,
LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO
GRATIS AL FONDO: 1-800-242424.

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	710	4		17 2570	0	1

CONSUMO (M3)	2	N. DEP	TARIFA	Dom
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	8

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	0,48
ALCANTARILLADO	0,19
ADMIN CLIENTES	2,10

VALOR USD
 2-001-002-000002
 /06/2010 11:28
 109999820-
 2.77
 CLIENTE

SUBTOTAL 2,77
IVA. 0 % 0,00

SGS El Agua Potable de esta
Empresa Pública tiene certificación del
cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-06-18
FECHA VENCIMIENTO: 2010-06-18

VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1	2,77	

07-791

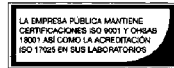


EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: 108194383
AUTORIZACIÓN SRI No. 108194383

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



VALIDO HASTA 2011-04-30
Factura No: 001 - 001 - 761071

CUENTA N°: 710485310 RUC/CI: 1713581138
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: CHOLCA TUQUERRES LUIS FAB TELÉFONO:
DIRECCIÓN: BA NUÑEZ CA A LT 15E
PLACA PREDIAL:
N° DE MEDIDOR: 1707032787
SECTOR: LLANO CHICO
CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-05-08	237	2010-06-08	251

EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-06	15		
09-07	15		
09-08	15		
09-09	13		
09-10	17		
09-11	15		
09-12	12		
10-01	16		
10-02	13		
10-03	13		
10-04	16		
10-05	12		

MENSAJES AL CLIENTE
"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO: 1-800-242424.

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA EMISIÓN: 2010-06-28 FECHA VENCIMIENTO: 2010-07-19
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	710	4	19	2692	66	66

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA	Dom
14 Real		SEC. ECO.	7

DETALLE DE FACTURACION	
DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,91
ALCANTARILLADO	1,51
ADMIN. CLIENTES	2,10
SUBTOTAL	7,52
IVA 0 %	0,00
MESES DEUDA	7,52
1	
TOTAL A PAGAR	USD

et 8(1)



EMPRESA METROPOLITANA DE ALCANTARILLADO Y AGUA POTABLE QUITO

EMAAP-Q

RUC: 176009370001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesus entre Alemania e Italia - Apartado 1370

CONTRIBUYENTE ESPECIAL:

ón No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

AUTORIZACIÓN SRI No.

07332704

VALIDO HASTA

2010-08-31

Factura No: 001 - 013 - 3116310

CUENTA Nº:

710487678

RUC/CI:
CONSUMIDOR FINAL

1714442694

CLIENTE:

NARVAEZ CEDEÑO MIGUEL OMA

TELÉFONO:

DIRECCIÓN:

BA NUÑEZ CA A LT 16A

SECTOR:

LLANO CHICO

PLACA PREDIAL:

Nº DE MEDIDOR:

1707032977

CTA. ESP:

0

LA EMAAP-Q MANTIENE CERTIFICACIONES ISO 9001 Y OHSAS 18001 ASI COMO LA ACREDITACION ISO 17025 EN SUS LABORATORIOS

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	710	4	19	2702	66	66

CONSUMO (M3)	13	N. DEP	TARIFA	Dom
FACTURACIÓN	Real		SEC. ECO.	7

DETALLE DE FACTURACIÓN

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3,63
ALCANTARILLADO	1,40
ADMIN. CLIENTES	2,10



CLIENTE

SUBTOTAL

IVA 0 %

7,13

0,00

MESES DEUDA

1

TOTAL A PAGAR

USD

7,13

FECHA Y LECTURA ANTERIOR

2010-02-08 124

FECHA Y LECTURA ACTUAL

2010-03-08 137

EVOLUCION DE SU CONSUMO

REGISTRO DE PAGO

PERIODO	M3
09-03	0
09-04	0
09-05	9
09-06	11
09-07	10
09-08	11
09-09	9
09-10	13
09-11	13
09-12	15
10-01	16
10-02	14

MENSAJES AL CLIENTE

"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO: 1-800-242424.

FECHA E

2010-03-28

FECHA VENCIMIENTO

2010-04-16

NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

SGS El Agua Potable de EMAAPQ tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

27901

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús e
CONTRIBUYENTE ESPECIAL:
AUTORIZACIÓN SRI No.

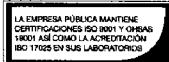
Germania e Italia - Apartado 1370

No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450

8194383 VALIDO HASTA 2011-04-30

Factura No: 001 - 001 - 761073



CUENTA N°: 710485254 RUC/CI: 1712655388
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: QUILO CACUANGO MARIA CLEM TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA NUÑEZ CA A LT 15C

PLACA PREDIAL: SECTOR: LLANO CHICO

N° DE MEDIDOR: 1707032786 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-05-08	300	2010-06-08	314
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3	MENSAJES AL CLIENTE	
09-06	12	"FACTURA SUBSIDIADA:" CONSULTA DE PAGOS LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO: 1-800-242424.	
09-07	10		
09-08	11		
09-09	11		
09-10	11		
09-11	13		
09-12	13		
10-01	17		
10-02	13		
10-03	12		
10-04	14		
10-05	12		

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	710	4		19	2696	0

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA	Dom
14		SEC. ECO.	7

DETALLE DE FACTURACION

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	3.91
ALCANTARILLADO	1.51
ADMIN CLIENTES	2.10



SUBTOTAL	7,52
IVA 0 %	0,00

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		7,52

FECHA EMISIÓN: 2010-06-28 FECHA VENCIMIENTO: 2010-07-19
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

01201



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús en Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL
AUTORIZACIÓN SRI No.

Permiso No. 281 del 23 de Enero de 1997

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 244 400 / Ext. 5025 / 2994 450

108194383 VALIDO HASTA 2011-04-30
Factura No: 001 - 001 - 761077



CUENTA N°: 710487639 RUC/CI: 1708897838
CONSUMIDOR FINAL
CLIENTE: CALCAN LECHON SEGUNDO PED TELÉFONO:
DIRECCIÓN: BA NIÑEZ CA A LT 17A-1
PLACA PREDIAL: SECTOR: LLANO CHICO
N° DE MEDIDOR: 1707032976 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-05-08	269	2010-06-08	288
EVOLUCION DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-06	12		
09-07	10		
09-08	10		
09-09	8		
09-10	1		
MENSAJES AL CLIENTE			
"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FON0: 1-800-242424.			
10-01	10		
10-02	9		
10-03	9		
10-04	10		
10-05	16		

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	710	4		19	2704	0
CONSUMO (M3)		19	N. DEP	TARIFA	Dom	
FACTURACIÓN		Real		SEC. ECO.	7	

DETALLE DE FACTURACION	
DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	5,30
ALCANTARILLADO	2,05
ADMIN. CLIENTES	2,10
 CANCELADO	
SUBTOTAL	9,45
IVA 0 %	0,00
MESES DEUDA	9,45
1	TOTAL A PAGAR USD

SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA: 2010-07-28 FECHA VENCIMIENTO: 2010-07-19
VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

(Handwritten signature)

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO**

Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC. 1768154260001

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: ión No. 281 del 23 de Enero de 1997
AUTORIZACIÓN SRI No. 08194383

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424 / 2994 400 / Ext. 5025 / 2994 450



VALIDO HASTA 2011-04-30

Factura No: 001 - 001 - 761075

CUENTA N°: 710487692 RUC/CI: 1719435933
CONSUMIDOR FINAL

CLIENTE: QUILO CACUANGO GLORIA ISA TELÉFONO:

DIRECCIÓN: BA NUÑEZ CA A LT 15A

PLACA PREDIAL: SECTOR: LLANO CHICO

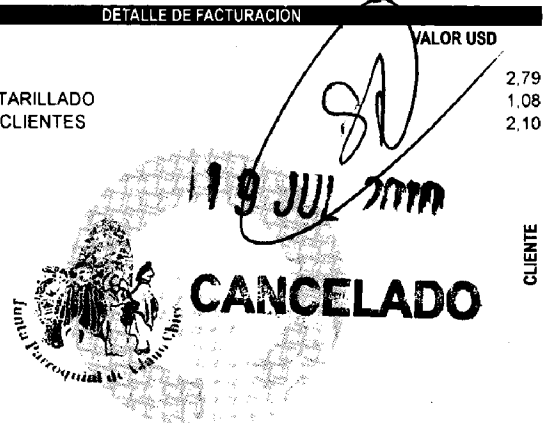
N° DE MEDIDOR: 1707032979 CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
2010-05-08	189	2010-06-08	199
EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		REGISTRO DE PAGO	
PERIODO	M3		
09-06	8		
09-07	7		
09-08	8		
09-09	8		
09-10	8		
09-11	10		
09-12	8		
10-01	18		
10-02	8		
10-03	7		
10-04	10		
10-05	7		

MENSAJES AL CLIENTE
"FACTURA SUBSIDIADA: " CONSULTA DE PAGOS LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONONO: 1-800-242424.

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
20	710	4		19	2700	0
CONSUMO (M3)		N. DEP		TARIFA		Dom
FACTURACIÓN		Real		SEC. ECO.		7

DETALLE DE FACTURACION		VALOR USD
DESCRIPCIÓN		
AGUA		2.79
ALCANTARILLADO		1.08
ADMIN.CLIENTES		2.10
SUBTOTAL		5,97
IVA 0 %		0.00



SGS El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

FECHA 20-05-2010 FECHA VENCIMIENTO 2010-07-19
VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO, SELLO O COMPROBANTE ELECTRÓNICO

MESES DEUDA	TOTAL A PAGAR	USD
1		5,97

CA 1001

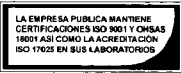
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



Empresa Pública Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

MATRIZ: Av Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1-800-242424 / 2994 400 Ext. 5025 / 2994 450



CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

CONSUMO FINALIZACION SRI No: 1108194383 Valido hasta: 2011/04/30

CUENTA No.: 710587111 Factura Nro: 001-001-0319341

CLIENTE: OJEDA CARPIO SERGIO ALCID

RUC/C.C.: 0000000000000

DIRECCIÓN: BA NUÑEZ CA D LT 12

PLACA PREDIAL:

SECTOR: LLANO CHICO

MEDIDOR No.: 23044 DEPRES:

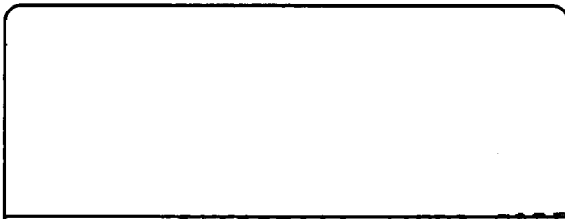
CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIAL	PISO	DEPTO.
	20	10	4	18	2680	

CONSUMO M3: 6 TARIFA: Dom
FACTURACIÓN: Real SEC. ECO.: 8

LECTURA ANTERIOR	LECTURA ACTUAL
4/08 2093	5/08 2099

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1,45
ALCANTARILLADO	0,56
ADMIN. CLIENTES	2,10
Subtotal	4,11
IVA 0%	0,00
TOTAL A PAGAR US\$	4,11

CUENTA DE DÉBITO	BANCO



REGISTRO DE PAGO 0587111 OJEDA CARPIO
205 71184 72003 USD
20100614 \$ 4,11

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO
2010/06/14	2010/06/18

**VÁLIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO,
SELLO O COMPROBANTE ELECTRONICO**

El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene
certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

IMPRESO EN EL PERÚ S.A. R.U.C.: 1790716147001 - AUT.:1321 - TEL.F.: 2655 998

9/101

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



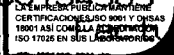
Empresa Pùblica Metropolitana
de Agua Potable y Saneamiento
RUC: 1768154260001

AUTORIZACION SRI No

100194300

MATRIZ: Av Mariana de Jesús entre Alemania y España No. 1370

www.emaapq.gov.ec - Atención al cliente: 1-800-842220 29 MAR 2010 EXT. 6025/2894760



CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 2617 del 23 de Agosto de 1997

ERAZO MALTE LOIS ALBERTO

BA NUNEZ CA A LT 18A

20 7

CONSUMIDOR FINAL

CUENTA No.:

CLIENTE:

RUC/C.C.:

DIRECCIÓN:

PLACA PREDIAL:

SECTOR:

MEDIDOR No.:

CTA. ESP.:

LLANO CHICO

CICLO	SECTOR	AGUA	MZ	SECUENCIA	PISO	DEPTO.
6/08	2		7/09	2		

CONSUMO M3:

TARIFA:

FACTURACIÓN:

SEC. ECO.:

SALDO

ADMIN

FACTU

INTERI

LECTURA ANTERIOR		LECTURA ACTUAL	

CUENTA DE DÉBITO	BANCO

--

REGISTRO DE PAGO	
	10,81

FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
710665 ERAZO MALTE LOIS ALBERTO 095 321 32975 20100730	10,81
2010/07/30	INMEDIAT
MESES DEUDA	
TOTAL A PAGAR USD	

3

VALIDO ÚNICAMENTE CON REGISTRO DE PAGO,
SELLO O COMPROBANTE ELECTRONICO

El Agua Potable de esta Empresa Pública tiene
certificación del cumplimiento de la norma INEN 1108

SOS

02301

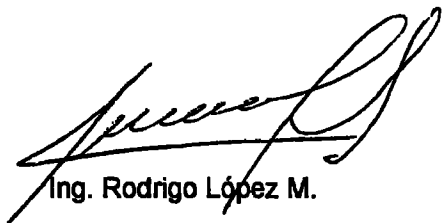
IMPRESO POR TASKI S.A. R.U.C.: 1790716147001- AUT.:1921 - TEL.F.: 2655 998

Alcaldía.

DETALLE ECONOMICO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN EL
BARRIO NUÑAS DE LLANO CHICO

Quito, 7 de Marzo del 2002

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
TUBOS PVC 2"	U	4	60	240,00
RETROEXCAVADORA	H	10	20	200,00
TRANSPORTE TUBOS	GLOBAL	1	20	10,00
MANO DE OBRA	GLOBAL	1	50	50,00
TOTAL \$				500,00



Ing. Rodrigo López M.

0110.



I

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE QUITO
CONEXIONES INICIALES

SOLICITUD Nro: 0000586698
CONTRATO Nro: 0000581311

FECHA: 2000/05/11
Area declarada: 200mts

No.	CUENTA	CICLO	SCT	RUTA	MZ	SEC	FISO	DF	CONSUMO	TARIF
00710175566		20	710	04	001	2161	00	00	DOMESTICO	Norma

Comprobante de pago por la solicitud realizada por el Se:or(a):
LEON ORTIZ NANCY

Una vez realizado el pago la EMAAF-Q se compromete :

PRIMERO : A realizar CONEXION INICIAL 1/2"ACCD en la propiedad del cliente situada en la siguiente direccion:
PA FLORES 1 LT S/N

SEGUNDA : El cliente se compromete a pagar la suma de:
UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL COM 00/100
por el valor de la instalacion solicitada.

TERCERA : FORMA DE PAGO:
Deposito: S/. Contado: S/. 1,540,000

CUARTA : Si por razones tecnicas la conexion tiene que modificarse el cliente se compromete al pago de los valores adicionales del presupuesto elaborado por la Empresa para tal finalidad.

QUINTA : El cliente declara que conoce, y se obliga a cumplir, las normas constantes en las Ordenanzas que regulan la prestacion del servicio AGUA POTABLE

SEXTA : Como requisito previo al suministro de Agua Potable o Alcantarillado se compromete a cancelar mensualmente su factura, y a pagar intereses de mora de acuerdo a la Ley, cuando incurriere en atrasos de los pagos.

NOTA: Se:or cliente los datos proporcionados por Ud. son sujetos de verificacion, de existir variaciones se cobrara los valores que correspondan y se aplicara la sancion respectiva.

En caso de litigio del predio, la EMAAF-Q se exime de responsabilidades. 1,540,000

Quito, a 11 de MAYO 2000

REGISTRO DE PAGO:

1,540,000	2000/05/11	04	81822	LEON ORTIZ NANCY	0000581311
-----------	------------	----	-------	------------------	------------

plata con el pago de los pagos por el me devolvieron el pago de 1,540,000 con el fin de que se cumpliera la ley en materia de cumplimiento de la ley (11/5)

En la ciudad de Quito a, **23 de Febrero de 2005**, nos constituimos por una parte, la Empresa Municipal de Alcantarillado y Agua Potable de Quito EMAAP-QUITO, representada por los señores: **Ing. Fernando Vinueza**, Supervisor de Fiscalización, **ing. Cesar Bonilla**, Coordinador de la Obra y por otra parte la **Sra Nancy León Ortiz**, Presidente del Barrio Nuñez, sector Llano Chico, para suscribir la presente Acta de Entrega Recepción, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

ANTECEDENTES: Una vez concluidos los trabajos de **Alcantarillado Combinado**, con el objeto de realizar obras de infraestructura básica para dotar de mejores condiciones de saneamiento a la comunidad, obra realizada por **Desarrollo Solidario**, se procede a legalizar la entrega de los trabajos mediante la celebración de esta Acta de Entrega Recepción.

Las obras realizadas por **Desarrollo Solidario** son:

Replanteo y nivelación zanía = 441.01 m; Tubos = 422.0 ml; Excavación zanía a máquina = 603.59 m3; Excavación zanía a mano 0 - 2.75 m = 93.45 m3; Relleno compactado = 775.97 m3; Pozos de revisión = 10 u.

PRIMERA: Los trabajos se ejecutaron de acuerdo a las especificaciones técnicas de la EMAAP-QUITO, cumpliendo con las dimensiones de los planos aprobados, y según las inspecciones efectuadas, pruebas o ensayos realizados y aprobados por la fiscalización se determina que las obras se han concluido a satisfacción.

Actuó como Supervisor designado por la EMAAP-Quito, el **Ing. Fernando Vinueza V.**, integró además la Comisión, el **Ing. Fernando Erazo**, Delegado Departamento de Saneamiento y el **Ing. Patricio Yépez**, Delegado Departamento de Desarrollo Solidario, quienes dan informe favorable para proceder a la recepción de la obra según memorando 373-GOA-2005.

SEGUNDA: El Coordinador garantiza que los materiales que se han empleado para la construcción de esta obra cumplen con las calidades determinadas y solicitadas en las Especificaciones Técnicas de la EMAAP-QUITO, lo cual se avala mediante certificados de los ensayos y/o pruebas realizadas.

Se adjunta a esta Acta las liquidaciones de los rubros ejecutados, de los materiales entregados y utilizados en la obra.

TERCERA: LIQUIDACION DE PLAZOS: La obra se realizó en las siguientes fechas

Fecha de firma del Convenio	19-Julio-2004
Fecha de inicio real de la obra	6-Septiembre-2004
Fecha de término de la obra	7-Enero-2005

CUARTA: LIQUIDACION ECONOMICA, El costo total de la obra incluido costos indirectos asciende a la cantidad de **USD \$ 13,306.82.**

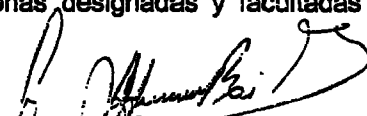
Aportes:

Aporte EMAAP-Quito	USD \$	4,308.16
Aporte de la Comunidad	USD \$	3,515.93
Aporte de Adm. Zonal Calderón	USD \$	1,490.66
Total	USD \$	9,314.77

Para constancia en fe y de aceptación con lo actuado, suscriben la presente Acta de Entrega Recepción Unica, en original y ocho ejemplares de igual tenor, las personas designadas y facultadas para intervenir en esta diligencia.


Ing. Fernando Vinueza V.
Supervisor EMAAPQ


Nancy León Ortiz
Presidente del Barrio Nuñez


Ing. Cesar Bonilla
Coordinador


Ing. Oswaldo Rodríguez
Jefe de Desarrollo Solidario

INFORME
EMPRESA ELECTRICA QUITO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-0709358

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 138741324-K6
Valor a pagar: 10.87

Fecha de emisión 05/05/2010

Fecha de vencimiento 20/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1387413 - 1 CHAFLA CUENCA CARMEN ESPERANZA 04/05/2010

Cédula / R.U.C.: 171079099-7
Dirección servicio: NICANOR GALARZA 7 CALLE B LLANO CHICO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5750
Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1016742-HOL-A1 Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 03/04/2010 Hasta: 04/05/2010 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	5011.00	4897.00	114	Kwh	7.97
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 7.97
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO CRUZADO 1.50
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 7.88

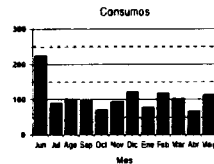
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-0709358

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 138741324-K6
Valor a pagar: 10.87

Fecha de emisión 05/05/2010

Fecha de vencimiento 05/05/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1387413 - 1 CHAFLA CUENCA CARMEN ESPERANZA 04/05/2010

Cédula / R.U.C.: 171079099-7
Dirección servicio: NICANOR GALARZA 7 CALLE B LLANO CHICO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5750
Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.52
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.27

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 2.99

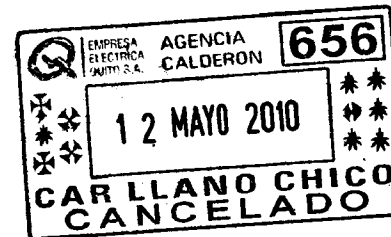
TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	7.88
Otros valores a pagar (2):	2.99
TOTAL (1) + (2):	10.87



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 20/05/2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

Factura No. 001-007-2216863

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 13-31
Valor a pagar: 32.69

Fecha de emisión: 07/12/2009

Fecha de vencimiento: 22/12/2009

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:

TRO: 121264413-1 TAPIA ANGEL
R.U.C.: 110214553-7 07/12/2009
servicio: NICANOR GALARZA 4 PB CALLE B LLANO CHICO
notificación: Domicilio
código: 55 05-12-019-5550
Cantón: LLANO CHICO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
205 (Baja Tension)

DETALLE DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

448544-TEC-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Pérdidas en Transformación: 0 %
11/2009 Hasta: 04/12/2009 Días: 30 Tipo consumo: Lelido

Lectura	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
100	18088.00	17796.00	292	Kwh	22.69
100				Kwh	0
				Kwhr	0
Cliente				KW	0
En pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 22.69
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 2.41
I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 26.51

Suplemento por la Tarifa de
la Dignidad es de 6.00

La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR

VALORES PENDIENTES:



...LO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



Factura No. 001-007-2216863

Autorización SRI 104669
válida hasta Ener 2010



No. de Control: 121264413-31
Valor a pagar: 32.69

Fecha de emisión: 07/12/2009

Fecha de vencimiento: 22/12/2009

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 121264413-1 TAPIA ANGEL
Cédula / R.U.C.: 110214553-7 07/12/2009
Dirección servicio: NICANOR GALARZA 4 PB CALLE B LLANO CHICO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5550
Parroquia - Cantón: LLANO CHICO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: 205 (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.78
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	3.31

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

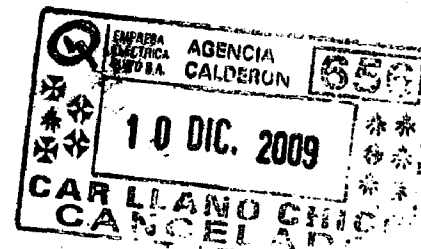
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 6.18

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	26.51
Otros valores a pagar (2):	6.18
TOTAL (1) + (2):	32.69

La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 28.29

Pagar hasta: 22/12/2009



[Handwritten signature]



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-1182270

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 121267620-57
Valor a pagar: 20.18

Fecha de emisión 06/07/2010

Fecha de vencimiento 19/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1212676 - K ASA JOSE

Cédula / R.U.C.: 040090007-2 06/07/2010
Dirección servicio: CALLE C 21 PB CALLE B LLANO CHICO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5630
Parroquia - Cantón: LLANO CHICO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 449569-TEC-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/06/2010 Hasta: 05/07/2010 Dias: 31 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	14092.00	13910.00	182	Kwh	13.16
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 13.16
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO 1.45
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 16.03

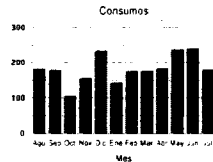
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-1182270

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 121267620-57
Valor a pagar: 20.18

Fecha de emisión 06/07/2010

Fecha de vencimiento 9/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1212676 - K ASA JOSE

Cédula / R.U.C.: 040090007-2 06/07/2010
Dirección servicio: CALLE C 21 PB CALLE B LLANO CHICO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5630
Parroquia - Cantón: LLANO CHICO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.85
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.10
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.15

TOTAL A PAGAR

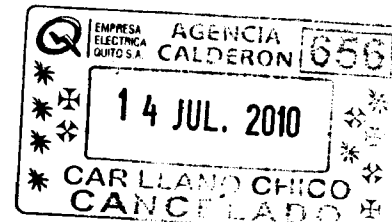
Valor servicio eléctrico (1): 16.03
Otros valores a pagar (2): 4.15
TOTAL (1) + (2): 20.18



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 19/07/2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

Factura No. 001-007-0476962
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 127356002-11
Valor a pagar: 21.82

Fecha de emisión 05/04/2010

Fecha de vencimiento 21/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUM O: **1273560 - K** **CHAVEZ CHAVEZ JORGE OSWALDO** 05/04/2010
Cédula ... U.C.: 040058959-4
Ubicación servicio: CALLE C 21-B CALLE B LLANO CHICO
Ubicación notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5620
Parroquia - Cantón: LLANO CHICO **DISTRITO METROPOLITANO QUITO**
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.89
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.53

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): **4.62**

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	17.20
Otros valores a pagar (2):	4.62
TOTAL (1) + (2):	21.82



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 21/04/2010

CAR PASAJE AMADOR 000 04/19/2010 11:30:05 AM 245528418

CHAVEZ CHAVEZ JORGE OSWALDO 1001273560023 21.82 04/21/2010

**** **FACTURA PAGADA** ****

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ISO 9001 : 2000

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010/EED01 / 98740114 TOPV

ORIGINAL - USUARIO

206



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / C

ENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-0476954

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 123876810-82
Valor a pagar: 29.15

Fecha de emisión 04/2010

Fecha de vencimiento 1/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1238768 - 7** QUILUMBA DIAZ LUIS

Cédula / R.U.C.: 171096857-7 05/04/2010

Dirección servicio: NICANOR GALARZA 1-D LAS FLORES LLANO CHICO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5510

Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Industrial Artesanal (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 231406-KRI-AB Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 03/03/2010 Hasta: 03/04/2010 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	19474.00	19129.00	345 Kwh	19.38
07h00-22h00			Kwh	0
23h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwh	0
Demanda Cliente			KW	0
Maxima			KW	0
Maxima en pico			KW	0

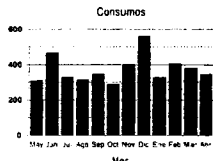
VALOR FACTURABLE: 19.38
COMERCIALIZACION: 1.41
COMPENS. RAC.ENERG.: 1.75
I.V.A.(0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 19.04

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

Compensación por racionamiento (AN 2010) USD

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-0476954

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 123876810-82
Valor a pagar: 29.15

Fecha de emisión 5/04/2010

Fecha de vencimiento 1/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1238768 - 7** QUILUMBA DIAZ LUIS

Cédula / R.U.C.: 171096857-7 05/04/2010

Dirección servicio: NICANOR GALARZA 1-D LAS FLORES LLANO CHICO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5510

Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Industrial Artesanal (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

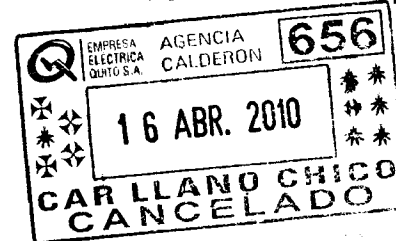
CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.83
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	7.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.08
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		10.11

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	19.04
Otros valores a pagar (2):	10.11
TOTAL (1) + (2):	29.15



(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 21/04/2010



[Handwritten signature]

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010/FEB/11 / 36730114.TOPV

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010/FEB/11 / 36730114.TOPV

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-0949841

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 128555002-15
Valor a pagar: 38.61

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 21/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1285550 - 8 DIAZ PILLAJO LAURA

Cédula / R.U.C.: 170270956-7 04/06/2010
Dirección servicio: CALLE C 1 PB CALLE B LLANO CHICO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5600
Parroquia - Cantón: LLANO GRANDE DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 326552-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/05/2010 Hasta: 04/06/2010 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	73226.00	72882.00	344	Kwh	27.32
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

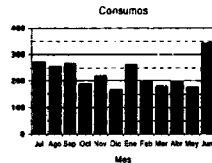
VALOR FACTURABLE: 27.32
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 2.87
I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 31.60

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-0949841

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 128555002-15
Valor a pagar: 38.61

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 21/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1285550 - 8 DIAZ PILLAJO LAURA

Cédula / R.U.C.: 170270956-7 04/06/2010
Dirección servicio: CALLE C 1 PB CALLE B LLANO CHICO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5600
Parroquia - Cantón: LLANO GRANDE DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

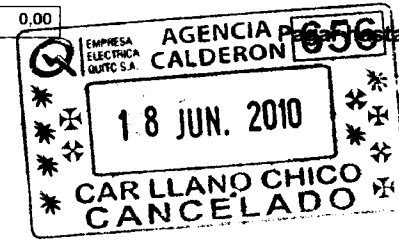
CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.67
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	4.14

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 7.01

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	31.60
Otros valores a pagar (2):	7.01
TOTAL (1) + (2):	38.61

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00



Fecha: 21/06/2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010/FEB/11 / 36720114 TOPY

Factura No. 001-007-0476978

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 137860601-91
Valor a pagar: 19.88

Fecha de emisión 05/04/2010

Fecha de vencimiento 21/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1378606 - 2** CAIZA LLUMIQUINGA MARIA FABIOL 05/04/2010
Cédula / R.U.C.: 170918396-4
Dirección servicio: NICANOR GALARZA 11 CALLE B LLANO CHICO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5780
Parroquia - Cantón: LLANO CHICO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1016630-HOL-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 03/03/2010 Hasta: 03/04/2010 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS		Consumo Unid.	Valores
	Actual	Anterior		
Energía	4351.00	4166.00	185 Kwh	13.4
07h00-22h00			Kwh	0
22h00-07h00			Kwh	0
Reactiva			Kwhr	0
Demanda Cliente			KW	0
Máxima			KW	0
Máxima en pico			KW	0

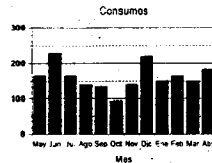
VALOR FACTURABLE: 13.40
COMERCIALIZACION: 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO: 1.48
COMPENS. RAC. ENERG.: 0.55
I.V.A.(0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 15.74

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

Compensación por racionamiento
JAN 2010: 5 USD

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO	VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:	



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

Factura No. 001-007-0476978

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 137860601-91
Valor a pagar: 19.88

Fecha de emisión 05/04/2010

Fecha de vencimiento 21/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1378606 - 2** CAIZA LLUMIQUINGA MARIA FABIOL 05/04/2010
Cédula / R.U.C.: 170918396-4
Dirección servicio: NICANOR GALARZA 11 CALLE B LLANO CHICO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5780
Parroquia - Cantón: LLANO CHICO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.81
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.13

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.14

TOTAL A PAGAR

Valor servicio eléctrico (1):	15.74
Otros valores a pagar (2):	4.14
TOTAL (1) + (2):	19.88



La Energía ya es de todos

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 22/04/2010 14:23

Pagar hasta: 21/04/2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010/FEB/11 / 36730114 TOPY

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010/FEB/11 / 36730114 TOPY



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-0949849

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 121266603-K8
Valor a pagar: 15.40

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 21/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1212666 - 2 ERAZO MALTE SEGUNDO GREGORIO

04/06/2010

Cédula / R.U.C.: 170921232-6
Dirección servicio: CALLE C 15 CALLE B LLANO CHICO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5680
Parroquia - Cantón: LLANO CHICO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 1017357-HOL-AN Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/05/2010 Hasta: 04/06/2010 Días: 31 Tipo consumo: Leido

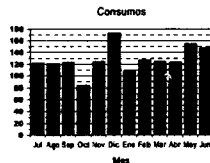
Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	6039.00	5891.00	148	Kwh	10.45
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 10.45
COMERCIALIZACION: 1.41
I.V.A.(0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 11.86

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES:



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-0949849

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 121266603-K8
Valor a pagar: 15.40

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 21/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1212666 - 2 ERAZO MALTE SEGUNDO GREGORIO

04/06/2010

Cédula / R.U.C.: 170921232-6
Dirección servicio: CALLE C 15 CALLE B LLANO CHICO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5680
Parroquia - Cantón: LLANO CHICO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.69
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.65

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 3.54

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	11.86
Otros valores a pagar (2):	3.54
TOTAL (1) + (2):	15.40

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010FEB011 / 26720114 TOPY

IMPRESO POR ASSEINDA S.A. / 2010FEB011 / 26720114 TOPY



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / C

NTE ESPECIAL / RES

Factura No. 001-007-0949854

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 150579920-45
Valor a pagar: 19.27

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 21/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1505799 - 8 LOPEZ CHAFLA LUIS ALFREDO

Cédula / R.U.C.: 171639917-3 04/06/2010
Dirección servicio: CALLE B 17 CALLE C LLANO CHICO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5730
Parroquia - Cantón: LLANO CHICO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 1071856-HEX-AA Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/05/2010 Hasta: 04/06/2010 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	3787.00	3614.00	173 Kwh		12.44
07h00-22h00			Kwh		0
22h00-07h00			Kwh		0
Reactiva			Kwhr		0
Demanda Cliente			KW		0
Maxima			KW		0
Maxima en pico			KW		0

VALOR FACTURABLE: 12.44
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO 1.39
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 15.24

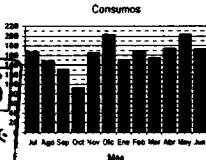
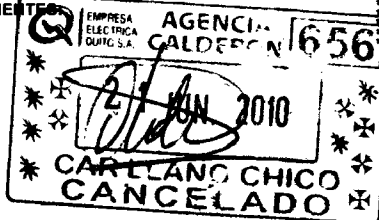
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00



La Energía ya es un negocio

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR
TOTAL VALORES PENDIENTES



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

RESA
TRICA
ITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-0949854

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 150579920-45
Valor a pagar: 19.27

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 11/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1505799 - 8 LOPEZ CHAFLA LUIS ALFREDO

Cédula / R.U.C.: 171639917-3 04/06/2010
Dirección servicio: CALLE B 17 CALLE C LLANO CHICO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5730
Parroquia - Cantón: LLANO CHICO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.80
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.03

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 4.03

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	15.24
Otros valores a pagar (2):	4.03
TOTAL (1) + (2):	19.27



La Energía ya es un negocio

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 21/06/2010



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEIDA S.A. / 2010/FEB/11 / 07:20:14 TOPY

IMPRESO POR ASSEIDA S.A. / 2010/FEB/11 / 07:20:14 TOPY



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CO

NTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-0476959

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 127874324-82
Valor a pagar: 10.38

Fecha de emisión 05/04/2010

Fecha de vencimiento 21/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1278743 - K** USHINA SINGO SEGUNDO JORGE

Cédula / R.U.C.: 170798941-2 05/04/2010

Dirección servicio: NICANOR GALARZA 5 CALLE B LLANO CHICO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5560

Parroquia - Cantón: LLANO CHICO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 212595-KRI-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 03/03/2010 Hasta: 03/04/2010 Días: 31 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	27651.00	27537.00	114	Kwh	7.97
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 7.97
 COMERCIALIZACION 1.41
 SUBSIDIO CRUZADO 1.50
 COMPENS. RAC.ENERG. 0.49
 I.V.A.(0%) 0.00

TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 7.39

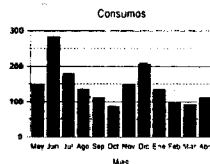
Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

Compensación por racionamiento 9 USD

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR

TOTAL VALORES PENDIENTES:



IMPRESO POR ASSEIDA S.A. / 2010/FEB/11 / 06730114 / 70PV

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-0476959

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 127874324-82
Valor a pagar: 10.38

Fecha de emisión 05/04/2010

Fecha de vencimiento 21/04/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1278743 - K** USHINA SINGO SEGUNDO JORGE

Cédula / R.U.C.: 170798941-2 05/04/2010

Dirección servicio: NICANOR GALARZA 5 CALLE B LLANO CHICO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5560

Parroquia - Cantón: LLANO CHICO DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.52
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.27

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 2.99

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	7.39
Otros valores a pagar (2):	2.99
TOTAL (1) + (2):	10.38



(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 21/04/2010

022-151-001-00000
21/04/2010 08:21
127874324-82
10.38
96:8:=E9

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



IMPRESO POR ASSEIDA S.A. / 2010/FEB/11 / 06730114 / 70PV

ORIGINAL - USUARIO

Factura No. 001-007-1182283
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 121265420-13
 Valor a pagar: 20.07

06/07/2010

19/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1212654-9 CHUMI JULIA 06/07/2010
 Cédula / R.U.C.: 099999999-8
 Dirección servicio: NICANOR GALARZA CALLE B LLANO CHICO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5760
 Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa:

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 448546-TEC-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
 Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
 Desde: 04/06/2010 Hasta: 05/07/2010 Días: 31 Tipo consumo: Leido

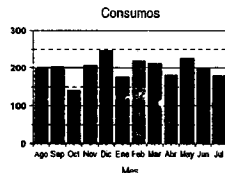
Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	12550.00	12369.00	181	Kwh	13.08
07h00-22h00				Kwh	0.00
22h00-07h00				Kwh	0.00
Reactiva				Kwhr	0.00
Demanda Cliente				KW	0.00
Maxima				KW	0.00
Maxima en pico				KW	0.00

VALOR FACTURABLE: 13.08
 COMERCIALIZACION: 1.41
 SUBSIDIO SOLIDARIO: 1.45
 I.V.A.(0%): 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 15.94

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALCR
 TOTAL VALORES PENDIENTES:



Fa No. 001-007-1182283
 Autorización SRI 1107832233
 válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 121265420-13
 Valor a pagar: 20.07

06/07/2010

19/07/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1212654-9 CHUMI JULIA 06/07/2010
 Cédula / R.U.C.: 099999999-8
 Dirección servicio: NICANOR GALARZA CALLE B LLANO CHICO
 Dirección notificación: Domicilio
 Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5760
 Parroquia - Cantón: CALDERON DISTRITO METROPOLITANO QUITO
 Tarifa:

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.84
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.09
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.13

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	15.94
Otros valores a pagar (2):	4.13
TOTAL (1) + (2):	20.07

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: 19/07/2010

ASCI



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 /

ENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. **001-007-1182284**
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: **121265105-96**
Valor a pagar: **15.49**

Fecha de emisión **06/07/2010**

Fecha de vencimiento **19/07/2010**

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1212651 - 4** PILLAJO FANNY
Cédula / R.U.C.: 171296154-7 **06/07/2010**
Dirección servicio: NICANOR GALARZ 8 PB CALLE B LLANO CHICO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5770
Parroquia - Cantón: LLANO CHICO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 482142-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/06/2010 Hasta: 05/07/2010 Días: 31 Tipo consumo: Leído

LECTURAS				Valores	VALOR FACTURABLE:
Descripción	Actual	Anterior	Consumo Unid.		
Energía	8572.00	8423.00	149 Kwh	40.53	10.53
07h00-22h00			Kwh	0	1.41
22h00-07h00			Kwh	0	0.00
Reactiva			Kwhr	0	
Demanda Cliente			KW	0	
Maxima			KW	0	
Maxima en pico			KW	0	

COMERCIALIZACION
I.V.A.(0%)
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 11.94

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

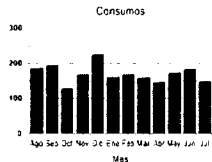


La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR

TOTAL VALORES PENDIENTES:



EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. **001-007-1182284**
Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: **121265105-96**
Valor a pagar: **15.49**

Fecha de emisión **06/07/2010**

Fecha de vencimiento **9/07/2010**

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1212651 - 4** PILLAJO FANNY
Cédula / R.U.C.: 171296154-7 **06/07/2010**
Dirección servicio: NICANOR GALARZ 8 PB CALLE B LLANO CHICO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5770
Parroquia - Cantón: LLANO CHICO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	0.69
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	1.66
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		3.55

TOTAL A PAGAR
Valor servicio eléctrico (1): **11.94**
Otros valores a pagar (2): **3.55**
TOTAL (1) + (2): 15.49

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00

Pagar hasta: **19/07/2010**



La Energía ya es de todos!

11-07-2010
11:05
11-07-2010
11:05
11-07-2010
11:05

E VALOR



ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-05-05 / 06/07/2010 S.C.

IMPRESO POR ASSEDA S.A. / 2010-05-05 / 06/07/2010 S.C.



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / C

ITE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-0949855

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 121265519-41
Valor a pagar: 31.53

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 21/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1212655 - 7 NOGUERA ROMEL

04/06/2010

Cédula / R.U.C.: 171143406-6

Dirección servicio: NICANOR GALARZA 9 PB CALLE B LLANO CHICO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5740

Parroquia - Cantón: CALDERON

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO:

Medidor: 449570-TEC-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00

Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %

Desde: 04/05/2010 Hasta: 04/06/2010 Días: 31 Tipo consumo: Leído

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	14170.00	13886.00	284	Kwh	21.98
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 21.98
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 2.34
I.V.A.(0%) 0.00

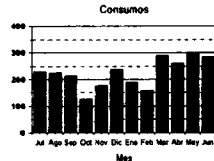
TOTAL SERVICIO ELÉCTRICO (1): 25.73

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de 0.00

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

CONCEPTO VALOR

TOTAL VALORES PENDIENTES:



IMPRESO POR ASSENA S.A. / 2010FEB11 / 36720114 TOPY

EN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-0949855

Autorización SRI 1107832233
válida hasta Enero del 2011



No. de Control: 121265519-41
Valor a pagar: 31.53

Fecha de emisión 04/06/2010

Fecha de vencimiento 21/06/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: 1212655 - 7 NOGUERA ROMEL

04/06/2010

Cédula / R.U.C.: 171143406-6

Dirección servicio: NICANOR GALARZA 9 PB CALLE B LLANO CHICO

Dirección notificación: Domicilio

Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5740

Parroquia - Cantón: CALDERON

DISTRITO METROPOLITANO QUITO

Tarifa: Residencial (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

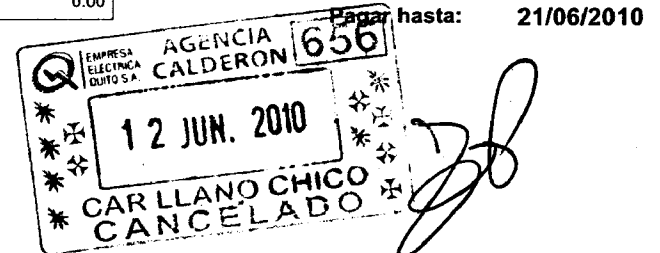
CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.36
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.20
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	3.24

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO:

TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2): 5.80

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	25.73
Otros valores a pagar (2):	5.80
TOTAL (1+2):	31.53

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 0.00



IMPRESO POR ASSENA S.A. / 2010FEB11 / 36720114 TOPY

EN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-2423048

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 127356023-42
Valor a pagar: 21.33

Fecha de emisión 06/01/2010

Fecha de vencimiento 21/01/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1273560 - K** CHAVEZ CHAVEZ JORGE OSWALDO 06/01/2010
Cédula / R.U.C.: 040058959-4
Dirección servicio: CALLE C 21-B CALLE B LLANO CHICO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5620
Parroquia - Cantón: LLANO CHICO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: 205 (Baja Tension)

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELECTRICO:

Medidor: 488747-HEX-AM Factor de multiplicación: 1.00 Constante: 1.00
Recargo Pérdidas en Transformación: 0 %
Desde: 04/12/2009 Hasta: 04/01/2010 Días: 31 Tipo consumo: Leido

Descripción	LECTURAS			Unid.	Valores
	Actual	Anterior	Consumo		
Energía	13309.00	13116.00	193	Kwh	14.04
07h00-22h00				Kwh	0
22h00-07h00				Kwh	0
Reactiva				Kwhr	0
Demanda Cliente				KW	0
Maxima				KW	0
Maxima en pico				KW	0

VALOR FACTURABLE: 14.04
COMERCIALIZACION 1.41
SUBSIDIO SOLIDARIO. 1.55
I.V.A.(0%) 0.00
TOTAL SERVICIO ELECTRICO (1): 17.00

Su ahorro por la Tarifa de la Dignidad es de **0.00**

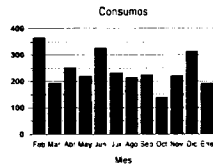


La Energía ya es de todos!

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:

CONCEPTO VALOR

TOTAL VALORES PENDIENTES:



Estimado Cliente:
Por ser EMPRESA PUBLICA, estamos exentos del pago del impuesto a la renta, por lo tanto no se recogen retenciones.



SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR

ORIGINAL - USUARIO



EMPRESA
ELÉCTRICA
QUITO S.A.

Av. 10 de Agosto E1-24 y Av. Las Casas. R.U.C.: 1790053881001 / CONTRIBUYENTE ESPECIAL / RESOLUCIÓN No. 5368

Factura No. 001-007-2423048

Autorización SRI 1106604669
válida hasta Enero del 2010



No. de Control: 127356023-42
Valor a pagar: 21.33

Fecha de emisión 06/01/2010

Fecha de vencimiento 1/01/2010

INFORMACION DEL CONSUMIDOR:

SUMINISTRO: **1273560 - K** CHAVEZ CHAVEZ JORGE OSWALDO 06/01/2010
Cédula / R.U.C.: 040058959-4
Dirección servicio: CALLE C 21-B CALLE B LLANO CHICO
Dirección notificación: Domicilio
Plan/Geocódigo: 55 05-12-019-5620
Parroquia - Cantón: LLANO CHICO DISTRITO METROPOLITANO QUITO
Tarifa: 205 (Baja Tension)

OTROS VALORES A PAGAR:

CONCEPTO	SUSTENTO LEGAL	VALOR
ALUMBRADO PUBLICO	Ordenanza Municipal y Resolución CONELEC	1.05
IMPUESTO BOMBEROS	Ley de Defensa Contra Incendios	1.09
TASA RECOLECCION BAS	Ordenanza Municipal	2.19
VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELECTRICO:		
TOTAL OTROS VALORES A PAGAR (2):		4.33

TOTAL A PAGAR	
Valor servicio eléctrico (1):	17.00
Otros valores a pagar (2):	4.33
TOTAL (1) + (2):	21.33



La Energía ya es de todos!

(*) BASE PARA RETENCION 1%: 18.05

EE=:87:5
21.33
127356023-42
11/01/2010 10:25
002-246-001-000043

Pagar hasta: 21/01/2010

SIN EL SELLO DE CANCELADO, NO TIENE VALOR



ORIGINAL - USUARIO

IMPRESO POR FESARECUADOR S.A. 2009-09-22 13:07:0114 S.C.

I

A: *e* DIV. TÉCNICA COMERCIAL
Sr. Edgar Ponce Iturriaga, (E)

MEMO N° 2 284
Fecha 11/03/02

DE: **INGENIERIA DE DISTRIBUCION**

ASUNTO: Se envía carpeta de proyecto de Electrificación Rural

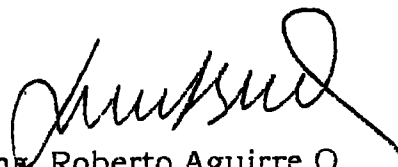
REFERENCIA: PROYECTO No. PER-2002-02

Con la finalidad de que se proceda a la atención domiciliaria, una vez que se termine la construcción de las redes eléctricas del proyecto de electrificación rural, PER-2002-02, correspondiente al Barrio "Núñez", ubicado en la Parroquia de Llano Chico, Cantón Quito, estoy enviando una (1) carpeta con la documentación requerida, esto es: Datos del proyecto y planos.

Cabe indicar que los usuarios beneficiados con este proyecto cancelarán el costo total del mismo, es decir la cantidad de US \$ 9.066,40. Al momento han abonado la cantidad de US \$ 2.712,92, según recibos de pago Nos. 005721 y 005846 de fechas: 17-01-2002 y 06-02-2002, respectivamente.

El saldo cancelarán en Un año plazo, contado a partir de la fecha de legalización del Convenio y con el respectivo interés, en cuotas trimestrales.

Atentamente,


Ing. Roberto Aguirre O.
**JEFE DIV. INGENIERIA
DE DISTRIBUCION**

H JYZ/pcdh

C.C: PY,ER

RECEPCION	
No. 4/02	Fecha
4 MAR. 2002	

Handwritten mark

INFORME DE
REGULACIÓN METROPOLITANA
I.R.M

QUITO

Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Lunes 16 de Agosto del 2010 (12:50)

Número: 313939

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 1293713
Clave Catastral: 12612 05 013 000 000 000
Cédula de identidad: 17921999580001
Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO
NU#EZ

3.- Esquema de Ubicación del predio



2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Llano Chico
Barrio / Sector: LLANO CHICO CABO
Datos de terreno *
Área de terreno: 29210,07 m²
Área de construcción: 2611,2 m²
Frente: 1,0 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE A	10.0	A 5.00 MTRS DEL EJE DEVIA	5.0
- LAS FLORES	10.0	A 5.00 MTRS DEL EJE DE VIA	5.0
- PASJE PEATONAL 1 S-O	6.0	A 3.00 MTRS DEL EJE DEVIA	3.0
- CALLE B	8.0	A 1.20MTRS DEL BORDILLO	5.0
- CALLE 1	8.0	A 1.20 MTRS DEL BORDILLO	5.0
- PASAJE PEATONAL 1 N-O	6.0	A 3.00 MTRS DEL EJE DEVIA	3.0

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: A8(A603-35) Lote mínimo: 600 m ² Frente mínimo: 15 m COS-TOTAL: 105 % COS-PB: 35 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano Etapas de incorporación: Etapas 1 (2006 hasta 2010) Uso Principal: (R1) Residencia baja densidad	Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	Retiros Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
Zona Zonificación: A31(A50000-0) Lote mínimo: 50000 m ² Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 0 % COS-PB: 0 % Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable Etapas de incorporación: sin etapas SNU (0 hasta 0) Uso Principal: (PE) Protección ecológica / Áreas naturales	Pisos Altura: 0 m Número de pisos: 0	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre Bloques: 0 m

5.- Afectaciones

- Línea de alta tensión (138 kv) **Tipo:**Especial **Retiro:**Desde el eje 15 m

6.- Observaciones

- ACTUALIZARA FRETE DEL TERRENO EN JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS DE ADM-AZCA
 - RADIO DE CURVATURA EN LA ESQUINAS DEFINIDOS SEGUN BORDILLOS EXISTENTES
 - AFECTACION POR REGULACION VIAL S E SUJETARA A INFORME DE REPLANTEO VIAL.....ZC-CK029...06-AGOSTO-2010
 - EL INTERESADO SOLICITARA EL BORDE SUPERIOR DE TALUDES Y QUEBRADA SEGUN ART 56-57 DE LA ORDENANZA 0255 EN LA DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS



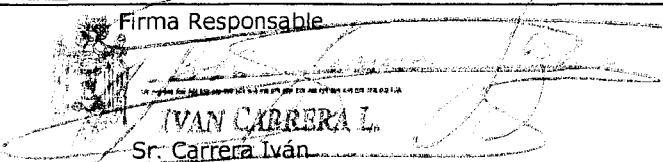
7.- Notas

- (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC.
 - Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
 - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
 - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS.
 - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
 - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
 - Cualquier alteración lo anulará
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

Sr. Lara Edwin

(4) ADMINISTRACIÓN ZONA CALDERON

		MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	
INFORME SUSPENSO DE REGULACIÓN METROPOLITANA			
fecha: Miércoles 11 de Agosto del 2010 (14:18)			
1.- Identificación del Propietario *		3.- Esquema de Ubicación del predio	
Número del predio: 1293713 Clave Catastral: 12612 05 013 000 000 000 Cédula de identidad: 17921999580001 Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO NU#EZ			
2.- Identificación del Predio *			
Parroquia Llano Chico Barrio / Sector LLANO CHICO CABC Datos de terreno * Área de terreno: 29210,07 m2 Área de construcción: 2611,2 m2 Frente: 1,0 m Propiedad horizontal: NO Derechos y acciones: NO			
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE A	10.0	A 5.00 MTRS DEL EJE DE VIA	5.0
- LAS FLORES	10.0	A 5.00 MTRS DEL EJE DE VIA	5.0
4.- Regulaciones			
5.- Afectaciones			
6.- Observaciones			
- SOLICITARA EL INFORME EN LA ADMINISTRACION CALDERON POR SER DE SU COMPETENCIA.			
7.- Notas			
- (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC. - Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño - Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros - De acuerdo al Art. 80 de la Ord. de Régimen del Suelo, éste informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUOS. - Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes - Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad - Cualquier alteración lo anulará * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.			
Firma Responsable  IVAN CARRERA L. Sr. Carrera Iván (2) ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE			

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Miércoles 9 de Diciembre del 2009 (10:19)

Número: 285740

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 1293713
Clave Catastral: 12612 05 013 000 000 000
Cédula de identidad: 17921999580001
Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO NU#EZ

2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Llano Chico
Barrio / Sector: LLANO CHICO CABC

Datos de terreno *

Área de terreno: 29210,07 m²
Área de construcción: 2611,2 m²
Frente: 1,0 m
Propiedad horizontal: NO
Derechos y acciones: NO

3.- Esquema de Ubicación del predio



Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
- CALLE A	10.0	A 5.00 MTRS DEL EJE DE VIA	5.0
- LAS FLORES	10.0	A 5.00 MTRS DEL EJE DE VIA	5.0

4.- Regulaciones

Zona	Pisos	Retiros
Zonificación: A8(A603-35) Lote mínimo: 600 m ² Frente mínimo: 15 m COS-TOTAL: 105 % COS-PB: 35 %	Altura: 9 m Número de pisos: 3	Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

Zona	Pisos	Retiros
nificación: A31(A50000-0) te mínimo: 50000 m ² Frente mínimo: 125 m COS-TOTAL: 0 % COS-PB: 0 %	Altura: 0 m Número de pisos: 0	Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre Bloques: 0 m

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada

Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable

Etapa de incorporación:sin etapa SNU (0 hasta 0)

Uso Principal:(PE) Protección ecológica / Áreas naturales

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LAS VIAS.....RADIO DECURVATURA EN LAS ESQUINAS DE 5.00 MTRS
- EL INTERESADO SOLICITARA EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA EN LA DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS.....ARTICULO 57-LITERAL D-ORDENANZA 0255
- NO EXISTE AFECTACION POR REGULACION VIAL
- ACTUALIZARA FRENTE DEL TERRENO EN LA JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS

7.- Notas

- (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC.

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará

* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma responsable

A 26/11



Quito
Distrito Metropolitano

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

INFORME PRELIMINAR

fecha: Martes 2 de Diciembre del 2003 (14:36)

1.- Identificación del Propietario *

Número del predio: 5559878
Clave Catastral: 1261299001002000000
Cédula de identidad: 1701269555
Nombre del propietario: GALARZA CARVAJAL NICANOR HRDS

3.- Esquema de Ubicación del Predio

2.- Identificación del Predio *

Parroquia

Barrio

Área del terreno: 56448.0m2	Área de construcción: 0.0m2	Frete: 100.0m	PH: 0	DA: 0
Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts	

4.- Regulaciones

Zona Zonificación: PQ (Prot. Quebrada) Lote mínimo: 0 m2 Frete mínimo: 0 m COS-TOTAL: 0 % COS-PB: 0.0 %	Pisos Altura: 0 m Número de pisos: 0	Retiros Frontal: 0 m Lateral: 0 m Posterior: 0 m Entre Bloques: 0 m
---	---	--

Forma de Ocupación del Suelo: (P) Prot. Quebrada -
Clasificación del suelo: (SNU) Suelo No Urbanizable
Etapa de incorporación: sin etapa SNU (0 hasta 0)
Uso Principal: (PA) Áreas naturales

Zona Zonificación: A8 (A603-35) Lote mínimo: 600 m2 Frete mínimo: 15 m COS-TOTAL: 105 % COS-PB: 35.0 %	Pisos Altura: 9 m Número de pisos: 3	Retiros Frontal: 5 m Lateral: 3 m Posterior: 3 m Entre Bloques: 6 m
--	---	--

Forma de Ocupación del Suelo: (A) Aislada
Clasificación del suelo: (SUB) Suelo Urbanizable
Etapa de incorporación: Etapa 3 (2011 hasta 2015)
Uso Principal: (R1) Residencial Baja Densidad

5.- Afectaciones:

6.- Observaciones:

- EL INTERESADO DEBRA ACTUALIZAR EL CATASTRO
- PRESENTARA COPIA DE LAS ESCRITURAS
- PRESENTAR HOJA CATASTRAL ACTUALIZADA CON UBICACION DEL PREDIO (LINDEROS UBICACION)
- LLANO CHICO

.- Notas

- (2) Predio con Derechos y Acciones
- (-) La propiedad está asignada con PQ, para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC.
- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

(1) DIRECCION METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Chico

PLANOS

Ord: 83

Plano

4

Ord: 83

Plano:

5

Ord: 83

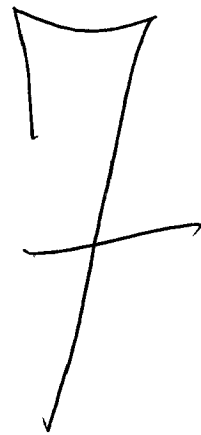
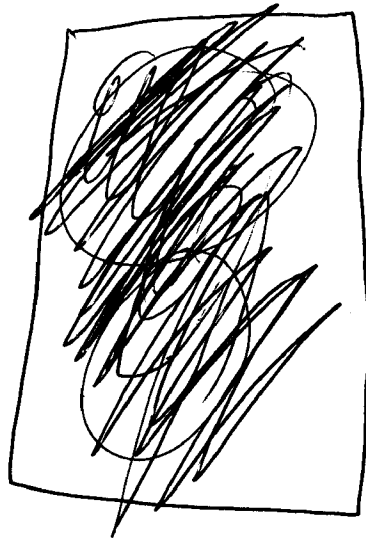
plano:



Seis.

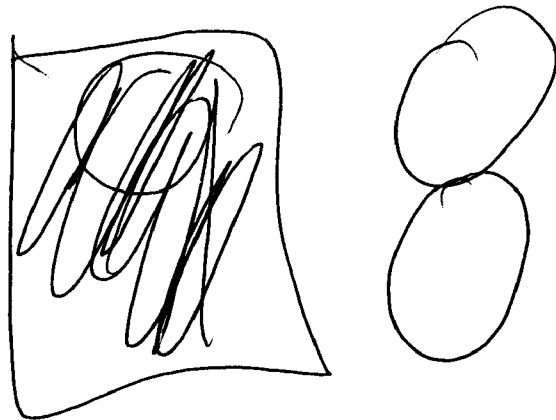
Ord: 83

Plano:



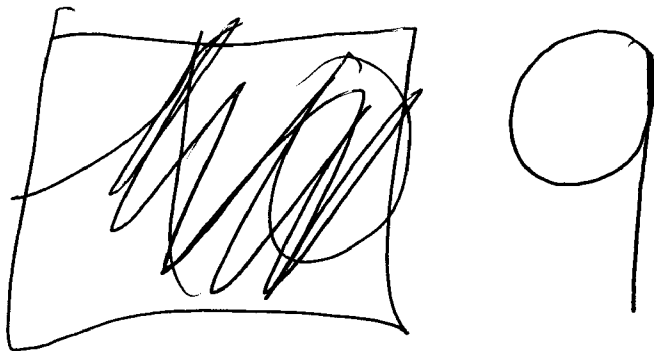
Ord: 83

Plano:



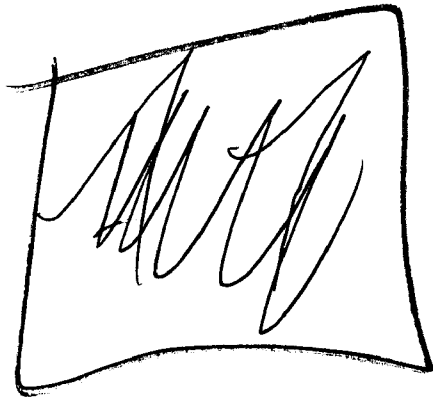
Ord: 83

Plano:

 9

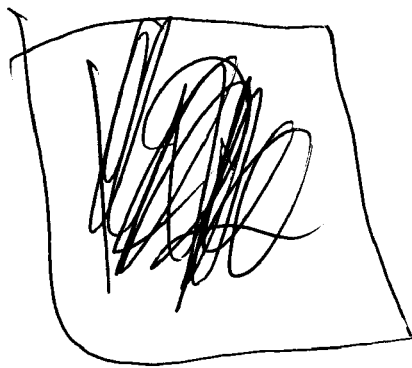
Ord 83

Plano

 10

Ord: 83

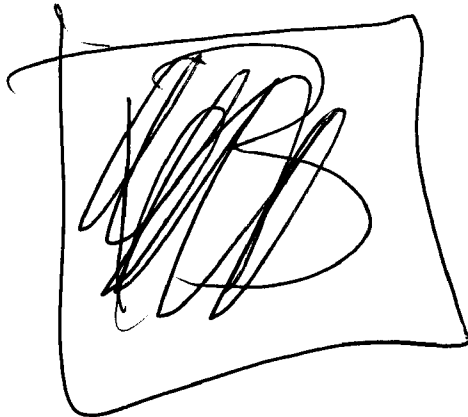
Plano



11

Ord: 83

Plano:

 12

Ord: 83

Plano:

 13

Ord: 83

Plano



14

INFORMES TÈCNICOS



Administración
General

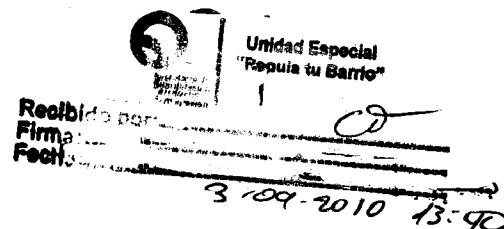
Dirección
Metropolitana
de Catastro

7006296

01 SEP 2010

Quito,

Ingeniero
Samuel Pilco
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente



Señor Director:

Mediante oficio N° UERB-AZCA-020-2010, ingresado con hoja de control 7202-DMC, de agosto 17 de 2010, la Coordinadora de la Unidad Regula Tu Barrio Calderón, solicitó a esta Dirección, la actualización del informe de Cabidas, Coordenadas Linderos y Borde Superior de Quebrada del proyecto urbano para Regularización del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo Núñez, ubicado en la parroquia Llano Chico.

Al respecto, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) informa lo siguiente:

- Con oficio No 0001054 de febrero 12 de 2010 la DMC emitió informe de Cabidas, Coordenadas y Linderos del barrio Núñez, a la Secretaria de Ordenamiento Territorial, Habitación y Vivienda.
- En razón que anteriormente la DMC no certifico el Borde Superior de Quebrada. Mediante memorando No 096-GCBIS-2010 el Programa Servicios de Catastro con fecha agosto 20 de 2010 solicitó al Programa Catastro y Cartografía Certifique el Borde Superior de Quebrada del barrio antes mencionado, producto de lo cual dicho programa Certifica el Borde de Quebrada mediante memorando 204-BQ.

Por lo expuesto la DMC adjunta al presente la certificación del Borde Superior de Quebrada, e informe actualizado de Cabidas, Coordenadas y Linderos del Barrio de Interés Social y Desarrollo Progresivo Núñez.

Particular que pongo en conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


Ing. Daniel Hidalgo Villalba

DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

EMC
GOC

Anexo: plano Certificado con Borde de Quebrada y cd
Quito, 30-08-2010
HC 7202-DMC
Oficio N° 184-GCBIS-2010



General

Dirección
Metropolitana de
Catastro

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO
GESTION CATASTRAL-BARRIOS DE INTERES SOCIAL

REGULARIZACION BARRIO "NUÑEZ"
INFORME TECNICO PREDIAL No. 184-GCBIS-2010

1.- DATOS DEL TRAMITE

PROCEDENCIA				DESTINO		
REMITIDO POR:	No. OFICIO	HOJA CONTROL	FECHA INGRESO	REMITIDO A	No OFICIO	FECHA
Unidad Especial Regula Tu Barrio	UERB-AZCA-020-2010	7202	17/08/2010	Unidad Especial Regula Tu Barrio	184-GCBIS/744-BQ	30/08/2010

2.- DATOS TECNICOS DEL BARRIO

DESCRIPCION	CANTIDAD	U.	%.	CROQUIS DE UBICACION
CANTIDAD LOTES:	53	U.		
AREA DE LOTES:	19304,85	m2		
AREA VERDE TOTAL:	2121,86	m2		
AREA DE VIAS:	5079,63	m2		
AREA PROTECCION TOTAL:	4207,88			
AREA TOTAL DEL BARRIO:	29341,95	m2		
AREA TOTAL (DMC):	29210,07	m2		
IDENTIFICACION PREDIAL :	1293713			
HOJA CATASTRAL :	126012			
PARROQUIA:	Llano Chico			
ADMINISTRACION ZONAL:	Calderón			

3.- INFORME ACTIVIDADES REALIZADAS Y PARAMETROS TECNICOS VERIFICADOS POR DMC

DESCRIPCION	RESULTADO	OBSERVACIONES
Revisión de Georeferenciación en Coordenadas WGS-84 TM Quito.	Cumple	De acuerdo al archivo digital presentado
Revisión de Cabida Lote Global	Cumple	Correcta con respecto a la cartografía 1:1000 IGM
Revisión de Linderos del Lote Global	Cumple	Con relación a la cartografía catastral no tiene problemas de linderos
Revisión de Borde Superior de Quebrada implantado en plano digital	Cumple	
Certificación Técnica de borde superior de quebrada (BSQ), lechos de río y taludes.	Cumple	Oficio No 744-BQ
Revisión Listado de propietarios y/o poseionarios de lotes.		
Verificación de amojonamiento general de lotes en campo.		
Revisión de linderos y cabidas de lotes en campo.		
Levantamiento en campo de edificaciones existentes.		
Verificación en campo de linderos, cabidas de áreas verdes y comunales.		
Verificación en campo de bordes de quebradas, lechos de ríos y taludes.		
Verificación en campo de áreas de protección afectadas por paso de oleoductos, redes de agua, líneas alta tensión, vía ferrea, etc.		
Verificación en campo de trazado vial (anchos calzada y aceras, radios de curvatura, curvas de retorno).		
Verificación total de dimensiones y cuadro de áreas en la propuesta urbana (plano digital) en base a información verificada en campo.		
Revisión digital de elementos CAD de la propuesta urbana (Capas de loteo, trama vial, curvas de nivel, bordes de quebrada, etc.)		

QUITO, agosto 30 de 2010.

4.- NOTAS :

- *El presente informe técnico se sustenta en los planos y documentos remitidos a la DMC por la Unidad Especial Regula Tu Barrio.
- *La información contenida en el proyecto urbano es de exclusiva responsabilidad del proyectista .
- *Este informe no representa título legal alguno.
- *Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- *Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables técnicos de la DMC .

 Arq. Elvis Montaña Cuenca JEFE DE PROGRAMA SERVICIOS DE CATASTRO	RESPONSABILIDAD TECNICA: Ing. Geovanny Ortiz Carranza RESPONSABLE PROCESO	 Sr. Julio Hurtado SERVIDOR MUNICIPAL 6
---	---	---

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO**

Quito, 25 de agosto del 2010

Ingeniero.
Samuel Pilco
DIRECTOR UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Presente

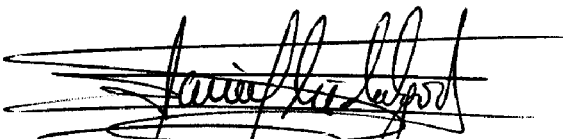
De mi consideración:

En atención a su pedido , que se tramita con hoja de control N. 7202 - DMC, del 17 de agosto del 2010, mediante el cual solicita se emita la certificación del borde superior de quebrada colindante con el predio N°. 1293713, clave catastral N° 12612-05-013, ubicado en la Parroquia Llano Chico de este Distrito.

La Dirección Metropolitana de Catastro determina que, en base al Proyecto Cuencas y Microcuencas del MDMQ y a la cartografía 1:1000 realizada por el IGM en el año 2002, se certifica el borde superior de quebrada, el mismo que se implanta en los planos adjuntos. Se indica que la pendiente promedio hacia la cota más baja de la quebrada es de 55.86° (cincuenta y cinco punto ochenta y seis) grados, para que se proceda según Ordenanza N. 255 del 10 de junio del 2006, Art. 57, del Registro Oficial N. 413.

El sello no certifica, ni reconoce legalidad, ni legitimidad de medidas, linderos y superficies; tampoco quita ni da derechos sobre la propiedad del inmueble.

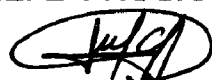
Atentamente,



Ing. Daniel Hidalgo Villalba
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO.



Ing. Efraín Zurita Pérez
JEFE PROGRAMA CATASTRO



Sr. Julio Hurtado
Servidor Municipal 6.
Oficio No. 744- BQ
Ref: Hoja de control 7202-DMC
25-08-2010

Anexo: Documentación recibida.

SCTD - Reporte de ingreso de trámite

DIRECCION METROPOLITANA DE PLANIFICACION TERRITORIAL		QUITO
Hoja Control Nro. : DMPT-2010-826		
Fecha ingreso: viernes, 12 febrero de 2010 (12:27)		
Solicitante :	ORTIZ CARRANZA GEOVANNY	
Origen :	DIR. AVALÚOS Y CATASTROS	
Tipo Documento:	OFICIO	
Doc. Referencia :	1054-2010-DAYC	
Tipo trámite	URBANIZACIONES/UIS/UISDP	
Asunto :	BARRIO NUÁ'EZ	
Responsable:	SALGUERO PALACIOS LUZ EUGENIA / SUELO Y VIVIENDA	
	<i>Lic Espinoza Atencida</i>	
	<i>[Signature]</i>	
	11 FEB 2010	
	MUNICIPIO	
FIRMA USUARIO		

COMPROBANTE: 0016176



Dirección
Metropolitana de
Catastro

Subdirección
General

0001054

12 FEB 2010

Quito,

Arquitecto
Wilson Mogro Miranda
Secretario de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda
Presente

Señor Secretario:

En referencia al Oficio N° SOT-LB-0138, ingresado a esta Dirección con hoja de control N° 242, mediante el cual solicita: cabida, coordenadas, linderos y borde superior de quebrada que afecta al Barrio "Núñez", ubicado en la parroquia de Llano Chico.

Al respecto, me permito indicar que se ha procedido a realizar el análisis correspondiente, luego de lo cual, se emite informe favorable, adjunto.

Atentamente,


Ing. Geovanny Ortiz Carranza
Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social

Adjunto: cd y plano
Referencia: informe 008-BIS
Quito, 10-02-2010
HC 242 - DMC
Oficio N° 028-BIS-2010
JEraza





Dirección
Metropolitana de
Catastro

Asesoría
General

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Proyecto Barrios de Interés Social 2010

INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA

OFICIO RECEPCION

OFICIO DESPACHO

PROCEDENCIA	Nº	FECHA	Nº	DESTINO	FECHA
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA	OF : SOT-LB-0138	13/01/2010	OFICIO Nº: 028-BIS	SOT	feb-10

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :

			Nº LOTES	52
NOMBRE :	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ	AREA TOT: (CATASTRO):	29210,07	
IDENTIFICACION PREDIAL :	1293713	HOJA CATASTRAL :	12612-05-013	
PARROQUIA :	LLANO CHICO	ZONA ADMINISTRATIVA:	ADM. CALDERON	

2.- INFORME TECNICO :

COORDENADAS PLANAS:	Se implantan de acuerdo a Sistema de Coordenadas TM QUITO/ DATUM WGS84.
CABIDAS GENERALES:	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:1000-IGM
LINDEROS GENERALES:	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC
BORDES DE QUEBRADA :	Implantado de acuerdo al Archivo de Cuencas y Microcuencas de la Dirección Metropolitana de Catastro.

3.- OBSERVACIONES GENERALES :

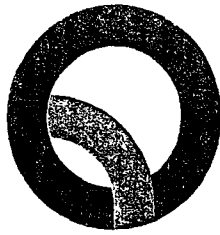
La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Informe Nº 008-BIS-2010

Solicitar en la Unidad de Barrios de Interés Social de la Dirección Metropolitana de Catastro el archivo digital con la implantación del Borde Superior de Quebrada.

4.- NOTAS :

- *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .
- *Este informe no representa título legal alguno.
- *Cualquier alteración a este informe lo anulará.
- *Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .

Ing. Geovanny Ortiz Carranza
JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO



Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda

242

Año del Bicentenario

Quito, 13 ENE 2010

Oficio No. SOT - LB -

0138

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

Señor Director:

Solicito nueva revisión de:

- Cabidas,
- Linderos,
- Coordenadas,
- Rectificación de Borde superior de quebrada

ya que recién se tiene escrituras a nombre del Comité Pro Mejoras por lo que se puede confrontar con el título de dominio, y además porque el informe anterior fue emitido hace mucho tiempo

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	Barrio Núñez	Llano Chico	

Anexo: CD y plano

Atentamente,

Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
HABITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Eugenia Salguero	07-01-2010	
REVISADO POR:	Arq. Pablo Salme	07-01-2010	
REVISADO POR:			

\$ 707



Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Calderón

Oficio No. UERB-AZCA-020-2010

Quito, 20 de Agosto de 2010

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

Arq. V. Apuilar GCBIS
Forma atención
pertinente.
Emite informe actuali-
zados sobre lo acordado
por GCBIS y Unidad
BSQ a través de
Técnicos asignados
[Firma]
18-08-2010.

Señor Director:

Solicito a Usted muy comedidamente sírvase **Actualizar** el Informe de: **Cabidas, Coordenadas, Linderos y Borde Superior de Quebrada** correspondiente al **Barrio "Núñez"** ubicado en la Parroquia de Llano Chico; puesto que se encuentra en Proceso de Legalización como Barrio Prioritario para el mes de Agosto.

Anexo

- 1. CD (2)
- 2. Plano (1)
- 3. Copia del Informe enviado con Oficio No 0001054 de fecha 12 de febrero de 2010.

Atentamente,

Gissela Bravo
Arq. Gissela Bravo
COORDINADORA UNIDAD REGULA TÚ BARRIO CALDERÓN

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Carolina Arias	17/08/10	<i>[Firma]</i>
REVISADO POR:	Gissela Bravo	17/08/10	<i>[Firma]</i>



Administración Zonal
Calderón

INFORME DE AFECTACIÓN Y REPLANTEO VIAL
RV CDZ 114 - JZTV - 2010
REFERENCIA TRÁMITE HC-ZC- CK 029

COORDINACIÓN DEL DESARROLLO ZONAL
JEFATURA ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Quito, 06 de agosto del 2010

Señor
Jorge Chavez
Presente.

De nuestras consideraciones:

Mediante solicitud ingresada con Hoja de Control CK 029, del 16 de julio del 2010, usted solicitó el Informe de Replanteo Vial y afectaciones del predio con las siguientes características:

NÚMERO PREDIAL	1293713
CLAVE CATASTRAL	12612-05-013
BARRIO	LLANO CHICO CAB
SECTOR	4 Centro Parroquial Llano Chico
PARROQUIA	LLANO CHICO CAB

Las afectaciones viales de la propiedad pertenecen a las Calles:

1	CALLE A
2	CALLE 1
3	CALLE B
4	PASAJE PEATONAL 1
5	PASAJE PEATONAL D

LINDEROS (m)			
NORTE	SUR	ESTE	OESTE
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-
-	-	-	-

Al respecto, la Administración Zonal Calderón (AZCA) informa lo siguiente

1. La Jefatura Zonal de Territorio y Vivienda realizó la inspección respectiva in situ y luego verificó la información contenida en la cartografía digital del Mapa B3-C1 del Plano de Categorización y Dimensionamiento del Sistema Vial del Plan Parcial Calderón (PPC), aprobado mediante Ordenanza Especial No. 0016 de la reforma del plan vial, publicada en el Registro Oficial No. 45 del 13.10.2009, informa que la(s) vía(s) colindante con la propiedad tiene las siguientes especificaciones técnicas:

No.	CALLE	ANCHO VIAL (m)	EJE VIAL (m)	CALZADA (m)	VEREDAS (m)	AFECTACIONES DEL TERRENO									
						NORTE		SUR		ESTE		OESTE		TOTAL	
						(m)	(m ²)	(m)	(m ²)	(m)	(m ²)	(m)	(m ²)	(m)	(m ²)
1	CALLE A	10,00	5,00	7,00	1,50	-	-	-	-	121,65	181,55	18,92	16,40	140,57	197,95
2	CALLE 1	8,00	-	5,60	1,20	-	-	28,50	7,20	-	-	-	-	28,50	7,20
3	CALLE B	8,00	4,00	5,60	1,20	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4	PASAJE PEATONAL 1	6,00	3,00	6,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5	PASAJE PEATONAL D	6,00	3,00	6,00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
AREA TERRENO SEGÚN ESCRITURAS (m ²)													0,00		
AREA TERRENO SEGÚN LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO (m ²)													0,00		
AREA DE AFECTACION (POR VIA) TOTAL DEL TERRENO (m ²),													205,15		
AREA UTIL DE TERRENO (m ²)													0,00		

2. Cumplirá con las especificaciones técnicas emitidas en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM), Nº 285740 con fecha, 09/12/2009

Los datos técnicos de áreas y linderos son de exclusiva responsabilidad del profesional que realizo el replanteo vial.

Atentamente,

Ald. Nancy Alvear H.
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Ald. Washington Martinez
Técnico Replanteo Vial

ARDO. ESTEBAN SARCHE
COORDINADOR DE GESTION Y CONTROL URBANO
C.C. GESTION URBANA (IRM)



Informe Vial
CA 2 (12) + PLANO 1

Quito , 12 de julio del 2010

Sr. Dr.
Luis Reina
ADMINISTRADOR ZONAL CALDERON
Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo, de parte del Sr. **Jorge Chávez**, Presidente del Barrio "Nuñez , la presente tiene como objetivo se autorice a quien corresponda ,se me apruebe el respectivo **replanteo vial** de la calles de mi Barrio Nuñez de la Parroquia de Llano Chico , con el objetivo de complementar los proyectos bordillos y adoquinado de las calles que falta.

Esperando que mi petición sea atendida de la manera más urgente, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente


Sr. Jorge Chávez

PRESIDENTE DEL BARRIO NUÑEZ

Tlfs: 2551-758/097404122

399

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA

Fecha: Miércoles 0 de Diciembre del 2009 (10:19)

Número: 285740

1.- Identificación del Propietario *

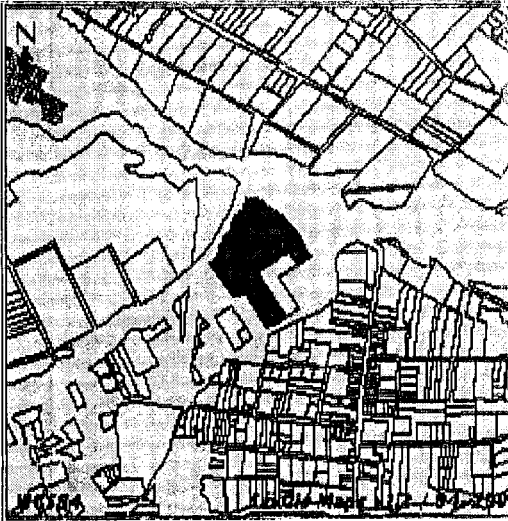
Número del predio: 1293713
 Clave Catastral: 12612 05 013 000 000 000
 Cédula de Identidad: 17921999580001
 Nombre del propietario: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO NU#EZ

2.- Identificación del Predio *

Parroquia: Llano Chlco
 Barrio / Sector: LLANO CHICO CABC

Datos de terreno *

Área de terreno: 29210,07 m²
 Área de construcción: 2611,2 m²
 Frente: 1,0 m
 Propiedad horizontal: NO
 Derechos y acciones: NO

3.- Esquema de Ubicación del predio

	Ancho	Referencia	Retiro mts
- ALLE A	10.0	A 5.00 MTRS DEL EJE DE VIA	5.0
- LAS FLORES	10.0	A 5.00 MTRS DEL EJE DE VIA	5.0

4.- Regulaciones

Zona	Pisos	Retiros
Zonificación:A8(A603-35)	Altura:9 m	Frontal:5 m
Lote mínimo:600 m ²	Número de pisos:3	Lateral:3 m
Frente mínimo:1.5 m		Posterior:3 m
COS-TOTAL:105 %		Entre Bloques:6 m
COS-PB:35 %		

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada

Clasificación del suelo:(SU) Suelo Urbano

Etapa de incorporación:Etapa 1 (2006 hasta 2010)

Uso Principal:(R1) Residencia baja densidad

Zona	Pisos	Retiros
Zonificación:A31(A50000-0)	Altura:0 m	Frontal:0 m
Lote mínimo:50000 m ²	Número de pisos:0	Lateral:0 m
Frente mínimo:125 m		Posterior:0 m
COS-TOTAL:0 %		Entre Bloques:0 m
COS-PB:0 %		

Forma de Ocupación del Suelo:(A) Aislada

Clasificación del suelo:(SNU) Suelo No Urbanizable

Etapa de incorporación:sin etapa SNU (0 hasta 0)

Uso Principal:(PE) Protección ecológica / Áreas naturales

5.- Afectaciones**6.- Observaciones**

- RETIRO FRONTAL DE 5.00 MTRS A LAS VIAS.....RADIO DECURVATURA EN LAS ESQUINAS DE 5.00 MTRS
- EL INTERESADO SOLICITARA EL BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA EN LA DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTROS.....ARTICULO 57-LITERAL D-ORDENANZA 0255
- NO EXISTE AFECTACION POR REGULACION VIAL
- ACTUALIZARA FRENTE DEL TERRENO EN LA JEFATURA DE AVALUOS Y CATASTROS

7.- Notas

- (-) La propiedad se encuentra en protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitará la definición del borde superior de quebrada a la DAYC.

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño

- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros

- Este informe tiene una validez de 2 años

- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes

- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad

- Cualquier alteración lo anulará

* Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de identificación del propietario y/o del predio acercarse a la Dirección de Avalúos y Catastros para actualizarlos.

Firma Responsable

CK 029



DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dirección Metropolitana Financiera



PREDIAL URBANO Comprobante de Pago N° 9321827
20102937130

Título de Crédito:

Año Tributación: 2.010

Fecha de Emisión: 31/12/2009

Fecha de Pago: 13/01/2010

Información Personal:

Cédula / RUC: 17921999580001
Contribuyente: COMITE PROMEJORAS DEL BARRIO NUNEZ

Ubicación: 2-05-013

Nrd. de Predio: 1293713

Clave Catastral: CALLE S/N

Nrd. de Predio: CASA : 0

Dirección:

Barrio:	Parroquia:	Placa:	TOTAL
FRENTE	*****1,00m2	A RAZON DE	
TIERRENO	*29.210,07m2	\$8,00	\$233.680,56
CONSTRUCCION	**2.611,22m2	\$118,46	\$310.329,32
	AVALUO COMERCIAL		\$543.009,88

Descripción:

A	Concepto: U	\$380,10	TASA SEGURIDAD	\$4,00
	EMPOPO PARROQUI	\$20,19		
	SERVICIO ADMINI	\$,20		
	CUERPO DE BOMBE	\$81,45		
	OBRAS EN EL DIS	\$23,46		

Forma de Pago:

EFECC
Cajero: SILVA MARIA

Institución:

Ventanilla: 36

Agencia:

Trans. Municipal: 6037300

Trans. Banco:

Parcial:
Descuento o
Rebaja de Ley \$509,40
Subtotal: \$38,01
Total: \$471,39

Importante:



[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA TRIBUTARIA

[Signature]
DIRECCION METROPOLITANA
FINANCIERA

Pag.: 1

IMPRESO TASKI DE Tel.: 2414 - 420 1

Clave catastral
u Predio 12.612-05-013.

Predio 12937.13

FABIAN FLORES
INGENIERO CIVIL

QUITO, JULIO DEL 2010

PARA: ARQ. NANCY ALVEAR
JEFE ZONAL DE TERRITORIO Y VIVIENDA

**INFORME TÉCNICO DEL REPLANTEO VIAL DE LAS CALLES "A" , "B" , "1" Y
LOS PASAJES PEATONALES "1" Y "D", DEL BARRIO NUÑEZ-PARROQUIA
LLANO CHICO ZONA CALDERON**

A pedido de los moradores del sector, a través de su Presidente el Sr. Jorge Chávez , se solicita realizar los estudios técnicos de replanteo del eje vial de las CALLES "A" , "B" , "1" Y LOS PASAJES PEATONALES "1" Y "D", con sus respectivas afectaciones, para complementar los proyectos como son, bordillos, adoquinados , red eléctrica etc.

En cumplimiento a lo solicitado adjunto como información juego de planos y memoria técnica.

PROPIETARIOS QUE SON AFECTADOS POR EL REPLANTEO VIAL

Las longitudes de los ejes de las calles replanteadas son:

CALLE	LONGITUD	ABSCISA
CALLE "A" DE 10 M DE ANCHO	233.13 m.	DESDE 00+000.00 HASTA 00+233.13
CALLE "1" DE 8 M DE ANCHO	66.06 m.	DESDE 00+000.00 HASTA 00+66.06
CALLE "B" DE 8 M DE ANCHO	135.83 m.	DESDE 00+000.00 HASTA 00+135.83
PASAJE PEATONAL "1" DE 6 M DE ANCHO	128.78 m.	DESDE 00+000.00 HASTA 00+128.78
PASAJE PEATONAL "D" DE 6 M DE ANCHO	60.83 m.	DESDE 00+000.00 HASTA 00+60.83
TOTAL	624.63 m.	

Los radios de curvatura utilizados en intersecciones de calles son $R=5.00$ m, también se utilizan radios mayor de 10 m, para curvas compuestas.

Las calles Replanteadas tienen un ancho transversal de 10.00 m, la referencia de la línea de fábrica será a 5.00m del eje vial, ancho transversal de 8.00 m, la referencia de la línea de fábrica será a 4.00 m del eje vial, ancho transversal de 6.00 m, la referencia de la línea de fábrica será a 3.00 m del eje vial, debido a que es un Barrio nuevo existen pocos lotes afectados .

Se colocaron estacas en el eje de las vías de los tramos replanteados según consta en los planos con su respectiva distancia y afectaciones que se detalla a continuación.

DIRECCION: AV. JUAN MONTALVO 220 Y ENRIQUE VACAS GALINDO, EDIF. JUAN MONTALVO OFIC 104
TELFOS: 2830-555/ 2830-349/ OFIC 2551-758/ CEL:097404122

FABIAN FLORES
INGENIERO CIVIL

CALLE "A" ANCHO DE 10 M.

AFECTACIONES SECTOR ESTE

N°	AREA DE AFECTACION (m2)	ABSCISAS
1	181.55	DESDE 00+004.67 HASTA 00+126.32
2	16.40	DESDE 00+166.32 HASTA 00+185.24

CALLE "I" ANCHO DE 8 M.

AFECTACIONES SECTOR SUR

N°	AREA DE AFECTACION (m2)	ABSCISAS
3	7.20	DESDE 00+004.90 HASTA 00+033.40

DIMENSION DE LA CALLE "A" DE 10 M

Ancho de la vía	10.00 m
Ancho de calzada	7.00 m
Ancho de aceras	1.50 m
Ancho de eje vial	5.00 m

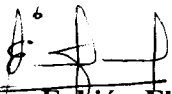
DIMENSIONES DE LAS CALLES "I" Y "B" DE 8 M

Ancho de la vía	8.00 m
Ancho de calzada	5.60 m
Ancho de aceras	1.20 m
Ancho de eje vial	4.00 m

FABIAN FLORES
INGENIERO CIVIL

DIMENSIONES DE LOS PASAJES PEATONALES "1" Y "D" DE 6 M

Ancho de la vía	6.00 m
Ancho de calzada	6.00 m
Ancho de aceras	0.00 m
Ancho de eje vial	3.00 m



Ing. Fabián Flores

L.P. 17-5963

I.C.M. 3842

CONESUP. 1005-02-250366

DIRECCION: AV. JUAN MONTALVO 220 Y ENRIQUE VACAS GALINDO, EDIF. JUAN MONTALVO OFIC 104
TELFOS: 2830-555/ 2830-349/ OFIC 2551-758/ CEL:097404122

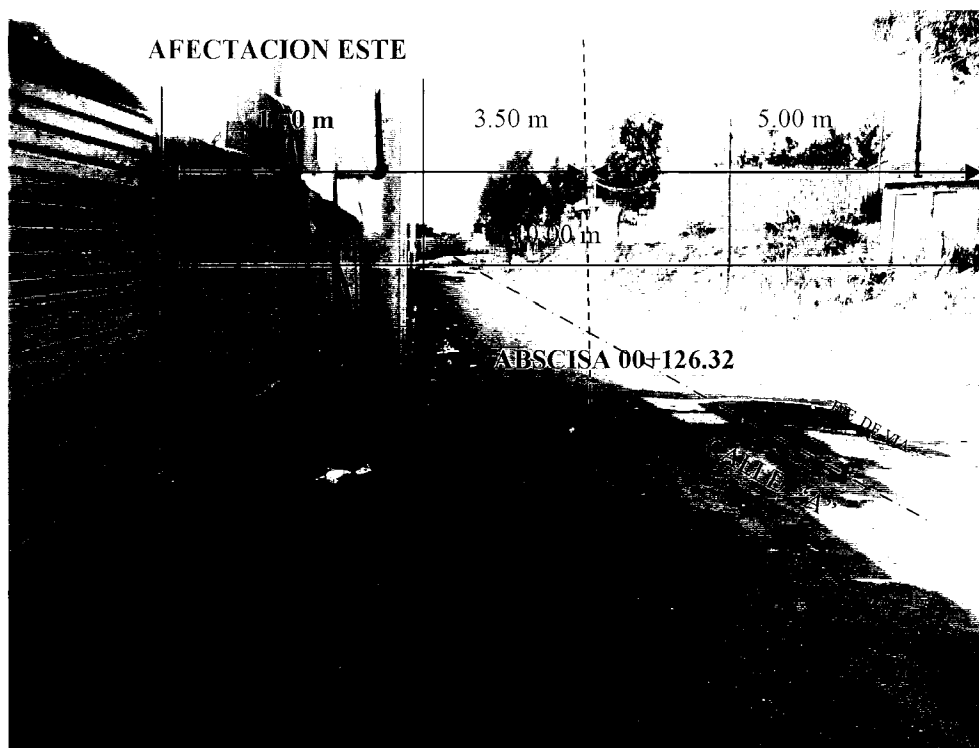
MEMORIA FOTOGRAFICA

CALLE "A" DE 10M DE ANCHO

PARROQUIA LLANO CHICO-BARRIO NUÑEZ



ABSCISA 00+020.00

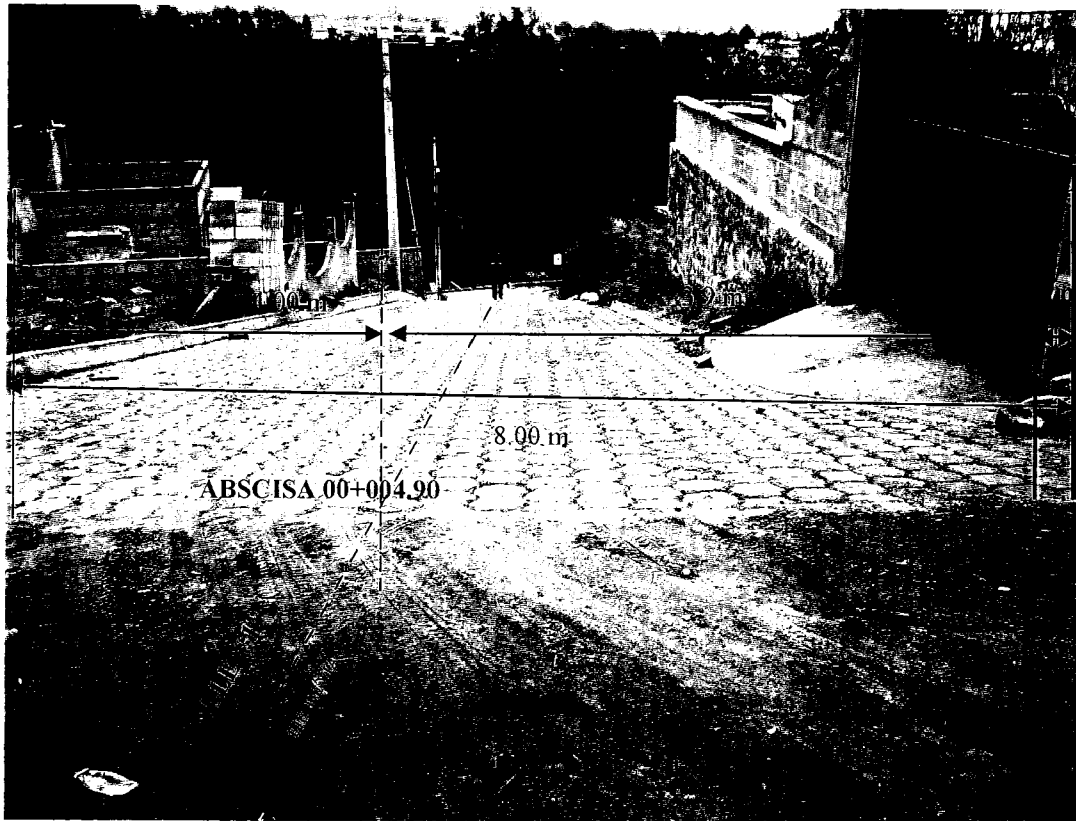


ABSCISA 00+126.32

MEMORIA FOTOGRAFICA

CALLE "1" DE 8 M DE ANCHO

PARROQUIA LLANO CHICO-BARRIO NUÑEZ



ABSCISA 00+004.90



ABSCISA 00+060.00

MEMORIA FOTOGRAFICA

CALLE "B" DE 8 M DE ANCHO

PARROQUIA LLANO CHICO-BARRIO NUÑEZ



ABSCISA 00+020.01



ABSCISA 00+124.05

MEMORIA FOTOGRAFICA

PASAJE PEATONAL "1" DE 6 M DE ANCHO

PARROQUIA LLANO CHICO-BARRIO NUÑEZ

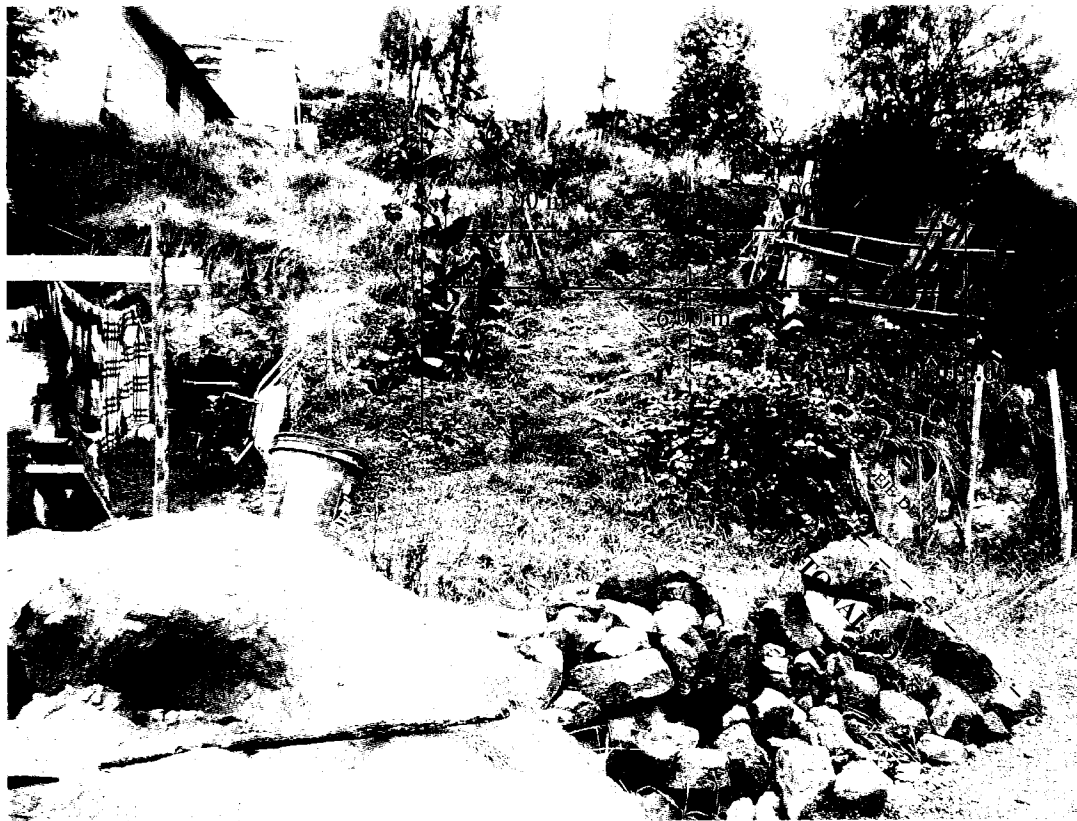


ABSCISA 00+010.00



ABSCISA 00+067.05

MEMORIA FOTOGRAFICA
PASAJE PEATONAL "D" DE 6 M DE ANCHO
PARROQUIA LLANO CHICO-BARRIO NUÑEZ



ABSCISA 00+010.00

DIRECCIÓN
METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN
TERRITORIAL

QUITO

Hoja Control Nro. : DMPT-2010-826

Fecha ingreso: viernes, 12 febrero de 2010 (12:27)

Solicitante : ORTIZ CARRANZA GEOVANNY

Origen : DIR. AVALÚOS Y CATASTROS

Tipo Documento: OFICIO

Doc. Referencia : 1054-2010-DAYC

Tipo trámite URBANIZACIONES/UIS/UISDP

Asunto : BARRIO NUÑEZ

Responsable: SALGUERO PALACIOS LUZ EUGENIA /
SUELO Y VIVIENDA

Los Espinos Aked...
.....
Luiz...
.....
.....
.....
17 FEB 2010

FIRMA USUARIO



Municipio Metropolitano de Quito

0001054

12 FEB 2010

Quito,

Arquitecto
Wilson Mogro Miranda
Secretario de Ordenamiento Territorial, Habitat y Vivienda
Presente

Señor Secretario:

En referencia al Oficio N° SOT-LB-0138, ingresado a esta Dirección con hoja de control N° 242, mediante el cual solicita: cabida, coordenadas, linderos y borde superior de quebrada que afecta al Barrio "Núñez", ubicado en la parroquia de Llano Chico.

Al respecto, me permito indicar que se ha procedido a realizar el análisis correspondiente, luego de lo cual, se emite informe favorable, adjunto.

Atentamente,


Ing. Geovanny Ortiz Carranza
Jefe de Proyecto Barrios de Interés Social

Adjunto: cd y plano
Referencia: informe 008-BIS
Quito, 10-02-2010
HC 242 – DMC
Oficio N° 028-BIS-2010
JErazo

Informe
07-1(3)+200+2P



Oficina Metropolitana de Catastro

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Proyecto Barrios de Interes Social 2010

INFORME DE : CABIDAS, COORDENADAS, LINDEROS Y BORDE SUPERIOR DE QUEBRADA

OFICIO RECEPCION

OFICIO DESPACHO

PROCEDENCIA	Nº	FECHA	Nº	DESTINO	FECHA
SECRETARÍA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL HABITAT Y VIVIENDA	OF : SOT-LB-0138	13/01/2010	OFICIO Nº: 028-BIS	SOT	feb-10

1.- IDENTIFICACIÓN DEL BARRIO :			Nº LOTES	52
NOMBRE :	COMITÉ PRO MEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ	AREA TOT: (CATASTRO):	29210,07	
IDENTIFICACION PREDIAL :	1293713	HOJA CATASTRAL :	12612-05-013	
PARROQUIA :	LLANO CHICO	ZONA ADMINISTRATIVA:	ADM. CALDERON	

2.- INFORME TECNICO :	
COORDENADAS PLANAS:	Se implantan de acuerdo a Sistema de Coordenadas TM QUITO/ DATUM WGS84.
CABIDAS GENERALES:	Dentro del margen de tolerancia. Restitución 1:1000-IGM
LINDEROS GENERALES:	La información presentada es correspondiente con la Cartografía Catastral de la DMC
BORDES DE QUEBRADA :	Implantado de acuerdo al Archivo de Cuencas y Microcuencas de la Dirección Metropolitana de Catastro.

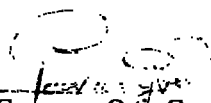
3.- OBSERVACIONES GENERALES :

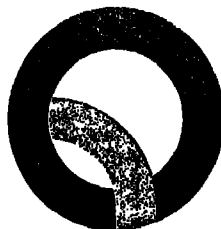
La revisión de Cabidas, Coordenadas y Linderos se hace mediante la Unidad de Barrios de Interes Social de la Dirección Metropolitana de Catastro. Ref. Informe Nº 008-BIS-2010

Solicitar en la Unidad de Barrios de Interes Social de la Dirección Metropolitana de Catastro el archivo digital con la implantacion del Borde Superior de Quebrada.

4.- NOTAS :

- *La información complementaria del proyecto es de exclusiva responsabilidad del profesional proyectista .*
- *Este informe no representa título legal alguno.*
- *Cualquier alteración a este informe lo anulará.*
- *Este informe tiene validez únicamente con firma de los responsables de la revisión .*


 Ing. Geovanny Ortiz Carranza
JEFE UNIDAD DE BARRIOS DE INTERES SOCIAL
DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO



Secretaría de
Ordenamiento Territorial
Hábitat y Vivienda

242

Año del Bicentenario

Quito, 13 ENE 2010

Oficio No. SOT - LB -

0133

Ingeniero
Daniel Hidalgo
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO
Presente.-

Señor Director:

Solicito nueva revisión de:

- Cabidas,
- Linderos,
- Coordenadas,
- Rectificación de Borde superior de quebrada

ya que recién se tiene escrituras a nombre del Comité Pro Mejoras por lo que se puede confrontar con el título de dominio, y además porque el informe anterior fue emitido hace mucho tiempo

No.	NOMBRE DEL BARRIO	PARROQUIA	SECTOR
1	Barrio Núñez	Llano Chico	

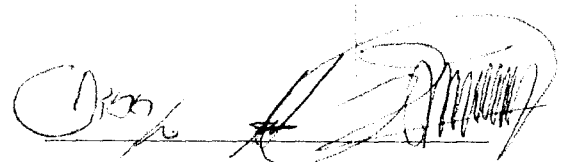
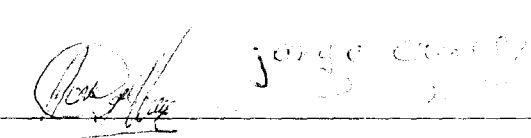
Anexo: CD y plano

Atentamente,

Arq. Wilson Mogro Miranda
SECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
HABITAT Y VIVIENDA

	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	Eugenia Salguero	07-01-2010	
REVISADO POR:	Arq. Pablo Salme	07-01-2010	
REVISADO POR:			

ACTAS UERB

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"		No. 2		
ACTA DE REUNIÓN				
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES				
NOMBRE DEL BARRIO:		BARRIO LUJÁN		
		No. EXP.	68	
ADMINISTRACIÓN ZONAL:	CALDERÓN	PARROQUIA:		
FECHA:	29/07/10	HORA:	3:03	
TELEFONOS:	VER LISTA DE ALEXO?			
QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO		REPRESENTANTES DEL BARRIO:		
1	TODA CERCA	3	VER LISTA DE ALEXO!	
2		4		
SÍNTESIS REUNIÓN:				
* 50 metros (50% urbanización) / UE / ADOQUINADO / CALCHAS				
* 10 años mantenimiento				
* interés social				
ACUERDOS Y COMPROMISOS:				
	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
4				
DOCUMENTACIÓN ANEXA:				
	DOCUMENTO	OBSERVACIONES		
1				
2	VER AL REVERSO!			
3				
ECHA DE ELABORACIÓN INFORME		ELABORA:		
Para constancia de lo actuado firman:				
Por la Unidad "Regula tu Barrio"		Por el Barrio:		
				
ESTRATEGIA / VALORACIÓN:				
1				
2	* 15 días ayudar con toda la información			
3	pendiente			
4	* Acabar (ingresara a mesa institucional)			

DOCUMENTACIÓN

REQUERIMIENTOS:

Socio Organizativa:

1. Cartas de agua, luz. ✓⁹¹
2. Convenio de desanillado. ✓⁹¹
3. Fotografías del barrio. ✓⁹¹

LEGAL:

1. Verificado de hipotecas y gravámenes del BARRIO actualizado. ✓
2. Listado de socios calificados por el MIES. ✓

TÉCNICO:

1. IZM actualizado ✓
2. Informe de avaluos y catastró. ✓
3. Listado en plano actualizado (Al-Lote/Proprietarios/ Area/Afectación/cédula) ✓
4. 2 cortes: 1 transversal y 1 longitudinal del terreno ✓
5. CUADRO DE OBRAS EJECUTAS (OLIFICAR CIRCUNSCRIPCIÓN VALUADO / OBRAS). ✓
6. CUADRO DE AREAS CONFIRMAR (13% AREA VERI Y EL COMUNITAL)
7. MEMORIA TÉCNICA.
8. PLANO FÍSICO, (DIGITAL PDF, DWG)



Secretaría de
Coordinación
Territorial y
Participación

Unidad Especial
"Regula tu Barrio"

Calderón

LISTADO DE ASISTENCIA REUNION BARRIOS PRIORITARIOS UERB-AZCA

NOMBRE BARRIO:

"HUIEZ"

No. EXPEDIENTE:

68

FECHA:

29 de julio 2010

No.	NOMBRE	CEDULA	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Jorge Casco	8400589514	Presidente	085861531	Jorge Casco
2	MARY LEON ORTIZ	170293000-7	Vicepresidente	095271129	Mary Leon
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

OBSERVACIONES:

ARQ. GISSELA BRAVO
COORDINADORA UERB-AZCA

UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

No. 1

ACTA DE REUNIÓN
ATENCIÓN BARRIOS IRREGULARES

NOMBRE DEL BARRIO: *NUÑEZ BAJO*

No. EXP.

ADMINISTRACIÓN ZONAL: CALDERON

PARROQUIA:

LLANO CALDO

FECHA: *29-06-2010*

HORA: *10:20*

TELEFONOS

085361331

QUIEN ATIENDE POR LA UNIDAD REGULA TU BARRIO

REPRESENTANTES DEL BARRIO:

1 *Miguel Viera N*

3 *Jorge (Núñez) (Pardale)*

2

4 *Nancy Leou (Vicesprota)*

SÍNTESIS REUNIÓN:

→ lote número 600 m²

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

	ACUERDO/COMPROMISO	RESP.	PLAZO	OBSERVACIONES
1			→	<i>CERTIFICACIÓN DE LIZ (CÓDIGO DE TRÁFICO VIAL)</i>
2			→	<i>ZONIFICACIÓN (VERIFICAR DOCUMENTACIÓN)</i>
3				
4				

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
1		
2		
3		

FECHA DE ELABORACIÓN INFORME

ELABORA:

Para constancia de lo actuado firman:

Por la Unidad "Regula tu Barrio"

Por el Barrio:

[Handwritten signatures: Cruz E. Pardo, R. Jaqueiro, Jorge Nuñez, Nancy Leou]

ESTRATEGIA / VALORACION:

1	
2	
3	
4	

C

OTRAS COMUNICACIONES

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE TERRITORIO Y VIVIENDA	No.
UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA	USV-017-06
PROGRAMA DE LEGALIZACIÓN DE BARRIOS	
ESTADO DEL TRÁMITE	FECHA:
	16-Ene-06

La Resolución 070 de Alcaldía, crea la Ventanilla Única para la legalización de los asentamientos informales del Distrito Metropolitano de Quito.

La Unidad de Suelo y Vivienda, dependencia encargada de la operación de la Ventanilla Única, CERTIFICA QUE:

SOLICITANTE	SRA. NANCY LEÓN, Vicepresidente Comité Promejoras del Barrio Nuñez, C.I. 170293062-7	SECTOR
PROPIETARIO	Nicanor Galarza Carvajal Hdrs.	Llano Chico
POSESIONARIO	Socios Comité Promejoras del Barrio Nuñez y otros	PARROQUIA
		Llano Chico

ESTADO DEL TRAMITE	
Recepción de documentos	X
Análisis del expediente	
Comisión de Planificación	
No se encuentra en trámite	

OBSERVACIONES
<p>Presentan: Promesas de Compra Venta. IRM Preliminar (Suelo No Urbanizable, fecha: 02 diciemb. 2003). A. Ministerial. Copia de Pago Imp. Predial 2005. Copia de Escritura a nombre de Nicanor Galarza. Con Info. Borde Quebrada. Copia de Plano en CAD.</p> <p>Actualizar: IRM (Zonificación) e Info. de Replanteo Vial. Directiva Actual. Lista de Socios. Es necesario realizar el fraccionamiento de la tierra para obtener la escritura del predio, que el barrio ocupa. Se deberá actualizar el catastro en la DAYC.</p>

INFORMACIÓN ADICIONAL:

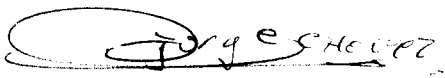
AFECTACION	NO	<input type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>
OLEODUCTO		<input type="checkbox"/>	AFECTAC. VIAL	<input checked="" type="checkbox"/>
LINEA ALTA TENSIÓN		<input type="checkbox"/>	PROT. ECOLOGICA	<input checked="" type="checkbox"/>
BORDE QUEBRADA		<input type="checkbox"/>	CANAL RIEGO	<input type="checkbox"/>
RIOS		<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="checkbox"/>

IMPORTANTE:

Este certificado **no** constituye aprobación del barrio. **No** representa título legal alguno. Cualquier alteración lo anulará. Este certificado tendrá validez de 90 días.

INFORMES PARA EMAAP-Q Y EEQ.S.A

No se encuentra completa la información sobre el predio en mención. (IRM Preliminar, fecha: 11 Enero 2006 e IRM Preliminar, fecha: 2 de Diciembre del 2003. Se adjuntan copias). Es necesario se revise el catastro. Es factible atender el servicio.


 ARQ. IVAN MARTINEZ R.
 JEFE UNIDAD DE SUELO Y VIVIENDA

Quito, 16 de Enero de 2006

QUITO
 Alcaldía Metropolitana

16-01-2006
 000058959-2

Usuario Usuario
Ultimo acceso
Miercoles 11 de Enero del
2006 (14:57)

Miercoles 11 de Enero del 2006 (15:31)

Cerrar sesion

Micuenta

1.- Identificación del Propietario * (1 - 1261205012001)
[Inf. Preliminar]

3.- Esquema de Ubicación del Predio

- Informe
- Zonificación
- Planos
- Reportes

Número del predio: 5559878
Clave Catastral: 1261205012001000000
Cédula de identidad: 1701269555
Nombre del propietario: GALARZA CARVAJAL NICANOR HRDS

-Informe

2.- Identificación del Predio *

Parroquia
Barrio / Sector

Página inicial

Área del terreno: 56448.0 m2 Área de construcción: 0.0m2 Frente: 100.0m PH: 0 DA: 0

Calle	Ancho	Referencia	Retiro mts
-------	-------	------------	------------

4.- Regulaciones

5.- Afectaciones

6.- Observaciones

- Notas

- Para urbanizar y/o subdividir deberá solicitar a la EMAAP-Q la provisión de servicios y/o parámetros de diseño
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros
- Este informe tiene una validez de 2 años
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes
- Este informe tiene validez únicamente con sello y firma de responsabilidad
- Cualquier alteración lo anulará
- * Estas áreas de información son responsabilidad de la Dirección de Avalúos y Catastros. Si existe algún error en los datos de

RECIBIDAS



COMITÉ PROMEJORAS BARRIO NÚÑEZ
PARROQUIA LLANO CHICO
QUITO - ECUADOR

Acuerdo Ministerial No. 0302 del 21 de Septiembre del 2005

Llano Chico, 9 de julio del 2010

ARQUITECTA

Gisela Bravo

UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON

Presente

De mi consideración:

El Comité Pro Mejoras del barrio Nuñez presenta a usted un cordial saludo.

El motivo del presente es para darle a conocer que se ha ingresado el oficio s/n de fecha 30 de junio del 2010 con número de trámite ZC-CJ-703 del 6 de julio del presente, y en alcance al mismo le hacemos llegar hacerle llegar los documentos de respaldo del oficio 310-JZG del 30 de septiembre del 2008 que se manifiesta.

Así en atención al trámite ZC-B.B.K-181 del 29 de junio del 2009 presentado por el barrio en la que se da resolución del Ilustre Municipio de Quito Administración Zonal Calderón, y matriz de Avalúos y Catastros.

Adjuntamos al presente los documentos que se detalla:

- 1 Plano rustico del barrio con sello del Municipio
- 1 Declaración juramentada
- 1 Plano del barrio protocolizado
- 1 Resolución del proceso con croquis por cada escritura
- 1 Pago de alcabalas
- 1 Pago de notaria
- 1 Pago en el Consejo Provincial de Pichincha
- 1 Copia de la escritura global
- Pago de impuesto predial
- Reseña histórica del barrio

ATENTAMENTE

Jorge Chávez
PRESIDENTE

Romel Noguera
SECRETARIO

RESEÑA HISTORICA DEL BARRIO NUÑEZ

Fue aproximadamente en el año de 1998 cuando llegamos a saber que los Herederos del que en vida fue señor don Nicanor Galarza Carvajal habían vendido un lote de terreno de 6.000 metros cuadrados al Ministerio de Educación para edificar el que es ahora el Colegio Técnico Llano Chico y que en el mismo sector estaban vendiendo mas lotes de diferentes dimensiones. La primera persona en adquirir un lote Fue la Señora Elenita Malte, una mujer muy valiente que construyó su pequeña casita siendo ella la única persona que habitaba en ese sector denominado ÑUÑAS, en el que solo existían árboles de eucalipto, matorrales y vegetación, sin servicios básicos ni vías de acceso, luego nos enteramos que también otras personas habían adquirido lotes, empezamos a averiguar sobre estas personas y fue así que logramos reunirnos, conversar y formamos la primera Directiva con la ilusión de que en algún momento tuviéramos los servicios básicos. Esta directiva se conformó eligiendo como presidenta a la señora Nancy León, vicepresidenta a la señora Lourdes Aldáz , secretario el señor Segundo Erazo y tesorera la señora Rosario Chafla. Este pequeño grupo de moradores, encabezado por la Señora Nancy León como nuestra Líder , decidimos dar nuestro primer paso que fue ir al Municipio a Catastrar el lote Mayor a nombre Don Nicanor Galarza Carvajal y sus Herederos, una vez obtenido el número Predial y la Clave Catastral, acudimos a la Empresa del Agua Potable a solicitar la acometida de agua, inmediatamente fuimos a la Empresa Eléctrica también a solicitar la red Eléctrica, que al cabo de algunos meses nos fue aprobada con un presupuesto de 84.000.000,00 (OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE SUCRES) en ese entonces año 1999. Lastimosamente a los propietarios de lotes les pareció mucho dinero y se interrumpió el proceso, mientras tanto esperábamos por la respuesta de los proyectos alquilamos maquinaria para abrir las vías de acceso al barrio. No descansamos un solo día sin ir en busca del agua potable, en esta incansable lucha acudimos a la Junta Parroquial a cargo del señor Willam Carvajal quien nos informó que en el Barrio Gualo existe enterrada una tubería sin uso que nos podría servir ya que la red de agua de ese sector fue reemplazada por otra mas amplia y realizamos una minga para sacar esos tubos, luchando contra la gente del sector que no nos permitían sacar. El Señor Policía Fausto Díaz, propietario de la segunda casita construída en el barrio acompañado de dos patrulleros nos ayudaron evitando el desorden. Es así como luego de tres años de larga lucha, el 15 de Marzo del año 2002, nuestra Líder la señora Nancy León nos dio la agradable noticia de que tenemos que salir a recibir a la maquinaria porque ya nos vienen a instalar el agua potable. Todos salimos y unidos poniendo todo nuestro esfuerzo físico y económico, conjuntamente con la maquinaria trabajamos durante dos semanas y así logramos ver cumplido nuestro anhelo con el líquido vital en cada una de nuestras casas que para ese entonces ya eran varias. En ese mismo año 2002, los moradores decidieron actualizar el proyecto eléctrico pero ya en dólares el costo se incrementó a \$ 10.000,00 (DIEZ MIL DOLARES) los mismos que se pagaron a crédito pero también obtuvimos ese servicio a nuestro costo y sacrificio. Enseguida de concluido el proyecto de electrificación solicitamos el Alcantarillado, de la misma forma trabajamos en mingas con todos los moradores que ya habían aumentado y el costo económico que con mucho sacrificio debíamos aportar. Este proyecto empezamos en el año 2004 y concluíamos el 50% en el año 2006 en la Presidencia del Señor Jorge Chávez, una persona de gran voluntad que conjuntamente con su directiva: Señor Romel Noguera secretario, Señora Nancy León Vicepresidenta y Señora Rosario Chafla como Tesorera y los vocales principales y

Obs(2) ,

↳ suplentes han logrado terminar el 100% del alcantarillado, gestionando con la Junta Parroquial en el año 2008.- En el año 2007 han conseguido realizar el Levantamiento Topográfico del Barrio para su amojonamiento y así determinar la dimensión real de cada lote.- En el mismo año 2007, se incrementó 3 lámparas luminarias para la calle "A" del barrio.- Desde el año 2005 Se obtuvo la legalización del Barrio con Personería Jurídica que nos abrió el camino para contar con mayor atención y lograr los servicios para el barrio con mayor agilidad.- En el año 2008, por gestión de la Junta Parroquial conjuntamente con el Presidente Sr. Jorge Chávez, se aumentó 60 metros en la red de agua potable para beneficiar a los moradores que adquirieron lotes en la parte alta del Barrio.- En el año 2008 se ha logrado conseguir los bordillos y el adoquinado (falta un tramo de 200 metros de adoquinado), En este mismo año se realizó el trámite de ACLARATORIA DE SUPERFICIE del barrio que indicaba que la suma de las tres escrituras tenía una superficie de 50.000 metros cuadrados cuando en realidad eran 29.210,07 m², debido a este error no podíamos adelantar con la escrituración de los lotes. Este trámite se realizó en el Municipio de la Zona Calderón en donde al cabo de un año y medio, mediante resolución Municipal determinaron que la superficie real del lote compuesto de tres predios era de 29.210,07 metros cuadrados, otorgándonos un número predial por cada escritura con su respectivo avalúo del barrio, así mismo se nos indicó que ya no eran predios rústicos sino predios urbanos, lo que dio una gran valoración a nuestros lotes. Todos estos beneficios logrados desde el año 1998 en que comenzamos con esta lucha, ha sido pagado por los moradores del barrio en su totalidad.- Por ultimo lo tan esperado: se consiguió que los lotes pertenezcan ya al **COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO NUÑEZ** mediante compra a los Herederos Galarza Hinojosa, según escritura de Compra Venta otorgada ante el Notario 16° el 8 de junio del 2009, inscrita en el Registro de la Propiedad el 8 de Septiembre del 2009. Actualmente y con fecha veinte y siete de Octubre del 2009 ante la Notaría 24ª, inscrito en el Registro de la Propiedad con fecha 15 de Enero del 2010, hemos realizado ya la UNIFICACIÓN DE LOS TRES PREDIOS en uno solo denominado LOTE "A" para así dar paso al Fraccionamiento que nos permitirá adjudicar ya los lotes individuales a cada Propietario.- Son doce años de duro esfuerzo y sacrificio pero ya podemos decir **ESTE ES NUESTRO QUERIDO BARRIO**, para el futuro de nuestros hijos.

Arg. - Salve

Quito, 8 de Marzo del 2010.

**Señor
Julio Esparza
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Ciudad.**

De mis consideraciones:

Yo, Jorge Chavez, en mi calidad de Presidente del Barrio Nuñez, de la Parroquia de Llano Chico, respetuosamente me dirijo a Usted para solicitarle su ayuda en el ingreso del trámite de legalización del mencionado barrio, del mismo que presentamos un borrador que lo tiene el Dr. Tapia y quisieramos saber a la brevedad posible los demás requisitos para presentar ya formalmente nuestra solicitud, ya que es interés de todos los moradores que nuestro barrio ya sea legalizado.

Por su amable y favorable atención a nuestro pedido, anticipamos nuestros más sinceros agradecimientos.

Atentamente,



**SR. JORGE CHAVEZ
PRESIDENTE.**

Q/A(,),



COMITÉ PROMEJORAS BARRIO NÚÑEZ
PARROQUIA LLANO CHICO
QUITO - ECUADOR

Acuerdo Ministerial No. 0302 del 21 de Septiembre del 2005

CONVOCATORIA

Se convoca con carácter de obligatorio a moradores y propietarios de lotes del barrio a la asamblea general ordinaria que se realizará el domingo 22 de noviembre del 2009 a las 09H00 en el domicilio de la señora Juliana Fernández con la finalidad de tratar como orden del día :

- 1.- Constatación de Quórum
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Elección de la nueva directiva periodo 2009-2011
- 4.- Entrega de informe económico
- 5.- Varios


LA DIRECTIVA

Jorge Oswaldo Chávez
PRESIDENTE

Romel Noguera
SECRETARIO



ACUERDO MINISTERIAL No. 0302
del 21 de septiembre del 2005



COMITÉ PROMEJORAS BARRIO NÚÑEZ
PARROQUIA LLANO CHICO
QUITO - ECUADOR

Acuerdo Ministerial No. 0302 del 21 de Septiembre del 2005

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
REALIZADA EL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2009

ORDEN DEL DIA

- 1.- Constatación de Quórum
- 2.- Lectura del acta anterior
- 3.- Elección de la nueva directiva periodo 2009-2011
- 4.- Entrega de informe económico
- 5.- Varios

*La sesión da inicio a las 09H25 del día convocado con la asistencia de 34 socios activos, se da lectura a la convocatoria y puesta a consideración, el señor Segundo Erazo mociona que se cambie el punto 3 por el 4 propuesta que no es aceptada por la asamblea.

*El Secretario da lectura del acta anterior y puesta a consideración de la asamblea quedando aprobada si ninguna objeción.

*Se procede a dar nombres de candidatos para las dignidades de la nueva directiva y luego de la elección la directiva para el periodo 2009-2011 queda conformada de la siguiente manera.

NOMBRES	DIGNIDAD
Jorge Oswaldo Chávez Chávez	PRESIDENTE
Nancy Bolivia León Ortiz	VICEPRESIDENTE
Romel Omar Noguera León	SECRETARIO
María Rosario Chafla Cuenca	TESORERA
Segundo Gregorio Erazo Malte	1ª VOCAL PRINCIPAL
Luis Alfredo López Chafla	2ª VOCAL PRINCIPAL
Cruz Elena Malte Hernández	3ª VOCAL PRINCIPAL
Germania de Jesús Ojeda Carpio	1ª VOCAL SUPLENTE
María Estrellita Achig Simbaña	2ª VOCAL SUPLENTE
Gloria Isabel Quilo Cacuango	3ª VOCAL SUPLENTE

Quedando conformada la directiva, el señor Fausto Díaz toma el juramento de palabra a la directiva electa para su posesión.

*La señora Tesorera procede a entregar a cada socio activo una copia del informe económico y a su vez da lectura del mismo para un mejor entendimiento de los presentes, solicita que revisen su estado y en caso de tener algún problema se acerquen a su reclamo. Además solicita se mocione sobre el fin que tendrían los valores que se adeuda en los lotes de la señora Belén Pardo el señor Fausto Díaz toma la palabra diciendo que no es justo que no se tome una represalia por los valores que se encuentra impago luego de debatir este tema, se acuerda tratarlo en la siguiente reunión para establecer un interés de cobro.

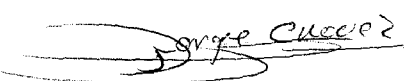
COMITÉ PROMEJORAS BARRIO NÚÑEZ
PARROQUIA LLANO CHICO
QUITO - ECUADOR


Acuerdo Ministerial No. 0302 del 21 de Septiembre del 2005

* El señor Fausto Díaz da lectura de la escritura global del barrio, y a continuación la señora Nancy León da lectura del documento de la unificación de escrituras, toma la palabra el señor Jorge Chávez informando que aún no esta precisado el valor de la unificación y que aproximadamente se debe pagar \$. 500,00 (Quinientos Dólares) y este valor se dividirá para 50 socios que son en el barrio. Informa a los presentes que para el adoquinado de la calle "A" el Consejo Provincial otorgará únicamente 80 metros lineales de adoquín y polvo, al barrio le correspondería conseguir el rodillo base y sub-base y para cumplir con este proyecto se hará una minga.
La sesión finaliza a las 12H45.

En mi calidad de secretario del barrio me permito CERTIFICAR que el contenido de la presente acta es verdadero en lo que refiere a lo sucedido en la reunión, para lo cual en fe de lo mencionado firman:

2 de 2


Jorge Oswaldo Chávez
PRESIDENTE
Telf; 085361331


Romel Omar Noguera
SECRETARIO
Telf 097052485



ACUERDO MINISTERIAL No. 0302
del 21 de septiembre del 2005

JUNTA PARROQUIAL DE LLANO CHICO

TELF. 2830 866 / 2830 169

Llano Chico, Septiembre 10, 2003.

OF. N° J. P. LL. CH.796.

Señor Arq.
Pablo Salme
Unidad de Suelo y Vivienda del
Distrito Metropolitano de Quito
Presente

De mi consideración:

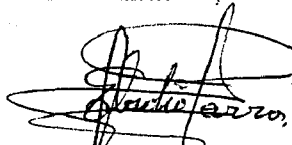

Eladio Parra, en mi calidad de Presidente de la Junta Parroquial de Llano Chico, hago llegar un atento y cordial saludo de quienes conformamos este organismo y, a la vez la invitación a participar de las festividades de la Parroquia.

Mucho agradeceré el poder contar con su valiosa presencia para el día sábado 13 de septiembre a partir de las 20h00 en la Escuela Abelardo Moncayo en donde se realizará la Elección y Coronación de la Reina de Llano Chico. ?

Asimismo, para el día sábado 20 de septiembre a las 15h00 en el Salón de Actos de la Parroquia, donde además contaremos con la presencia del Alcalde Metropolitano de Quito, quien hará el recorrido e inauguración de obras ejecutadas en este sector.

Cordialmente,

cjo confirmado: 9 horas.



SR. ELADIO PARRA
PRESIDENTE DE LA
PARROQUIAL DE LLANO CHICO

Pmq/.

Recibido 16h00
11 Sept 2003
Pablo Salme U.
A.1()

I

DISTRITO METROPOLITANO | TRAMITE Nro : ZC-AJ908
ZONA CALDERON | Fecha de Ingreso:
| 19 de Mayo de 2004

Quito, 1

ANTE: BARRIO NIÑEZ

Arquite
Nancy
Admini

ASUNTO: VARIOS

AREA RESPONSABLE: JEFATURA DE TERRITORIO Y VIVIEND

De nue

NOTA:

- SIN ESTE COMPROBANTE NO SERA ENTREGADA LA DOCUMENTACION, LA MISMA QUE DEBERA RETIRAR EN LA FECHA INDICADA
- 2.- TODO TRAMITE EN ESTA ADMINISTRACION ES GRATUITO

El bar
en sus
comun

ZONA CALDERON

(POR FAVOR NO PIERDA ESTE COMPROBANTE)

su vez desearle éxitos
en beneficio de la

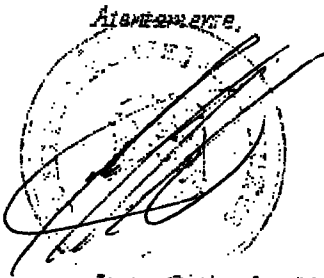
(COMPROBANTE PARA EL USUARIO)

De un
respec.
ALCAI

estudios de la EMAAP, así lo determinaron para la ejecución del proyecto.

usted, el permiso
a el paso del
unidad, ya que los

Con la seguridad de que nuestro pedido sea aceptado en beneficio de la comunidad; anticipamos nuestros sinceros agradecimientos.



Jorge Quiroz, Sr.
Presidente del Barrio Niñez.
De la Parroquia de Llano Chico.

H

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION FINANCIERA



2.003
20035599780

COMPROBANTE DE COBRO

FECHA DE PAGO
02/05/2003

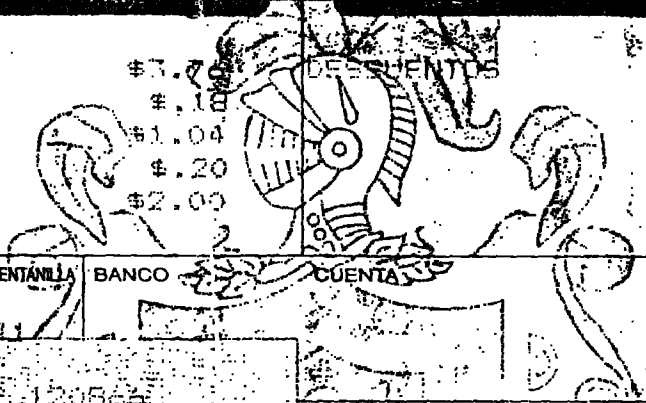
CEDULA/RUC: 1701249555 NOMBRE: GALARZA CORVAJAL NICANOR HRDS

DIRECCION CLAVE CATASTRAL

SECTOR ECO. 9 1612-99-001

AVALUO COMERCIAL	EXO./REB.	AVALUO IMPONIBLE	EMISION	NUMERO DE PREDIO
348,63		149,37	31/12/2002	5559978

PREDIAL RUSTICO \$7.70
 ADICIONALES MUNICIPIO \$1.18
 IMPIDOS OTROS INSTITUC \$1.04
 SERVICIOS ADMINISTR. \$1.20
 TASA SEGURIDAD CIUDAD \$2.00



2003 MAY -2 AM 8:22
 CANCELADO
 ALICIA
 ALICIA
 ALICIA

TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA	SUB-TOTAL
1539511	41				7.07
PAGO TOTAL 7.07					
RESPONSABLE MAURICIO					
No. 2168371					
DIRECTOR FINANCIERO TRIBUTARIO					



CONTRIBUYENTE

09770031

I

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

		DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA		FECHA DE PAGO			
2.000 20005598780		COMPROBANTE DE COBRO		27/01/2000			
CODIGO 1701269555		NOMBRE GALARZA CARVAJAL NIQUANDR HRDS					
DIRECCION							
2000 JAN 26 ID 2:03 CANTON 4 12612-99-001							
AVALUO COMERCIAL 3.776.370		EXO./REB. 2.265.822		EMISION 31/12/1999 5559878			
AÑO	VALOR	COD.	VALOR	COD.	VALOR	COD.	TOTAL
	PREDIAL RUSTICO		*****54.481		DESCUENTOS		*****4.903
	ADICIONALES MUNICIPIO		*****3.504				
	IMPTOS OTRAS INSTITUC		*****15.918				
	SERVICIOS ADMINISTR.		*****5.000				
TRANSACCION	PAGINA DE	VENTANILLA	BANCO	CUENTA		SUB TOTAL	
658868	1	42				*****74.000	
DINAC DCRTO SUPRM 869 120866						PAGO TOTAL	
						*****74.000	
						RESPONSABLE	
						FUENTE EDGAR	
No. 0238123				DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA			

CONTRIBUYENTE



BARRIO NUÑEZ ETAPA II

PARROQUIA LLANO CHICO

QUITO

ECUADOR

BANCO DE PREGUNTAS FORMULADAS POR LOS MORADORES DEL BARRIO NUÑEZ ETAPA II A LOS SEÑORES Arq. PABLO SALME Y Dr. DAVID TAPIA DE LA UNIDAD DE SUELOS Y VIVIENDA PARA LA LEGALIZACIÓN DE TIERRAS

Vial legal (lof rúbrica)
Herederos.
Afectaciones.
Área común (verde).
Poderes, cesión de der y acc.

Mza.	Lote	Area m2	Pasaje	Propietario	Pregunta
1	1*	235	A	Jorge Quilumba	Tenemos un pasaje familiar existe afectación
1	2*	100	"	Rita Gaibor	Pasaje familiar de 1.20
1	3*	220	"	Luis Quilumba	Pasaje familiar de 1.20
1	4*	245	C	Laura Díaz	Dividir para dos hijos
1	5	358.50	A	Nancy Leon	Promesa Compraventa con dos personas
1	6	538.50	C	Gladys Leon	Promesa Compraventa con dos personas
1	7*	1450	A y C	Angel Tapia	Dividir para herederos
1	8*	1380	A, B y C	Jorge Ushiña	Se puede dejar la mitad a mi nombre y la otra mitad a la familia mientras los hijos cumplen 18 años
2	9	300	A y B	Carmen Chafra	Tiene promesa compraventa del segundo dueño
2	10	300	B	Henry Lopez	Tiene cedido al apoderado
2	11**	500	A	Fanny Pillajo y Julia Chuni	Desean desmembramiento de 340 a Fanny Pillajo y 160 a Julia Chuni
2	12*	500	B	Romel Noguera	Desea mas información de áreas verdes
2	13	490	B	Nancy Leon	Tiene compraventa del Segundo dueño
2	14	300	B y C	Polibio Naverrete	Afectación línea de fabrica
2	15*	200	C	Sergio Ojeda	Afectación línea de fabrica
3	16*	420	C	Elena Malte	Desea mas información de áreas verdes
3	17*	330	C	Patricio Simbaña	" "
3	18	330	C	Segundo Erazo	" "
3	19*	330	C	Fausto Diaz	Esta forestando el área verde con frutales
3	20*	420	C	Pedro Achig	Proyecto de forestación en área verde
3	S/n	250	C	PARQUE	Proyecto de Forestación en área verde
3	21	382	C	Pedro Achig	Proyecto forestación área verde
3	22	420	C	Nancy León	Tiene compraventa del segundo dueño
3	23*	396	C	Juliana Fernández	Forestación de árboles frutales
3	24*	240	C	José Aza	Vende parte a Jorge Chávez
3	25*	180	C	Jorge Chavez	Promesa compraventa de segundo dueño
3	26	630	C	Luis Guerrero	Existe un poder cedido a Rocio Guerrero

ATENTAMENTE

Jorge Quilumba

Eladio Parra

PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL DE LLANO CHICO



A. Y C.

BARRIO NUÑEZ ETAPA II

PARROQUIA LLANO CHICO

QUITO

:

ECUADOR

REQUISITOS PARA OBTENER DOCUMENTACIÓN PARA BORDES Y QUEBRADAS

1. Solicitud especificando pedido al señor Director. "Formulario"
2. Copia de la Escritura debidamente registrada
3. Copia de cedula de identidad y papeleta de votación actualizada.
4. Carta del impuesto predial
5. Copia del Plano topográfico
6. Ubicación exacta del lote "Plano del IGM "
7. Coordenadas catastrales "UTM"
8. Dimensionamiento de linderos
9. Implantación de quebradas, talud y rivera del rio
10. Firma del profesional responsable.
11. Firma del propietario.
12. Cuadro de áreas.
13. Información digital del plano presentado.

C



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

del Cantón Quito

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

SEGUNDA

COPIA

M

DE LA ESCRITURA DE ~~PODER ESPECIAL~~

P

OTORGADA POR ~~JOHN HENRY LOPEZ FIGUEROA Y SEÑORA~~

A FAVOR ~~GALO MARCELO NARVAEZ BENAVIDES~~

PARROQUIA _____

CUANTIA ~~INDETERMINADA~~

Quito, a ~~13 de Octubre~~ de 2000

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 y Hnos. Pazmiño Local No. 4 - Edificio Parlamento

Teléfonos: 901-060 Fax: 901-048

Quito - Ecuador

A

PODER ESPECIAL

JOHN HENRRY LOPEZ FIGUEROA Y SENORA

A FAVOR DE

GALO MARCELO NARVAEZ BENAVIDES

CUANTIA: INDETERMINADA



DI COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día trece de octubre del año dos mil, ante mí la Notaria Trigésima Primera del Cantón, Doctora Mariela Pozo Acosta, comparece los cónyuges señores JOHN HENRRY LOPEZ FIGUEROA Y JANNETH MARGARITA NARVAEZ BENAVIDES, por sus propios derechos y por los de la sociedad conyugal, por ellos formada, haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para los efectos de este poder especial, los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé.

dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar una de PODER ESPECIAL contenida en la siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de este poder especial los cónyuges señores JOHN HENRY LOPEZ FIGUEROA Y JANNETH MARGARITA NARVAEZ BENAVIDES, de estado civil casados entre sí, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para celebrar esta clase de actos y contratos, quienes comparecen en calidad de MANDANTES.

SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Los MANDANTES señores JOHN HENRY LOPEZ FIGUEROA Y JANNETH MARGARITA NARVAEZ BENAVIDES, otorgan poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere en favor del señor GALO MARCELO NARVAEZ BENAVIDES, ecuatoriano, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete tres nueve cinco nueve cuatro guión uno, para que en su nombre y representación realice lo siguiente: UNO Para que el Mandatario, suscriba las escrituras de compraventa de un lote de terreno, ubicado en la Parroquia Llano Chico, cantón Quito, provincia de Pichincha, de propiedad de los Señores Holger Homero y Rocío de Lourdes Galarza Becerra, y Elva y Gustavo Hinojosa Galarza, una vez que los vendedores hayan conseguido del Ilustre Municipio Metropolitano de Quito la debida autorización para la venta.

DOS.- para que el mandatario una vez suscritas las escrituras de compraventa del lote en mención, legalice las escrituras a nombre de los mandantes, realice los pagos e inscriba las mismas en el Registro de la Propiedad del cantón Quito; TRES.- Para que el mandatario pueda gestionar toda mejora o servicio



en el lote de terreno que van adquirir los mandantes, agua potable, alcantarillado, luz, teléfono etc. siempre y cuando vayan en beneficio de los intereses de los mandantes;

CUATRO. Para que el mandatario, tenga bajo su amparo y protección a sus hijas menores de edad JOHANNA TATIANA y DIANA CAROLINA LOPEZ NARVAEZ, representandoles en la institución educativa donde cursan sus estudios así como en cualquier otra institución pública o privada del país,

deben estar presentes. Así mismo el mandatario deberá proporcionar todos los cuidados a las menores como si fuera su padre, alimentación, vivienda, vestido, higiene,

en el caso de enfermedad etc. CINCO. Face que el mandatario incurra a uno de los Tribunales de Justicia del país para tramitar las gestiones que sean necesarias con la finalidad de solicitar la autorización de salida del país de sus hijas menores de edad JOHANNA TATIANA Y DIANA CAROLINA LOPEZ NARVAEZ para cualquier país del mundo a reunirse con sus padres, las mismas que saldrán acompañadas por las personas que designen sus padres. en este caso los mandantes,

Mandantes confieren a su mandataria las más amplias facultades en especial las tipificadas en el artículo 104 del Código de Procedimiento Civil.


Notario se servirá agregar las cláusulas que correspondan hasta la perfecta validez del presente documento.

En fe del cual el Notario Humboldt Caffizares García, con Matrícula Profesional número tres mil setecientos cuarenta y cinco, del Colegio de Abogados de Quito, - Hasta aquí la minuta que los comparecientes la aceptan en todas sus partes - Se cumplieron todos los preceptos legales del caso, y leído que fue en

...

I

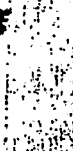
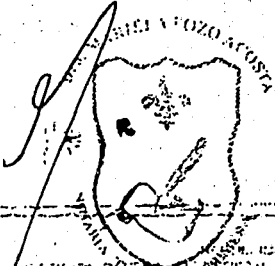
CIUDADANIA 170739594-1
 HARVAEZ BENAVIDES GALO MARCELO
 06 MAYO 1.961
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 1 124 0547
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 61




Marcelo Galo Harvaez Benavides

ECUATORIANA***** V4343V4442
 SOLTERO EMPLEADO PARTICULAR
 ROGELIO HARVAEZ
 CLEOTILDE BENAVIDES
 QUITO 28/02/94
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

218923





CIUDADANIA 171016582-6
 LOPEZ FIGUEROA JOHN HENRRY
 13 AGOSTO *** 1.970
 PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ
 03 387 0237
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 70




John Lopez

ECUATORIANA***** V333V2250
 CASADO JANNETH MARGARITA HARVAEZ B
 PRIMARIA AYUDANTE
 LUIS FERRAN LOPEZ
 GEORGINA MARIA FIGUEROA
 QUITO 30-06-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170970802-6
 HARVAEZ BENAVIDES JANNETH MARGARITA
 21 JULIO 1.967
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 DE NACIMIENTO 15 346 0995
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 67



Janneth Harvaez Benavides

ECUATORIANA***** A1333A1212
 CASADO JOHN HENRRY LOPEZ FIGUEROA
 SECUNDARIA QUEHACER DOMESTICOS
 ROGECIO HARVAEZ
 CLEOTILDE BENAVIDES
 QUITO 8/05/98
 0076572010
 FECHA DE CADUCIDAD 11/78192



I

escritura integramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto. de todo lo cual doy fé.-

[Handwritten signature]

SR. JOHN HENRRY LOPEZ FIGUEROA

171016582-8

C.C.

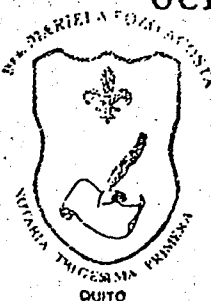
~~DOÑA J. DE LOPEZ~~

SRA. JANNETH MARGARITA NARVAEZ BENAVIDES

C.C. 170370802-6

FIRMADO DRA. MARIELA POZO ACOSTA.
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.



LA NOTARIA

[Handwritten signature of Mariela Pozo Acosta]

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

I



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

TSE

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 82-0123
 CEDULA 1707385941
 APELLIDOS Y NOMBRES MARVAEZ BEHAVIDES GALO MARCELO
 QUITO
 PROVINCIA
 SAN BLAS
 PARROQUIA

COMITE DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

I

CIUDADANIA 170739594
 HARVAEZ BENAVIDES GALO HARCELO
 06 MAYO 1.961
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ S
 97 1 124 054
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 61

Harce Galo Harve

